

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
9 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA BIANNI PALOMEC ENRÍQUEZ

SECRETARIA

DIPUTADO MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Sesión Ordinaria correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9 de septiembre del año 2025. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se informa, Vicepresidenta, que se registraron 33 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de esta Legislatura. También informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Secretaria. Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada vicepresidenta toca el timbre)

La Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se abre la sesión. De acuerdo al reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo al artículo 21 nombro como Secretaria de la mesa directiva para esta sesión a la Diputada María Francisca Antonio Santiago. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

ORDEN DEL DÍA.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Sesión Ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Perdón, Secretaria. Disculpe la interrupción, Presidenta, pedirle si puede someter al pleno que se obvie la lectura del orden del día, por favor.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se dispensa la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día, aprobación del acta de sesión anterior. En virtud que el acta de la sesión anterior de fecha 2 de septiembre del año 2025 se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, se somete a consideración del pleno para su aprobación. En virtud que nadie, que no hubo objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 3 de fecha 19 de noviembre del año 2024, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca expide el manual de lenguaje incluyente y no sexista del poder legislativo del Estado de Oaxaca para los efectos procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta parlamentaria notifíquese a los órganos legislativos previstos en la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO.- Cualquier modificación del manual a que se refiere el presente acuerdo será facultad de la junta de coordinación política y se comunicará al pleno para los efectos correspondientes. Atentamente, la junta de coordinación política. Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente. Rúbrica. Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante. Rúbrica. Diputado Dante Montañón Montero, integrante. Rúbrica. Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante. Rúbrica. Diputada Isaías Carranza Secundino, integrante. Rúbrica. Es cuanto, Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Secretaria. Se pregunta si algún integrante desea exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto?

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Melina Hernández, para que me lo cuenten a favor, por favor.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se toma en cuenta, Diputada. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado con 37 votos a favor el acuerdo mencionado. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y al público que nos sigue y nos ve a través de las diferentes transmisiones. Hace 163 años, el 8 de septiembre de 1862, México perdió a uno de los más grandes defensores, el general Ignacio Zaragoza. Murió joven, con apenas 33 años, pero dejó una huella profunda en la historia de nuestra nación. Desde muy joven, mostró la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

vocación de servicio público, inició sus estudios en el seminario de Monterrey, pero pronto abandonó la formación religiosa para dedicarse a la defensa de nuestra nación. En 1853, ingresó a la guardia nacional de Nuevo León, como sargento primero. Su disciplina, inteligencia y compromiso lo llevaron a ascender rápidamente. Fue promovido capitán y destinado a Tamaulipas, donde comenzó a forjar su trayectoria militar. Combatió la Revolución de Ayutla contra la dictadura, defendió la Constitución de 1857 y participó activamente en la guerra de reforma. En 1861, el presidente Benito Juárez lo nombró ministro de Guerra y Marina, reconociendo su liderazgo y su lealtad a los principios republicanos. Zaragoza no dudó cuando el país lo necesitó y respondió con firmeza. Al frente del ejército del oriente recibió la encomienda de detener el avance de las tropas francesas que pretendían imponer una monarquía en México. El 5 de mayo de 1862, en los cerros de Loreto y Guadalupe, dirigió con precisión y valentía un ejército compuesto por la mayoría de campesinos y soldados mal armados. Frente al ejército del conde Lorenz considerado el más poderoso en su tiempo, Zaragoza logró la victoria que fortaleció el espíritu republicano y sorprendió al mundo. Al final de combate, Zaragoza envió un célebre parte militar: las armas nacionales se han cubierto de gloria. Esta victoria, consolidó el liderazgo de Juárez, reafirmó la voluntad del pueblo mexicano y dejó claro que la soberanía se defiende con principios, con estrategia y, sobre todo, con valor. 4 meses después, Zaragoza falleció en Puebla a causa de una fiebre de tifoidea. El presidente Juárez ordenó los honores nacionales. El país entero lo reconoció como su héroe. Sus restos descansan en Puebla, pero su legado vive en cada una de las defensas de nuestra República. Desde Oaxaca, tierra de convicciones profundas, mantenemos viva su memoria con respeto. Aquí, donde la historia se vive con conciencia, recordamos a Zaragoza como ejemplo de integridad, de valor y compromiso hacia nuestro pueblo. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Presidente. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria María Francisca Antonio Santiago:

Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Clarissa Bornios Peláez, integrante del grupo parlamentario el partido Morena.

La Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez:

Muchas gracias, muy buenos días, con el permiso de la mesa. Muy buenos días compañeros, compañeras, a los medios de comunicación, bienvenidos, bienvenidas juventudes oaxaqueñas, es un gusto tenerles siempre aquí, esta es su casa, vengan a visitarnos más seguido. Sé que este es un día muy importante para ustedes porque hoy se presenta la ley de las juventudes. Bueno, cada 10 de septiembre recordamos el día mundial para la prevención de suicidio, una fecha que nos invita a pensar un tema doloroso y muy real. En el mundo, cerca de 1,000,000 de personas pierden la vida cada año por esta causa. Eso significa que cada 40 segundos, alguien decide irse. Lo más preocupante es que son sobre todo los jóvenes quienes más sufren esta situación, siendo la segunda causa de muerte entre quienes tienen entre 15 y 29 años de edad. Detrás de estas cifras hay vidas que ya no están, familias que quedan con un vacío muy grande y comunidades que pierdan a personas valiosas. Hablar de la prevención de suicidio es hablar de comprensión, de acompañamiento, de escuchar y de estar de cerca de quienes más lo necesitan. El hemos de esta conmemoración, crear esperanza a través de la acción, nos recuerda que prevenir el suicidio si es posible y la acción empieza en casa, en la escuela, en la comunidad, escuchando, apoyando, tendiendo la mano los unos a los otros. También empieza aquí, en este poder legislativo, donde asumimos el compromiso de impulsar iniciativas y acuerdos que fortalezcan la salud mental y generen entornos seguros para nuestros niños, nuestras niñas, jóvenes y adultos. Que este día sea un llamado a unirnos, a trabajar juntos y juntas y no dejar sola a ninguna persona. Como legisladoras, como legisladores, tenemos la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

responsabilidad de sembrar esperanza y de abrir caminos para que la vida siempre sea la mejor opción. Es cuanto, gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Clarissa. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Monserat Herrera Ruíz:

Muy buenos días, con el permiso de la mesa, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Hoy, recordamos un acontecimiento fundamental en la historia de nuestro país, el decreto que abolió la esclavitud en México, emitida por el presidente Vicente Guerrero en el año 1829. Este acto trascendió nuestras fronteras y se convirtió en símbolo de justicia y de dignidad humana. Conviene recordar que la causa de la libertad ya había sido planteada desde los primeros días de nuestra lucha independentista. El padre Miguel Hidalgo y costilla en 1810 apenas iniciada la insurgencia, proclamó la libertad de los esclavos, entendiendo que ningún pueblo podía aspirar a la independencia si mantenía encadenados a sus propios hijos. Más tarde, José María Morelos y Pavón en los sentimientos de la nación en 1813 reafirmó esa convicción al declarar debería prohibirse en la esclavitud. Sin embargo, fue hasta 1829, bajo la presidencia de Vicente Guerrero, cuando esta aspiración se convirtió en una realidad jurídica y nacional lo Guerrero, símbolo de perseverancia, insurgencia y ejemplo de congruencia política entendió que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

el proyecto de nueva nación debía cimentarse en la igualdad, con firmeza y visión decreto que en México no podía existir ningún hombre ni mujer sometidos a la esclavitud. Con esta decisión, nuestro país adelantó a muchas naciones del mundo, dando un mensaje claro, la dignidad humana está por encima de cualquier interés económico o social. México, a un joven como República, mostró al mundo que la libertad no podía ser un privilegio de unos cuantos, sino un derecho universal. Recordar hoy a Vicente Guerrero recordar también la lucha de los pueblos oprimidos y el sueño de miles de hombres y mujeres que aspiraban a vivir en igualdad. Su decreto no sólo significó la liberación de quienes aún estaban encadenados, sino que abrió las puertas a un México que buscaba consolidarse como una nación justa y soberana. Desde esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca rendimos homenaje a este legado, así como Guerrero levantó la voz contra la esclavitud, a nosotros nos corresponde levantar la voz contra toda forma de discriminación, exclusión o injusticia que todavía persiste en nuestra sociedad. La libertad y la igualdad noso conquistas acabadas, son principios que deben defenderse y renovarse cada día. Nuestro deber como legisladores, legisladoras es honrar este legado con acciones concretas que fortalezcan los derechos humanos, que promuevan la equidad y que aseguren que ninguna persona en Oaxaca ni en México viva sometida por razones de origen, condición social, género o cualquier otra forma de desigualdad. Que este recuerdo nos inspire a mantener viva la llama de la libertad y la justicia que encendieron Hidalgo, Morelos y Guerrero. Con nunca olvidemos que el destino de México se ha forjado gracias a la valentía de quienes pusieron por encima de todo la dignidad humana. Es cuanto, gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Monse. Se pasa al siguiente punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del grupo parlamentario fuerza por Oaxaca.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, a los medios de comunicación, público presente, entre ellos juventudes de nuestro Estado de Oaxaca y también a quienes siguen esta transmisión a través de las redes sociales. Hoy, en este recinto legislativo conmemoramos el inicio de la lucha por la independencia de México. Recordar este episodio es un ejercicio de memoria histórica y también un acto de reflexión y compromiso hacia el presente y futuro de nuestra patria. La madrugada del 16 de septiembre de 1810, el padre Miguel Hidalgo y costilla hizo un llamado al pueblo que cambió para siempre el destino de la nación y fue la chispa que encendió la esperanza de miles de hombres y mujeres que, cansados de la desigualdad y los abusos de un gobierno autoritario represor, decidieron levantarse en armas para reclamar justicia, libertad e igualdad. Con ello, se rompió la dominación e inicia un proceso de transformación con la firme convicción de alcanzar la independencia. Hoy, esta Soberanía reconoce que la independencia sigue siendo una tarea cotidiana, una responsabilidad permanente para quienes ejercemos funciones públicas. Asimismo, el pueblo debe seguir participando en los ejercicios democráticos que dan estabilidad y gobernanza a la patria y, de esa manera, nuestro gobierno siga siendo plenamente democrático y representativo. Esta fecha de profundo simbolismo histórico y político, es idónea para apuntar que, en los gobiernos de la cuarta transformación, los gobernantes realmente escuchan al pueblo y se someten a su voluntad. Prueba de ello es que el ex presidente Andrés Manuel López Obrador fue el primero en someterse a la revocación de y, en Oaxaca, el gobernador, ingeniero Salomón Jara Cruz también se sujetará a este ejercicio democrático, no sólo porque sea un mandato legal que el mismo promovió, sino porque se trata de la convicción de que el pueblo pone y el pueblo quita. Ese es el verdadero espíritu de la independencia, que el pueblo decida

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

su propio destino honrando los principios de soberanía y autodeterminación, principios sean arbolados por Hidalgo y los héroes y heroínas que nos dieron patria y libertad. Que viva la independencia, que viva Oaxaca y que viva México.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Mónica.

La Diputada Secretaria María Francisca Antonio Santiago:

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del partido Morena. Se le concede el uso de la palabra Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Respetables compañeras integrantes de la mesa directiva, Diputado presidente de la junta de coordinación política, a las Diputadas y a los Diputados presentes, a los medios de comunicación, al público presente que hoy nos visitan, al pueblo de Oaxaca, muy buenas tardes. Septiembre ha sido denominado como el mes de la concientización del cáncer infantil y, desde esta tribuna, quiero presentar esta efeméride con el firme propósito de reconocer a las niñas, niños y adolescentes que enfrentan esta enfermedad, así como a sus familias que día a día muestran un ejemplo de fortaleza y amor inquebrantable. En este sentido, es importante recordar que el cáncer infantil no distingue origen, edad y condición, se presenta en cualquier rincón de nuestro Estado y de nuestro país y el mundo entero y transforma de manera profunda la vida de quienes lo padecen. En Oaxaca, cada familia que atraviesa por este proceso nos recuerda que la niñez merece toda la atención y que su bienestar debe estar en el centro de las políticas públicas. De ahí que la concientización no se trata únicamente de reconocer estadísticas, se trata de sensibilizar nos como sociedad, de entender que detrás de cada diagnóstico hay sueños, y futuros y planes de vida que deben ser protegidos. Reconocer esta efeméride es también visibilizar la importancia de la detección temprana, la atención médica oportuna y el acompañamiento integral, donde la familia, la comunidad y las instituciones suman esfuerzos en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

un mismo objetivo, dar esperanza de vida. El lazo dorado, símbolo de esta causa, representa la fortaleza y la resiliencia de nuestras infancias y nos recuerda que cada niña, niño y adolescente en lucha contra el cáncer, debe ser visto no desde la adversidad, sino desde su valentía. Como Congreso del Estado, refrendamos el compromiso de seguir construyendo marcos normativos que contribuyan a fortalecer las políticas públicas necesarias para asegurar un Oaxaca donde todas las niñas y todos los niños puedan crecer sanos, pleno si con igualdad de oportunidades. Que este mes de concientización nos permita y nos inspire a unirnos más allá de las diferencias, porque cuando hablamos de nuestras infancias, hablamos del presente y del futuro de nuestro Estado. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el párrafo cuadragésimo tercero, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del grupo parlamentario el partido Verde ecologista de México.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias, con el permiso de mis compañeras y amigas de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público presente que nos acompaña en galerías, jóvenes, a todas las juventudes los saludamos y recibimos con mucho afecto y bueno, medios de comunicación. Como sabemos, las grandes ciudades son los principales lugares en donde sucede la innovación, la competencia, la productividad, la generación de empleos y el desarrollo económico, político y social. Por eso,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

también es en las ciudades grandes donde se evidencia y se acentúan problemas como la inequidad, la precariedad y lamentablemente la pobreza. Ante estas problemáticas, ha surgido un discurso y una pelea de derechos a nivel internacional como la necesidad de reconocer el derecho a la ciudad, el cual, por un lado, se concibe como un espacio geográfico o parte del territorio y, por otro lado, como un escenario propicio para la realización de los derechos humanos, el desarrollo social y económico de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de vida, sin que exista desigualdad, exclusión, marginación y ofrecer a las personas todos los medios necesarios para el ejercicio de sus derechos. Este derecho a la ciudad, principalmente se compone de 3 principales prerrogativas, la vivienda, el agua y el medio ambiente sano, las cuales se garantizan con la creación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, recipientes y sostenibles. Por eso, el día de hoy, compañeras y compañeros Diputados, las Diputadas, su servidora Eva Diego, la Diputada Melina Hernández, la Diputada Gaby Pérez integrantes del grupo parlamentario del partido Verde ecologista de México, presentamos la presente iniciativa en la que se adiciona el párrafo cuadragésimo tercero recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca donde proponemos reconocer el derecho a la ciudad como un derecho de todas las personas presentes y hoy que están las juventudes, de todas las personas futuras y las generaciones futuras para usar, ocupar, producir y disfrutar una ciudad justa, una ciudad democrática, una ciudad inclusiva, sustentable, habitable y también, porque no decirlo, una ciudad disfrutable, considerada como un bien común esencial para que tengamos todas y todos una vida plena. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Eva. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 67, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rada Gómez, integrante de grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Gracias. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, a quienes nos ven en las plataformas digitales y, por supuesto, a los medios de comunicación. Lo que me trae a esta tribuna es la propuesta de reforma al artículo 67 de la Constitución de Oaxaca para establecer con carácter obligatorio la alternancia de género en la gubernatura. Esta no es una reforma para una Diputada, para una senadora o para una integrante del gabinete, es una reforma, ni tampoco es una reforma para un partido político, eso hay que decirlo, es una reforma para cada mujer oaxaqueña que ha soñado con ver a una gobernadora en el palacio de gobierno, es para que las niñas sepan que no hay puesto ni poder ni lugar que no puedan ocupar. Oaxaca nunca ha tenido una mujer al frente del gobierno, porque aunque somos más de la mitad de la población seguimos siendo tratadas como una minoría política, porque muchas de nosotras hemos tenido que gritar para que se escuche lo que se debería de haber escuchado, queremos justicia, queremos presencia, queremos la oportunidad de ejercer el poder, porque el poder se ejerce precisamente para transformar. Esta reforma propone que si un hombre fue gobernador, la siguiente elección deberá ser encabezada por una mujer, así de claro, así de justo. Lo que este día pongo a su consideración, compañeras y compañeros Diputados, es la oportunidad de avanzar un peldaño más hacia la igualdad real, no simulada, no a medias, no disfrazada, no queremos privilegios, queremos derechos y esto es uno, uno de ellos, el derecho de las mujeres a gobernar Oaxaca. Hoy, como esta iniciativa sobre la mesa, pero también en sus manos, en sus corazones, en su memoria. Yo, compañeras Diputadas, no vine a este Congreso a callarme, no

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

vine a esta Legislatura a estar cómoda, vine a proponer cosas que realmente transformen la vida de las mujeres en Oaxaca. Asumamos el papel histórico que tenemos, dejemos la comodidad de esperar instrucciones, no estemos para ello, porque tenemos la capacidad de construir de forma distinta la transformación de Oaxaca. Cuando la comodidad nos hace renunciar a nuestros principios y valores, realmente es vergonzosa. Seamos sororas con los jóvenes que vienen detrás de nosotros, seamos congruentes y terminemos con la simulación. La historia evidentemente nos va a juzgar por lo que hicimos cuando tuvimos esa gran oportunidad de cambiar las cosas, por lo que arrebatamos el nombre de las mujeres y también por aquello que le negamos a quienes vienen detrás de nosotras. Se que por lo menos hasta el día de hoy es vigente que la próxima gubernatura de Oaxaca sea de 2 años y no de 6, pero esa disposición no debe espantarnos, porque es justo lo que se pretende en esa regresión. Recuerden que para conservar el poder el patriarcado se sostiene de 1000 formas y busca siempre conservar sus privilegios. No sé ustedes, pero yo como muchas mujeres en el campo y en la ciudad no estoy dispuesta a esperar más años para que una mujer gobierne Oaxaca. Legítimo derecho de alzar la mano para llegar a palacio de gobierno, que no nos tiemble la voz, si hasta este momento hemos llegado a este punto ha sido por nuestro trabajo, que nadie venga a colgarse ni arrogar nuestros espacios. Acabemos con el “sí, señor, no señor”. Espero que mi propuesta se discuta y analice en este poder legislativo y que no se vaya a consulta externa. Compañeras y compañeros Diputados, es momento de que el futuro de Oaxaca habla con voz de mujer y que esa voz se escucha desde palacio hasta la última comunidad de la Sierra, del Istmo, de la mixteca, de la costa. Es ahora, es con todas, es por todas. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Connie. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero, al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Bienestar de las Juventudes Oaxaqueñas.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Honorable mesa directiva, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los diferentes medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. Como integrante del relevo generacional, elevó la voz ante esta Soberanía con la convicción de que las juventudes son la fuerza del presente que impulsa el cambio social, cultural, político y económico de nuestro Estado y del país. Asimismo, asumo con responsabilidad el compromiso de representar las voces, los sueños y las demandas de miles de juventudes oaxaqueñas que esperan un marco jurídico digno, justo y efectivo. La realidad nos exige actuar. Oaxaca, más de 1,000,000 de personas tienen entre 15 y 29 años, lo que significa que una tercera parte de nuestra población es joven. Sin embargo, muchas de ellas se enfrentan a la pobreza, la precariedad laboral, la falta de acceso

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

a la educación de calidad y a las insuficientes oportunidades de emprendimiento y también graves problemas de salud mental y nutrición. Este panorama no puede seguir siendo invisible para nuestras instituciones ni para la agenda pública. Por ello, presentamos ante su consideración de este Honorable Congreso de la ley para el bienestar de las juventudes oaxaqueñas, una propuesta que reconoce a las juventudes como plenas y sujetas de derecho y que establece un andamiaje jurídico e institucional para garantizar su bienestar integral. Esta ley articula la coordinación entre autoridades estatales y municipales, impulsa la participación de las juventudes en la vida pública y asegura la implementación de las políticas con perspectiva de derechos humanos, interculturalidad, inclusión social y sustentabilidad ambiental. La presentación de esta iniciativa cobra mayor relevancia al realizarse en el marco del día internacional del día de las juventudes oaxaqueñas que se conmemora este 13 de septiembre. Esta fecha simboliza un reconocimiento a las aportaciones de las juventudes en la vida comunitaria, en la vida política también de nuestro Estado. El contenido de esta iniciativa es fruto de la escucha, del diálogo y de la construcción colectiva, se nutrió con la experiencia de organizaciones sociales, con la voz de nuestras comunidades, con la colaboración del Instituto Mexicano de las juventudes que aportó su visión y su experiencia para armonizar este proyecto con las políticas nacionales. Compañeras y compañeros legisladores, ésta no es sólo una propuesta legal, es una invitación a construir un pacto generacional. Significa reconocer a las juventudes que tienen el derecho a vivir con dignidad y a contar con oportunidades de empleo, con educación, salud, cultura y deporte, a ser consultadas en las decisiones que afectan sus vidas, a tener un espacio en la política, en la economía, en la ciencia y, sobre todo, en la transformación de Oaxaca. Convocó con respeto a todas y todos los integrantes de esta Legislatura a respaldar este proyecto, hacerlo es garantizar que las juventudes no sigan esperando sino que puedan vivir y ejercer sus derechos en el presente. Es tiempo de responder con hechos, con visión y con compromiso. Es tiempo que en Oaxaca se cuente con una ley que represente a las juventudes que es el motor y que es la transformación de Oaxaca. Es cuanto. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

A ver, empezamos de este lado, Montserrat, Elisa, Paco niño, Vanessa, Tania Caballero, Raynel Isaac, Taurino, Diputada Tania López, Juan Marcelino, María Eulalia, Clarisa Bornios, Allen Morlán, Cecilia, Mónica Belén, Eva Diego Cruz, María Francisca y Denis García y César también. Todos. Bien, se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de niñez, adolescencia y juventudes. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Francisca Antonio Santiago:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso d) a la fracción VI), los incisos e) y f) a la fracción VIII y las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 67 Bis de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante grupo parlamentario el partido Morena hasta por 3 minutos.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña. Quiero comenzar mi intervención haciendo una pregunta muy sencilla ¿qué hicieron el domingo? Muchos de ustedes a lo mejor convivieron en familia, quizás fueron vecina, descansaron no quizá asistieron a algún evento y esto no pregunto, porque mientras nosotros vivíamos un domingo cotidiano, al día de hoy martes, en Oaxaca alguien se quitaba la vida pues datos revelados por la Secretaría de salud de Oaxaca indican que cada 38 horas una persona se suicida en nuestro estado. Este no es un asunto menor, estamos frente a un desafío de salud pública que debemos atender con sensibilidad y con urgencia, porque las cifras nos muestran

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

una realidad que crece año con año, pero que, al mismo tiempo, año con año seguimos caminando hacia la solución de esta problemática, pero no se trata tan sólo de números, hablamos de vidas, hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños que han enfrentado situaciones de dolor profundo. Es suicidio, no tiene una única causa, es un fenómeno multifactorial donde influye la salud mental, el aislamiento, la discriminación, la violencia y distintas condiciones sociales y, frente a una problemática tan compleja, lo que necesitamos es unidad, comprensión, pero sobre todo acción, porque la indiferencia nunca puede ser la respuesta, la respuesta debe ser la empatía y el compromiso de todas y todos. Por eso, hoy presento una iniciativa para fortalecer la ley estatal de salud y dar pasos firmes en la prevención de suicidio, las cuales contemplan lo siguiente: garantizar la atención inmediata a toda persona con conductas suicidas con equipos interdisciplinarios para su tratamiento y rehabilitación, en coordinación con la Secretaría de educación elaborar protocolos escolares de actuación y capacitación a madres y padres y tutores en prevención y detección, en coordinación con la Fiscalía General del Estado para el registro de casos consumados y sus causas, promover la participación de la sociedad civil en redes de apoyo y prevención, impulsar el acompañamiento a familiares y personas cercanas que enfrentan el duelo por suicidio y, por supuesto, realizar campañas permanentes de concientización para toda la población. Esta reforma parte de una premisa clara, la vida es un derecho y debemos protegerla desde todos los frentes. Por eso, compañeras y compañeros que nunca nos acostumbremos a que el suicidio sea sólo un número, porque detrás de cada número hay un vacío, un hogar en silencio, una silla vacía en casa y mientras hablamos aquí, el reloj sigue corriendo. De tener este reloj es nuestra obligación. Muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Tania. Solicito respetuosamente a quienes nos acompañan hoy a guardar el respeto y silencio correspondiente por favor. Diputada Liz Concha, Mauro Cruz, Melina Hernández, Israel, Elisa, Eva Diego, María Francisca, Biaani Palomec, Dennis. Instruyo a la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Secretaría tomen nota, por favor. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona el artículo 41 Bis de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica Belén López Javier integrante del grupo parlamentario fuerza por Oaxaca hasta por 3 minutos.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Compañeras y compañeros legisladores, desde aquí un saludo a mis paisanas y paisanos y a toda la audiencia que sigue la transmisión en vivo por los diversos canales y medios de comunicación. Este día, me presento ante ustedes para exponer una iniciativa que tiene el objeto de reconocer y garantizar el respeto de las lenguas indígenas a través de la expedición de actas y documentos oficiales en lenguas originarias y en español, respetando toponimias y nombres propios. El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental reconocido por el artículo cuarto de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos que establece la obligación del Estado de garantizar el registro inmediato de toda persona. También, en nuestra carta magna, en el artículo segundo se reconoce a México como una nación pluricultural, sustentada en sus pueblos indígenas y garantizar el respeto y promoción de sus lenguas, culturas y formas de organización social. Pese a ello, aún existen y persisten prácticas discriminatorias y omisiones administrativas que impiden que las personas indígenas accedan a documentos oficiales en sus lenguas originarias, reproduciendo la castellanización de nombres y toponimias en actas del registro civil. Esta situación tiene consecuencias graves, niñas y niños indígenas carecen de documentos que reconozcan sus nombres en su lengua originaria, se borra progresivamente

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

toponimias comunitarias y se refuerzan prácticas de discriminación institucional que obligan a las personas a modificar su identidad lingüística para ser reconocidas en trámites oficiales. De acuerdo con la encuesta nacional sobre discriminación, en 2022 una de cada 3 personas indígenas en México dijo haber enfrentado discriminación por motivos de lengua o cultura. En Oaxaca, aunque alrededor del 70% de la población indígena habla su lengua originaria, menos del 3% de los documentos expedidos en el registro civil en 2024 incluyeron nombres o toponimias en dichas lenguas, lo cual refleja un rezago institucional en el reconocimiento formal de la diversidad cultural. En Oaxaca, el artículo 31 de la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas ya contempla el derecho de petición en lengua originaria y en el artículo 41 se refiere a campañas del registro civil en comunidades. Sin embargo, la legislación no prevé de manera explícita la obligación del Estado de expedir actas bilingües, con validez plena ni de garantizar el respeto a la escritura de nombres y toponimias en lenguas originarias. Es por todo lo anterior que, la presente iniciativa propone adicionar el artículo 41 bis a la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos para establecer de manera expresa que el registro civil deberá expedir actas y documentos oficiales en formato bilingüe con la lengua originaria y en español, asegurando el respeto a los nombres y toponimias, porque sin el respeto y reconocimiento pleno de nuestros pueblos indígenas no hay congruencia con la esencia política de la cuarta transformación, porque merecemos estar bien, muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Pregunto a la promovente si permite que se adhiera la Diputada Elisa Zepeda, Eva Diego, Dennis. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículo 227, 228 y 230 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción LV del artículo 5º, 100, 101, 102, el primer párrafo y la fracción V, del artículo 103, 104, 105, la fracción IV, del artículo 107, el primer párrafo y las fracciones V, y VI del artículo 108, 109, 110, 111, 112, la fracción II del artículo 113, 114, el primer párrafo y la fracción II, del artículo 115, y 117, de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción I del Apartado A en el artículo 43; 71 fracción VIII; 73 fracción VIII; 75 tercer párrafo y se adiciona la fracción X al 134, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del grupo parlamentario el partido del trabajo.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

(La Diputada habla en zapoteco)

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Saludo a todas las personas que nos acompañan en este recinto, en especial a las jóvenes, a los jóvenes que hoy están por aquí presentes, a la ciudadanía que también nos acompaña a través de los diversos medios de comunicación. En este día en que el Congreso se viste de democrático, donde la voz de la ciudadanía cuenta y se

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

toma en cuenta, al menos así lo visualiza la discusión que más adelante se realizará en torno a la revocación de mandato, hago uso de la tribuna para dar voz a los cientos de peticiones que más de uno en esta soberanía seguramente ha recibido por parte de sus comunidades. La presente propuesta que busca reformar la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sus artículos 43, 73, 55, la presente propuesta tiene como finalidad que la ciudadanía de los municipios pueda y tenga el derecho de presentar iniciativas populares dentro de sus municipios para crear o modificar reglamentos o bandos específicos que versan únicamente en temas vecinales. México, tiene en el municipio la célula social y política que conforma el desarrollo nacional. La Constitución federal considera como la base de la división territorial, política, administrativa de los estados al municipio Libre. Sin embargo, la realidad ha dejado lejos el espíritu de la Constitución política federal. La comunidad municipal es, en algunos casos, Núcleo de vida para sus pobladores, pero en otros, el municipio no representa la exigencia de sus habitantes, es el municipio en la casa grande en donde las y los ciudadanos interactúan con tal intensidad que hace el contacto permanente de gobernantes y gobernados una día de mejor solución para los problemas locales. Un estado democrático y Constitucional de derecho debe ser consecuente con la transformación de las necesidades apremiantes de la sociedad e incorporar en la esfera de su observancia figuras jurídicas y sociales que repercutan directamente en beneficio colectivo. Una participación activa y efectiva de sociedad y gobierno contribuye a fortalecer la gobernabilidad de una nación, pues por un lado la autoridad política entendida como aquella en la que ha sido depositada legal y legítimamente el poder, está obligado a utilizar su función con responsabilidad y, por otro lado, la cooperación de los ciudadanos, las ciudadanas entendida como el potencial Soberano y democrático que aumenta el compromiso de fomentar y recrear la discusión de los problemas, el intercambio de opiniones y se fortalecen las virtudes cívicas de asociación y participación. En tal sentido, con el fin de otorgarle el derecho a las ciudadanas y a los ciudadanos de participar en la toma de decisiones públicas fundamentales haciendo asequible la gestión de los intereses comunes entre los mismos pobladores. Finalmente, es de destacar que la labor municipal se halla en un compromiso irrenunciable, la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

realización del bienestar colectivo, por lo que el fin de esta propuesta de reforma es integrar definitivamente un concepto de municipio que trasciende el contexto actual. La institución que es la base de la sociedad democrática para la organización y el eje principal de la actividad social.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada Irma. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Oliver López García, integrante del grupo parlamentario de partido Morena hasta por 3 minutos.

El Diputado Oliver López García:

Buenas tardes compañeros legisladores, público presente y a quienes nos siguen a través de los diversos medios. El fortalecimiento de los municipios como primer nivel de gobierno es una tarea fundamental para consolidar nuestra democracia. En este sentido, la ley orgánica Municipal representa un instrumento clave para garantizar un marco normativo que promueva la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública local. Por eso, ante esta Honorable asamblea presento la iniciativa de reforma al artículo 174 de la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, relativa a la obligación de realizar el proceso de entrega-recepción en caso de existir algún proceso extraordinario que finalice anticipadamente su mandato. En este año, los municipios que se rigen bajo el sistema normativo interno eligen a sus próximas autoridades que iniciarán funciones el próximo 1 de enero del año 2026. Esta elección es la más

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

grande que en el sistema de partidos políticos, por lo tanto es el momento clave para poder dotar de certeza a nuestras nuevas autoridades municipales. Sin embargo, en la vida interna de los municipios, durante la gestión de los 570 Ayuntamientos, ya sea bajo el régimen de partidos políticos o sistemas normativos internos, cada uno enfrentan diversas complejidades en el desempeño del cargo. Un ejemplo claro de esto fue lo ocurrido en el municipio de Ayoquezco de Aldama. Éste municipio, regido por su sistema normativo interno, eligió a sus autoridades para el período de 3 años. No obstante, el 21 de abril de 2024, mediante Asamblea General del pueblo, se decidió dar por concluido de forma anticipada el mandato del presidente municipal y de la Regidora de Hacienda, quienes originalmente debían de ejercer el cargo durante el período 2023-2025, conforme al expediente SP22854/2024 de la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación fue hasta el 20 de noviembre de 2024 cuando se agotó la cadena impugnativa, validando la decisión de la asamblea. Sin embargo, aquí radica el problema. La ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca no contempla un supuesto específico para que en estos casos extraordinarios donde uno o varios integrantes del cabildo cesen anticipadamente su encargo exista la obligación de realizar el proceso formal de entrega-recepción. Según información proporcionada por la autoridad municipal que continúa en funciones, la terminación anticipada de mandato provocó afectaciones directas a los ramos 28 y 33, ya que el expresidente municipal y la ex Regidora de Hacienda realizaron diversas acciones en las cuentas van y, actualmente, retienen bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El argumento principal para no devolver dichos bienes es claro, la ley no obliga a realizar entrega recepción en estos casos y como este existen otros precedentes como legisladores hemos conocido y resuelto situaciones jurídicas y similares en diversos municipios. El caso más reciente es el de Zapotitlán Palmas donde también, de acuerdo a cada particularidad del municipio, se determina la o las personas que darán continuidad a la administración pudiendo ser la figura de comisionado, consejos municipales o nuevas autoridades. Por eso, se hace indispensable dotar la certeza jurídica a estos procesos y establecer claramente que, en caso de situaciones extraordinarias que deriven de la terminación anticipada del encargo, de uno o más integrantes del

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Ayuntamiento, se deberá realizar obligatoriamente el proceso de entrega-recepción a la persona o personas que legalmente facultadas sean para ello. En este sentido, someto a su consideración la siguiente reforma al artículo 174 de la ley orgánica Municipal para quedar como sigue: artículo 174 el día 1 de enero del año que corresponde o en la fecha que en sus sistemas normativos indígenas señalen como fecha para el cambio de la administración municipal o cuando, por algún motivo exista algún caso extraordinario que finalice anticipadamente un cargo de uno o más integrantes del ayuntamiento, los sujetos obligados deberán llevar a cabo un acto formal en el que se hará la entrega de la administración municipal al presidente o síndico municipal electo, para que en caso de que el primero fuera ratificado para el mismo cargo por un periodo adicional mediante el acta circunstanciada a la persona o personas legalmente facultada ello, misma que deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 175, 176 y 177 del presente ordenamiento. Cabe destacar que esta reforma constituye un avance significativo hacia una mayor transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de la continuidad institucional en nuestras autoridades municipales. Estoy convencido de que, con la voluntad política y un compromiso institucional firme, estamos construyendo los cimientos de una administración pública municipal más sólida y confiable. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 275 Bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Gracias, Presidenta. Si así usted me lo permite quisiera tocar, tengo otra iniciativa en el punto 24, quisiera poderla tocar juntos.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputado.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Gracias, presidenta. Con su venia. Buenas tardes compañeras y compañeros que hoy están aquí en esta casa del pueblo. Era un lunes 26 de febrero de 2018 cuando integrantes del ayuntamiento de un pueblo zapoteco de la región de Valles Centrales por mandato de su pueblo decidieron que el régimen de partidos políticos ya no sería más reforma para elegir a sus autoridades municipales, porque en asamblea discutieron y acordaron que ya no cumplía con sus aspiraciones y esperanzas y visión de futuro. Fue entonces que decidieron ir al Instituto estatal electoral a presentar la primera de varias solicitudes para transitar al régimen de elección de partidos políticos al de sistemas normativos internos. Lo que no conocían aunque si estaban preparados era afrontar un problema doble, por un lado el retorno para que fuera una Asamblea General comunitaria la máxima autoridad en la toma de decisiones, pero también quien decidiera su forma electiva de autoridades municipales, no estaban regulados por la ley y, por otra que ese vacío legal lo llevaría a 5 largos años para lograr lo que el pueblo demandaba, ser ellos mismos, es decir, volver a sus normas instituciones, prácticas y procedimientos electorales para elegir a sus autoridades. Mateo Carranza, quien promovió el juicio político electoral recurrió a la figura asalto de instancia y se fue a la sala superior de la ciudad de México. Luego de ahí lo enviaron a Veracruz a la sala regional de Xalapa del tribunal electoral poder judicial de la Federación a donde le resolvieron mediante acuerdo que le correspondía el tribunal electoral de Oaxaca

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

resolver lo que no había hecho o había hecho mal el Instituto estatal electoral. Compañeras y compañeros, el contexto que acabo de dar cuenta se trata de un hecho documentado de ese vacío legal adonde su propósito de cambiar de régimen las autoridades municipales de este municipio les llevó 5 largos años de trámite iniciando su petición en febrero de 2018 y el tribunal electoral ordenó al Instituto resolver el asunto hasta finales del año 2023 quedando firme su dictamen hasta el 8 de octubre de 2024. Se trata del municipio de San Baltazar Chichicapan, que apenas cumplirá un año que volvió a su sistema electoral de sistemas normativos indígenas. Algunas de las razones que sustentan la presente iniciativa son: primero, lo que dispone el artículo 39 Constitucional, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene todo el tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Segundo, lo que el artículo segundo Constitucional apartado A establece: esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la Libre determinación y, en consecuencia, la autonomía para fracción primera decidir conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural. Tercero, en concreto, lo que aquí se propone es establecer el procedimiento para la transición o cambio de régimen de partidos políticos régimen de sistemas normativos indígenas para la elección de autoridades municipales en el Estado de Oaxaca, porque sólo así cobra sentido nuestra democracia participativa intercultural, equilibrando la autonomía con la normatividad estatal, por una legislación moderna de cara a la nación que sirva como homenaje a los 30 años de reconocimiento y desarrollo de los sistemas normativos indígenas, pero sobre todo que Oaxaca siga siendo modelo para que la República mexicana tenga de esta materia. Qué es lo que se propone, adicionar un artículo en el 275 bis a la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca para quedar como sigue: artículo 275 bis.-El cambio de régimen de partidos políticos al régimen de sistemas normativos indígenas se dará conforme a las siguientes bases, primero, que se presenta la solicitud por escrito al Instituto donde expongan las razones de la misma con información relativa sobre sus instituciones, normas, prácticas tradicionales y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

procedimiento electoral o método de elección propuesto. Segundo, la petición podrá hacerla la presidenta o presidente municipal adjuntando acta de sesión de cabildo aprobada por mayoría calificada o las y los agentes municipales y de policía conformados por 2 terceras partes del municipio y oficialmente acreditados. Dicha solicitud deberá presentarse con los nombres y firmas a más tardar el mes de abril del año previo a la elección. Tercero, recibida la solicitud, la dirección ejecutiva de sistemas normativos indígenas del Instituto citará a las y los solicitantes para que ratifiquen su petición. Cuarto, una vez ratificada la petición del Instituto estatal electoral mediante acuerdo del Consejo General llevará a cabo una consulta previa, Libre, informada de buena fe y culturalmente adecuada en el municipio de referencia para obtener y ratificar en su caso el consentimiento mayoritario de 2 terceras partes de los integrantes de la Asamblea General comunitaria al municipio y, 5, hecho lo anterior el Consejo General resolverá lo conducente 90 días antes de la elección de que se trate previendo siempre plazos y tiempos razonables. Muchas gracias. La otra iniciativa que está en el punto 24 la suscribimos juntos con el ciudadano Galdino Gerónimo Federico y el arqueólogo José Alfredo Arellanes Valdivia a quienes les mando desde aquí un saludo fraterno y agradezco su preocupación por que se reconozcan los lugares sagrados de Oaxaca. Es una reforma al artículo 20 de la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos del Estado de Oaxaca que tiene como propósito central el reconocimiento de los lugares sagrados en nuestra entidad para que, a su vez, tengan su registro, documentación y preservación de nuestros pueblos. Muchas gracias compañeras y compañeros, es todo, presidenta.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Diputado, si me permite suscribir las iniciativas.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

No se permiten diálogos, pregunto al promovente si permite a la Diputada Mónica adherirse a su iniciativa. Adelante. Eva Diego, Dennis García. Para este decimoctavo. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

participación ciudadana. Para el punto vigesimocuarto se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Francisca Antonio Santiago:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se hace una adición y reforma de la fracción XVI y adición de una fracción XVII del artículo 67, así como reforma a la fracción I y adición de un párrafo segundo de la fracción III del artículo 67 Bis, ambos de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

se concede el uso de la palabra a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

La Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez:

Muchas gracias, presidenta. Con su venia. Buenas tardes compañeras y compañeros, hace unos momentos pasamos en efemérides para no olvidar la fecha muy importante que es el día 10 de septiembre, el día mundial para la prevención de suicidio y, hoy, me da mucho gusto que nosotros en esta Legislatura nos preocupemos, pero sobre todo nos ocupemos en crear políticas públicas en la cual los jóvenes siempre estén en el centro de la transformación, pues quiero hablarles, hacer hincapié en un tema muy sensible que duele y que, al mismo tiempo nos llama a actuar con urgencia, poner en el centro a nuestras juventudes en materia de prevención de suicidio. Miren ustedes, cada año, más de 700,000 personas en el mundo pierda la vida por esta causa. Lo más doloroso es que, en suicidio ya es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años y qué bueno que están aquí nuestros jóvenes, nuestras juventudes oaxaqueñas para que vean que todo el trabajo en equipo rinde siempre muy buenos frutos. Quienes se quedan atrás saben que no se trata de cifras, es una herida que cambia familias completas, amistades y comunidades para siempre y, en Oaxaca, los números también son muy preocupantes. Tan sólo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

el año 2023 se registraron 228 suicidios, casi uno cada día y medio y, saben que, lo más alarmante es que la mayoría fueron jóvenes. Detrás de cada paso a historias atravesadas por la depresión, la violencia, la falta de oportunidades o problemas económicos que no encontraron una salida distinta. Por eso, hoy presento esta iniciativa que busca reformar nuestra ley estatal de salud para, primero, poner a las y los jóvenes en el centro de los programas de prevención y atención en salud mental, gracias a la Secretaría de salud ya que vaya a nuestras comunidades, a los 570 municipios, a cada rincón de Oaxaca para que escucha muy atentamente a los jóvenes y, segundo, incluir a nuestros policías y cuerpos de emergencia en la capacitación, primeros correspondientes, porque muchas veces son ellas y ellos quienes llegan primero cuando alguien está en riesgo. Una crisis suicida no puede esperar, requiere sensibilidad, preparación y coordinación para salvar vidas. Estimadas Diputadas y Diputados, el futuro y el presente de Oaxaca está en nuestras juventudes. Cuidar su salud mental, acompañarlas y darles esperanza no es un lujo, es una obligación y moral. Esta reforma surge de las demandas de las juventudes sobre las necesidades de contar con espacios que fomenten un ambiente de apertura, comprensión y apoyo. En cada una de las regiones de nuestro Estado, con el fin de contribuir a la prevención y el bienestar integral de la población, con particularidad en la población joven que son el pilar, el presente y futuro de Oaxaca, el presente y futuro de México. Como Congreso del Estado de Oaxaca sabemos que este es un tema que no podemos dejar de lado, nos corresponde trabajar juntos y juntas para que existan programas de prevención, más espacios de atención en salud mental, campañas que eliminen los prejuicios y, por supuesto, presupuesto suficiente para que la ayuda llegue a quienes más lo necesitan, porque hablar de salud mental es hablar de vida y, la vida debe estar siempre en el centro de nuestras decisiones. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Clarissa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 77 Bis a la Ley de Educación del Estado de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XXV, y el contenido actual de la fracción XXV pasa a ser la fracción XXVI, recorriéndose en su orden subsecuente, del artículo 10 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción VIII del apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez integrante del grupo parlamentario el partido Morena hasta por 3 minutos.

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

Compañeras y compañeros legisladores, público presente y a quienes nos siguen por las redes sociales, presentamos una iniciativa que, más allá de una reforma legal representa un acto de responsabilidad histórica frente a la crisis ambiental que se vive nuestro planeta. El derecho a un medio ambiente sano, establecido en el artículo cuarto Constitucional, nos interpela directamente, porque la realidad nos muestra un deterioro acelerado, sequías extremas en más de la mitad de los municipios, escasez crítica de agua, pérdida de suelos y contaminación de nuestros ríos. Estos problemas son resultado de un modelo económico capitalista que en su afán de acumulación al subordinado bienes comunes que son el agua, la tierra, los bosques a la lógica de la ganancia. El capital ha convertido a la naturaleza en mercancía y las consecuencias las pagan nuestros pueblos con hambre, con migración y con pérdida de su futuro. Por eso, esta iniciativa tiene un valor estratégico al proponer la incorporación a programas de reforestación escolar mediante los cuales cada estudiante, al menos una vez en su trayectoria en el nivel educativo que cursa, participa en la siembra, cuidado y seguimiento de un árbol, colocando en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

el centro de las acciones a estudiantes y docentes como sujetos activos de la transformación social. Aquí, no se trata de una educación pasiva, sino de una educación viva, práctica que une la teoría con la acción y convierte la escuela en un semillero de conciencia crítica. Desde esta óptica comunitaria, podemos decir que esta propuesta rompe con la lógica de explotación de la naturaleza y avanza hacia la apropiación social de los medios de producción ambiental, porque plantar, cuidar y dar seguimiento a un árbol es un acto político, un acto de resistencia frente a la mercantilización de nuestros recursos y sobre todo es un acto de construcción de nuestro futuro. Cada joven que participe en estos programas, no sólo aprenderá sobre ecología, estará asumiendo...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Permítame, Diputada. Esta presidencia pide una moción de orden, por favor para que guardan silencio y podamos escuchar a la oradora. Adelante Diputada.

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

Gracias. Cada joven que participa en estos programas no sólo aprenderá sobre ecología, estará asumiendo papel histórico de la defensa de su territorio, la protección de los bienes comunes y en la construcción de un proyecto de vida distinto al que nos impone el capitalismo rapaz. La iniciativa, además, articular las instituciones educativas, ambientales y municipales garantizando que estas acciones no sean aisladas, sino estructurales, permanentes y con un impacto real. Esta coordinación asegura que lo sembrado no se pierda y que lo plantado sobreviva y que el esfuerzo que se traduce en bosques, agua y aire limpio para nuestras comunidades. Por eso, compañeras y compañeros Diputados, debemos apoyar la fuerza transformadora de la juventud de la gran organización de los docentes, porque convierte la educación en una praxis social y porque siempre esperanza donde hoy hay sequía. Apoyar esta iniciativa significa dar un paso concreto para enfrentar la contradicción entre el capital y la naturaleza, para transformar la relación entre la comunidad y su entorno y para avanzar hacia un Oaxaca más justo, sustentable y Libre. Es cuanto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Yamil. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen... Pregunto a la Diputada promovente si permite que se adhieran a su iniciativa Melina Hernández, Nicolás Feria. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la ley de educación del Estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y por lo que se refiere a la ley de equilibrio ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca y a la ley de cambio climático para el Estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático y por lo que se refiere la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigesimoprimer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Francisca Antonio Santiago y los Diputados Raynel Ramírez Mijangos, Isaías Carranza Secundino, Iván Osael Quiroz Martínez y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 383 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

se le concede el uso de la palabra al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

El Diputado Raynel Ramírez Mijangos:

Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña en este recinto legislativo y, en especial a todas las juventudes que hoy nos acompañan y quienes nos ven a través de las redes sociales. Con el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

permiso de la mesa directiva. El día de hoy, junto con mis compañeras Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Francisca Antonio Santiago y mis compañeros Diputados Isaías Carranza Secundino, Ivan Osael Quiroz Martínez y Mauro Cruz Sánchez, presentamos la iniciativa para tipificar una modalidad del delito de extorsión por cobro de derecho de piso. Se trata de una conducta ilícita que ha ido en crecimiento de nuestro Estado, afectando gravemente a las personas, sus comercios y fuentes de trabajo, impidiéndoles desarrollar sus actividades comerciales y laborales con normalidad. En diversos diarios locales y nacionales, como el imparcial, el universal o fuerza informativa Azteca, se retrata este fenómeno delictivo con altos índices de comisión en aquellos estados en donde se hay filtrado el crimen organizado. Ahora con fuerte recepción por particulares que se hacen pasar por miembros de organizaciones criminales. Según cifras oficiales reportadas por el Secretariado ejecutivo del sistema de seguridad pública Federal, en Oaxaca se denuncia una extorsión en promedio cada 4 días. Hasta el mes de julio se habían denunciado 46 casos. En los municipios, los dueños de los negocios son quienes más denuncia. El año pasado, en el mismo período de enero a julio, se reportaron 74 casos de extorsión. En efecto, comerciantes han alertado sobre un preocupante incremento en los casos de cobro de piso, una práctica delictiva que se ha vuelto más frecuente en los últimos años. Esa situación ha generado temor entre patrones y trabajadores y ha comenzado a afectar su calidad de vida y estabilidad económica. De acuerdo con testimonios, los extorsionadores exigen pagos periódicos a cambio de protección, entre comillas bajo amenazas que van desde daños materiales hasta agresiones físicas. Algunos comerciantes han optado por cerrar sus establecimientos ante la falta de garantías, lo que ha encendido las alarmas en organizaciones empresariales y sociales. Los afectados insisten en que se requiere una respuesta institucional firme para frenar el avance de este tipo de conductas delictivas y garantizar un entorno seguro para el trabajo, la inversión y el desarrollo económico local. A diferencia de los delitos predatorios, como el robo, en los que el victimario obtiene una ganancia sin dar nada a cambio, en la extorsión y el cobro de piso, víctima y perpetrador establecen una suerte de intercambio, dinero por protección aunque se trate de un acuerdo no deseado para las

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

víctimas. Esto es particularmente visible en el cobro de piso que entraña, además, una relación continua, dinámica y de largo plazo entre víctima y victimario. Así, el segundo acude regularmente a recuperar su cuota y se asegura de que nadie dañe el negocio del primero. La extorsión genérica, en cambio, tiene un carácter episódico, ocurre una vez o de manera discontinua. Por lo anterior, con la finalidad de ofrecer una respuesta institucional ante este problema, es necesario que el Congreso del Estado tipifique el delito de extorsión en su modalidad de cobro de piso, considerando que es un fenómeno delictivo reciente que se encuentra en crecimiento y merecedor de una pena de prisión y multa más grave pero racional y proporcional al acto antijurídico que se pretende sancionar. Asimismo, es necesario que en su tipificación sus alcances caigan sobre cualquier sujeto, no únicamente personas pertenecientes a grupos delictivos o criminales, debido a que estos son sancionados por el código penal federal y la ley Federal contra la delincuencia organizada. En esta consideración, proponemos regular esta modalidad del delito de extorsión en los términos siguientes: el que cometa una extorsión por cobro de derecho de piso presentándose directamente en el lugar de trabajo, en el hogar o lugares que frecuenta la víctima, exigiéndole mediante amenazas cantidades periódicas de dinero a cambio de una supuesta protección a su persona, familia, trabajadores o su empresa que les permita continuar con el desempeño de su actividad comercial de manera lícita se le impondrá de 10 a 16 años de prisión y multa de 1000 a 2000 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente. Con la regulación de este delito, en el ámbito local fortalecemos nuestro estado de derecho y brindamos mayor seguridad jurídica a las personas con la meta de lograr una sociedad donde impere la paz, el desarrollo y el bienestar económico y comercial. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Vicepresidenta, si le puede preguntar al Diputado si me permite adherirme a su iniciativa, por favor.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Pregunto a las y los promoventes si permiten que la Diputada Mónica Belén se adhiera a la iniciativa. Adelante. Alan Maciel, Mauro Cruz, Elisa Zepeda, Israel López Sánchez, instruyo a la Secretaría tomen nota. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo, en sus fracciones I y II del Artículo Segundo del Decreto 305, de fecha 10 de febrero del 2025, mediante el que se autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones y características que en el presente se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los importes líquidos que anual e individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren el mecanismo de pago de créditos que contraten.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

La Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Muy buenas tardes, con su permiso vicepresidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales y sobre todo bienvenidas juventudes, es un gusto tenerlas en este recinto legislativo. Hoy, me dirijo a ustedes para hablar de la célula fundamental que nuestra administración pública, el municipio. Nuestra prosperidad como Estado depende directamente de la certeza de nuestras comunidades, su autonomía y de su desarrollo. En la medida en que tengamos municipios financieramente sanos, Oaxaca prosperara punto de febrero de este año, aprobamos el decreto 305 que autorizó que a los 570 municipios de Oaxaca a contratar financiamiento para proyectos que beneficien a sus comunidades. Esta medida sea línea con el mandato Constitucional que exige a las Legislaturas locales autorizar con el voto de 2 terceras partes de sus miembros los montos máximos para estos empréstitos previo análisis de su destino y capacidad de pago. Leyes, la deuda pública para el Estado de Oaxaca, la de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y la de coordinación Fiscal citan las bases para que nuestros municipios accedan a financiamiento de manera responsable. El decreto 305 fue un paso histórico pero a nuestra responsabilidades perfeccionar nuestro marco legal. Por ello, con el fin de brindar mayor claridad y certeza a los municipios y a sus habitantes, hemos trabajado en una modificación crucial, la precisión que hoy sometemos a su consideración no altera el espíritu de este decreto, sino que lo fortalece al definir con exactitud el plazo máximo para el pago de los financiamientos. Esta reforma especifica el número de días que los municipios tienen para saldar sus deudas, asegurando que el plazo no exceda el periodo Constitucional de la administración contratante. Con esta modificación, el artículo segundo del decreto 305 quedará de la siguiente manera: para los municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos, cuya administración comenzó el 1 de enero de 2025 y termina el 30 de noviembre de 2027 el plazo máximo será de 1065 días naturales. Para los municipios que se rigen por sistemas normativos internos cuya administración empezó el 1 de enero de 2026 y termina el 30 de noviembre de 2028 también establece un plazo máximo de 1065 días naturales. Esta modificación no es un simple ajuste técnico, es un acto de responsabilidad y de transparencia

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

que proteja las finanzas municipales y garantiza la viabilidad de los proyectos de inversión. Es una muestra de nuestro compromiso para los municipios, sin importar su sistema de gobierno tiene la claridad necesaria para tomar las decisiones financieras y así construir un futuro más próspero para todas y para todos. Con esta adhesión estamos asegurando que la herramienta que les entregamos sea tan precisa como eficaz. Es cuanto compañeros, muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada Daniela. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Antes de pasar al siguiente punto, quiero aprovechar el espacio para saludar a las personas que hoy nos visitan de la agencia municipal de Tacoteno, San Juan Bautista Tuxtepec, Erika Vélez Olivera, Miguel Pavón Sánchez, Ruperto Domingo Toledo, Socorro Martínez, Elizabeth Ortiz Parada, Fidel Canseco Beltrán, Griselda Hernández Torres, Flor Lucía Nicolás Marcos, Roberto Alan Hernández, Sara Casimiro Antonio, María Estela de anda Espinoza, Alejandro Carrera Nicolás, María Teresa Nicolás Marcos. Bienvenidos a la casa del pueblo y a este recinto legislativo. Se pasa al vigesimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 9 y 19 de la Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca y se adiciona el artículo 20 Bis.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Biaani Palomec Enríquez integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo por 3 minutos.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

con la venia de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy presento ante esta Soberanía una iniciativa que tiene un profundo sentido humano y social, reformar y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

adicionar diversas disposiciones de la ley de vivienda del Estado de Oaxaca con el propósito de garantizar de manera efectiva el derecho de todas y de todos los oaxaqueños a una vivienda adecuada. Como sabemos, el artículo cuarto de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos reconoce el derecho humano a una vivienda digna y adecuada, sin embargo en nuestro estado la realidad dista mucho de este mandato Constitucional. Oaxaca ocupa el segundo lugar nacional en rezago habitacional, más de 77% de la población vive en condiciones que no cumplan con los criterios internacionales de vivienda adecuada y en comunidades indígenas estas cifras son aún mayores. Ante esta situación se requiere de un instrumento jurídico y de planeación que dé certeza continuidad y eficacia a la política habitacional del Estado. A nivel nacional ya se realiza un esfuerzo extraordinario por parte de la presidenta Claudia Sheimbaum con 2,000,000 de casas durante su sexenio. No obstante, las entidades requieren también hacer su propio esfuerzo. Por ello, esta iniciativa propone la creación del programa estatal de vivienda, dotado de carácter obligatorio y con rango legal que se convierta en un instrumento rector de planeación, coordinación y ejecución en materia habitacional. Con este programa se busca reducir el rezago habitacional que golpea a miles de familias oaxaqueñas, incorporar criterios de pertenencia cultural, especialmente para pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, garantizar espacios de renta para el estudiantado. Con estas reformas, la ley de vivienda de Oaxaca se armonizaran con la legislación federal y los compromisos internacionales que México ha asumido en materia de derechos humanos. Compañeras y compañeros, garantizar el derecho a una vivienda adecuada es una obligación del Estado y un paso fundamental para reducir desigualdades. Por las futuras generaciones, nuestras juventudes, nuestras hijas e hijos, es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada Biaani. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de caminos artesanales y vivienda. Ya la turnamos pero le pregunto a la promotora adelante, le pido a la Secretaría que tome nota de la adición del Diputado Dante Montaña. En el caso del vigesimocuarto punto del orden del día que ya fue insertado por el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Diputado Nicolás Feria nos pasamos al punto vigesimoquinto. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXII y XXII (sic) del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, hago nuevamente uso de esta tribuna, todo el pueblo de Oaxaca, a quienes hoy nos acompañan, agradecemos la presencia de nuestras juventudes oaxaqueñas por llenar de energía este recinto legislativo. Muy buenas tardes a todas y todos. El día de hoy, quiero ser muy concreta en la presentación de esta iniciativa la cual consiste en reformar la fracción 22 del artículo 71 de la ley orgánica del Estado de Oaxaca. La finalidad es incorporar como atribución del síndico Municipal la obligación de proporcionar a aquella mujer víctima de algún tipo de violencia y que no hable la misma lengua de las autoridades o en este caso del síndico Municipal una intérprete, una traductora o una promotora comunitaria, es decir, el objeto de la presente propuesta contribuirá a eliminar las barreras estructurales que limitan el acceso a la justicia a las mujeres, a las niñas y a las adolescentes indígenas, especialmente a quienes son hablantes de alguna lengua originaria. Asimismo, con esta propuesta se refuerza la obligación de los municipios en la protección de los derechos de las mujeres, se contribuye a la construcción de la justicia intercultural con perspectiva de género y se responde a la necesidad urgente de reducir la violencia contra las mujeres indígenas, asegurando su derecho a una Vida Libre de violencia. El impacto esperado es claro, mayor acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes indígenas, fortalecimiento de la igualdad procesal y reducción de la discriminación por razones lingüísticas y de género. Es cuanto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Francisca Antonio Santiago:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción LVIII del artículo 4, la fracción VIII del artículo 6, el primer párrafo del artículo 60, la denominación del Capítulo III del Título Quinto Reglas Generales del Transporte, el artículo 85, el artículo 88, y la fracción IV del artículo 215, y se adicionan las fracciones VII Bis, LVIII Bis y LIX Bis del artículo 4, las fracciones III Bis, III Ter, el párrafo segundo de la fracción XXI y el párrafo segundo a la fracción XXIII del artículo 37, la fracción XIII del artículo 42, el párrafo cuarto al artículo 47, el párrafo cuarto al artículo 50, el artículo 52 Bis, el párrafo segundo al artículo 56, el párrafo tercero al artículo 59, el artículo 85 Bis, el párrafo sexto del artículo 87, el párrafo tercero del artículo 95, el artículo 95 Bis, el artículo 95 Ter, el artículo 95 Quater, el capítulo VII bis del procedimiento para otorgamiento de autorizaciones, el artículo 155 Bis, el artículo 159 bis, el párrafo segundo del artículo 159, el párrafo tercero del artículo 192 y el artículo 206 Bis; todos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez, integrante del grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

El Diputado Israel López Sánchez:

Muy buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Primero, saludar muy afectuosamente a las juventudes que el día de hoy nos acompañan, saludo a mis compañeras

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Diputadas, compañeros Diputados, al público que nos acompaña, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a los medios de comunicación que siguen atentos esta sesión. El día de hoy, hago uso de esta tribuna para exponer los fundamentos de mi iniciativa que propone regular hechos trascendentes en la movilidad del área metropolitana de los valles centrales, me refiero a los sistemas integrados de transporte, puesto que el Estado tiene la obligación de garantizar a toda persona el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, comodidad, igualdad y calidad, lo que implica también la regulación del servicio público de transporte mediante sistemas integrados así como la implementación de tecnologías al servicio del transporte público de pasaje. Entonces, para que el gobierno del Estado pueda cumplir con el propósito primordial de proporcionar a las y los oaxaqueños condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad en los servicios de transporte público de pasajeros, es necesario mejorar la movilidad segura, modernizando el sistema de transporte colectivo urbano, suburbano, metropolitano y foráneo para que sea incluyente, accesible, eficiente, interconectado, seguro y sostenible mediante el impulso del reordenamiento de rutas y la articulación operativa de los sistemas de transporte público, incentivando también la integración tarifaria de los servicios de transporte público así como su importancia al mejorar la movilidad y facilitar el acceso a la ciudadanía a servicios esenciales respetando la tarifa general de MXN8, la tarifa social de MXN4 para personas mayores y estudiantes con credencial y el viaje sin costo para quienes presenten alguna discapacidad. En ese tenor, sólo por mencionar algunos datos al 28 de octubre de 2024 a tan sólo un año de su implementación del sistema de transporte colectivo metropolitano citybus Oaxaca beneficiarán más de 1,737,363 personas usuarios en la zona metropolitana de Oaxaca ofreciendo un servicio urbano digno y accesible con 21 unidades en funcionamiento. Este transporte ha logrado el reconocimiento de la ciudadanía por sus unidades amplias, limpias y seguras y por contar con operadores uniformados y en constante capacitación, garantizando así un servicio eficiente y profesional. Una de las prioridades del citybus responder a las necesidades de quienes más dependen del transporte público. Por ello, ha adoptado horarios extendidos y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

paradas bajo demanda para mujeres y adolescentes durante la noche, además de espacios reservados para personas con discapacidad. El citybus Oaxaca representa un cambio significativo en la movilidad de la ciudad, superando años de abandono y desatención en el transporte urbano. La primavera oaxaqueña comprometida con mejorar la calidad de vida de la ciudadanía trabaja en la transformación del sistema, ofreciendo a las y los usuarios una alternativa de movilidad digna, segura y con el compromiso del citybus Oaxaca de adaptarse a las necesidades de la población, por lo que se hace necesario realizar reformas y adiciones a la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca que permitan reconocer como parte de la movilidad en el Estado a los sistemas integrados de transporte citybus y binnibus, los cuales contarán con tecnología en su funcionamiento y operación considerando sistemas de prepago que hagan eficiente y seguro el servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de colectivo y, al mismo tiempo, dé certeza a los particulares para prestar el servicio público de transporte a través del sistema integral de transporte público. En el gobierno de la primavera Oaxaca, trabajamos para una movilidad accesible, eficiente y de calidad en beneficio de todas y de todos. Muchas gracias, es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado. Preguntarle si permite que me adhiera a su iniciativa, Melina Hernández, Eva Diego, Elisa Zepeda, Biaani Palomec Nicolás Enrique, María Francisca, Nicolás Feria. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transportes. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Ciudadano Ramón Ramírez Gutiérrez, por el que se reforma el primer párrafo, de la fracción I, del Artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del grupo parlamentario del partido Morena hasta por 3 minutos.

La Diputada Analy Peral Vivar:

Muy buenas tardes a todas, a todos, con el permiso de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, a las juventudes, sean bienvenidas. Hoy, vengo a esta tribuna para presentar ante ustedes una iniciativa que plantea la elección directa e individual de síndicos y regidores en el Estado de Oaxaca. Esta propuesta no es sólo una reforma legal, sino una necesidad urgente que busca una democracia más participativa, inclusiva y verdadera que en poder a la ciudadanía y honre la voluntad popular. La iniciativa que presento hoy ante esta Soberanía propone implementar un sistema de elección directa por voto individual para síndicos y regidores en los 152 municipios del Estado de Oaxaca que operan bajo el régimen de partidos políticos. Hoy en día, la elección de concejales a los Ayuntamientos se realiza a través de planillas partidarias, donde el voto se emite por la fórmula encabezada por la candidata o el candidato a la presidencia municipal. Esto significa que la ciudadanía no ejerce un voto directo e individual por síndicos, regidores pues al momento de ejercer su voto lo realiza por la planilla completa. Durante las campañas, la figura del candidato o candidata a presidente eclipsan los demás candidatos a concejales, relegándolos a 1 segundo plano. Este mecanismo de planillas cerradas limita la elección personalizada por cargo, reduce la democracia participativa y subordina la elección de síndicos y regidores a decisiones internas de los partidos políticos. Las funciones que ejercen los síndicos y regidores no son secundarios sino esenciales para el funcionamiento colegiado del ayuntamiento. A la presidenta o el presidente municipal es el líder político, pero sus decisiones se toman en conjunto con síndicos y regidores. Entonces, por qué no permitir que la ciudadanía evalúe, seleccione y vote directamente por ellos. Los beneficios de esta reforma son profundos y transformadores. Con la elección directa de síndicos y regidores, lograremos una mayor legitimidad para los concejales electos, comentaremos la competencia

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

individual y la atracción de perfiles calificados. La ciudadanía podrá votar por candidatas y candidatos basados en su aceptación popular, garantizando una participación efectiva. Con esta propuesta, reduciremos la dependencia partidista, permitiendo que las minorías políticas accedan a cargos sin depender del triunfo del candidato a la presidencia municipal. En resumen, la elección de cada concejal para los Ayuntamientos reflejará directamente la voluntad popular, no la popularidad de una figura central ni las decisiones cerradas de los partidos. Esto otorgará mayor legitimidad al mandato de síndicos y regidores, liberándolos así de subordinaciones innecesarias. Desde luego, es importante señalar que la reforma que plantea la presente iniciativa únicamente aplicaría para los municipios regidos por el sistema de partidos políticos, respetando plenamente la autonomía de los 418 municipios regidos por sistemas normativos indígenas. Esta reforma no invade sus métodos de elección, al contrario fortalece la diversidad de nuestro Estado. Esta iniciativa no surge de un vacío, es el fruto de la participación ciudadana genuina. Por eso, la suscriba de manera conjunta con el ciudadano y periodista Ramón Ramírez Gutiérrez como un mecanismo permitido por nuestra legislación estatal, pues considero que las iniciativas ciudadanas son la voz del pueblo. En la agenda legislativa, un puente directo para que las necesidades y prioridades de la ciudadanía se conviertan en leyes que transformen nuestra realidad compañeras y compañeros, el momento es ahora, invito a que este Congreso puede legislar por un Oaxaca más democrático, inclusivo y justo, con la ciudadanía más apoderada y una democracia local más fortalecida. Es momento de sentar las bases para que Oaxaca sea un ejemplo de participación efectiva, donde cada voto cuente y cada representante sea elegido por su mérito y el respaldo popular. Es cuanto. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Analy. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa el vigesimoctavo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, por conducto de su titular, para que desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas en el estado a las grúas para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y a los encierros y depósitos de vehículos o también llamados corralones para su resguardo y sancione a quienes no respeten o alteren las tarifas autorizadas. Asimismo, se exhorte a la Secretaría de Movilidad del Estado para que publique la lista de las personas concesionarias que prestan dichos servicios y las que se encuentran vigentes, lo anterior, para que la ciudadanía tenga la certeza y seguridad de los costos que pagarán al requerir estos servicios y el conocimiento sobre qué grúas están reguladas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transportes. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Francisco Antonio Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo la revisión, mantenimiento, rehabilitación y, en su caso, sustitución de la señalización vial existente, a fin de garantizar condiciones óptimas de visibilidad, accesibilidad y seguridad para todas las personas.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transportes. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Mónica Belén López Javier, se solicitó la baja de la proposición con punto de acuerdo enlistada en el punto número 30 del orden del día publicada en la Gaceta parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del orden del día. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar de manera urgente y en forma permanente una campaña de promoción y difusión turística de la zona arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con al finalidad de que el turismo nacional y extranjero conozca las rutas para visitarla.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante grupo parlamentario del partido Morena, hasta por 3 minutos.

La Diputada María Francisca Antonio Santiago:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con el permiso de la mesa. Estimados compañeros Diputados y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en las galerías y también a los que están pendientes de nuestra labor legislativa a través de las redes sociales. Saludo con mucho gusto y afecto a las juventudes que nos acompañan, a mis paisanas y paisanos de la región del Istmo y al pueblo de Oaxaca. Hoy, me permito hacer uso de la palestra para hablar de un tema que,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

más allá de ser una causa cultural, es también una asignatura pendiente de justicia histórica, de identidad y desarrollo para nuestras regiones del Istmo. La promoción y el rescate de las zonas arqueológicas de Guiengola, ubicada en el corazón de Tehuantepec. En este momento histórico, cuando México ha apostado de manera firme por el corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec, se abre una oportunidad única para que en nuestra región se coloque en el centro del desarrollo económico, social y cultural del país. Éste megaproyecto trae consigo movilidad, comercio, conectividad y nuevas inversiones, pero junto con la modernidad debemos poner sobre la mesa lo que nos da identidad y orgullo, nuestra historia en nuestro patrimonio cultural. La zona arqueológica de Guiengola es, sin duda, uno de los tesoros más importantes del pasado prehispánico. Ahí se conservan vestigios de una civilización que fue estratégica en la defensa de nuestras tierras, que resistió el avance de los mexicas y que consolidó la grandeza de los zapotecas. Sin embargo, pese a su relevancia Guiengola ha sido víctima del abandono institucional, de la falta de promoción y de las escasas condiciones para que turistas, estudiantes e investigadores puedan visitarlo. Imaginemos por un momento la perspectiva de concretar este exhorto, la movilidad social y el potencial de desarrollo integral en ciernes. Visitantes nacionales e internacionales que llegan al Istmo atraídos por la modernidad del corredor interoceánico, pero que encuentran aquí también una ventana al pasado, jóvenes estudiantes que al recorrer Guiengola comprenden la grandeza de los zapotecas, comunidades locales que se benefician del turismo sustentable, ofreciendo servicios, productos y hospitalidad. Todo ello sería posible si decidimos apostar por la promoción y preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural. Claro está que no podemos dejar toda la responsabilidad sólo en manos de las instituciones gubernamentales, promover el sitio arqueológico de Guiengola debe ser un compromiso compartido del gobierno de la academia, de las comunidades y la sociedad civil. La grandeza del Istmo de Tehuantepec no solamente debe concebirse en términos de geografía estratégica, se mide también en la fuerza de su cultura, en la herencia de sus pueblos y en la sabiduría transmitida de generación en generación. Si seguimos permitiendo que Guiengola permanezca en el olvido, estaremos negando parte de esta grandeza. En cambio, si lo rescatamos y lo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

promovemos, estaremos reafirmando nuestra identidad y abriendo un camino de desarrollo integral. Sin duda que seremos muchos quienes nos estaremos sumando a esta gran tarea, pero reconociendo la trascendencia de la labor de difusión y propaganda de las dependencias oficiales. Hago un llamado respetuoso a la Secretaría de turismo del gobierno del Estado para que, al igual que se difunden otros lugares emblemáticos de Oaxaca, el sitio arqueológico de Guiengola se ha promovido como se merece. Vamos a convertir este momento en una oportunidad para reconciliar, modernidad y tradición para enlazar pasado y futuro. Hagamos de Guiengola no un vestigio olvidado sino un símbolo vivo de la grandeza zapoteca y un pilar para el desarrollo turístico y cultural del Istmo de Tehuantepec. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la proposición computada acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa del trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCE), encabezada por la Dra. Laura Cortés Sanabria, respete las asignaciones de plazas para médicos pasantes del servicio social y se ajuste a lo establecido en la Ley General de Salud, en la norma oficial mexicana NOM-009-SSA3-2013, "Educación en Salud: criterios para la utilización de los establecimientos para atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología", y en las bases para la instrumentación del servicio social de las profesiones para la salud. Así mismo, se solicita a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) que realice las acciones necesarias

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

para garantizar la correcta implementación y respeto a las plazas asignadas a las y los médicos pasantes del servicio social, con el fin de asegurar que se cumplan las normativas y directrices establecidas en los acuerdos y leyes vigentes.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada dulce Alejandra García Morlán, integrante del partido movimiento ciudadano hasta por 3 minutos.

La Diputada Dulce Alejandra García:

Gracias, presidenta. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, a los jóvenes, bienvenidos, ojalá y no se vayan decepcionados sino con ánimos de participar en la vida política de nuestro Estado y de nuestro país. Muchas gracias Alberto Sosa coordinador de movimiento ciudadano, gracias por acompañarnos esas de presente. Muy buenas tardes. El día de hoy quiero tocar un tema para dar visibilidad a un tema bastante importante en el país y que ahora ha tocado a Oaxaca, los pasantes de las profesiones de salud y sus ramas. Como saben, el servicio social es una etapa obligatoria dentro de la formación profesional de los estudiantes en México y el propósito fundamental de ello es que adquieran experiencia profesional, desarrollen habilidades clínicas y refuerzan su compromiso social. Pesar de la importancia de esta etapa formativa, los médicos pasantes en México enfrentan numerosas dificultades. Dentro de ellas, son las condiciones laborales inadecuadas y la falta de recursos y equipamiento en los lugares donde prestan su servicio. Para tener una plaza en nuestro país, hay 3 tipos de plaza, A, B y C y se hace una selección de manera democrática, abierta en donde los estudiantes que han culminado sus estudios elijan de manera Libre y frente a las instituciones de salud cuál es la plaza que van a elegir. Sin embargo, en los últimos días a pesar de que los pasantes de medicina de odontología y enfermería ya habían recibido sus plazas, es decir su adscripción a los diferentes lugares donde realizarán su servicio social, lo hicieron en un evento público y transparente, sin embargo recibieron una carta por parte de los centros de salud para hacerles saber que les iban a reasignar las plazas que les habían dado. Por ello y escuchando los he decidido, en primer

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

lugar respaldarlos y decir que quiero proponerle a este pleno esta proposición con punto de acuerdo que lo que hace es exhortar respetuosamente a la Secretaría de salud del gobierno Federal para que, en coordinación con la dirección General de calidad y educación en salud para que en el ámbito de sus atribuciones se respeten las asignaciones de plazas para médicos pasantes del servicio social y se ajustan a lo establecido en la ley General de salud en la NOM número 9. Finalmente, lo que yo quiero decir es que el fondo real de lo que se pretende hacer con los jóvenes pasantes exponer en sus hombros una responsabilidad que le corresponde absolutamente al Estado mexicano y que es garantizar tanto medicamentos como los servicios de salud para todos los mexicanos y mexicanas. Así que quiero decirles que esto no es una responsabilidad de los jóvenes. El gobierno mexicano tiene que asumir su responsabilidad y garantizar que haya servicios de salud en todo el país. Lo que pretenden ahorita es engañar al pueblo diciendo que se tiene cobertura universal y que haya atención de salud absolutamente en todo el país, pero lo que quieren hacer de fondo es que los jóvenes pasantes asumen esta responsabilidad, además por un mísero apoyo que va de 2000 a MXN3900 al mes comparado con programas sociales como lo son el de jóvenes construyendo el futuro donde al mes resumen los jóvenes apoyos de hasta MXN8400 así que aprovecho también para hacer un exhorto al gobierno federal y se revise a profundidades de apoyo que están a los jóvenes pasantes y además garantizar que ellos puedan cubrir su servicio social con total dignidad tal y como lo merecen todos los mexicanos y mexicanas. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los Diputados y las Diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

De la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación el inciso A, de la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas el inciso A.

Se pregunta algún Diputado o Diputada integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

No, hubo un voto en contra, la Diputada Alejandra García.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Bueno, entonces serían 36 votos a favor y un voto en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declaran aprobados con 36 votos a favor y uno en contra los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el párrafo primero del inciso a), los párrafos primero y segundo del inciso b), el primer párrafo del inciso c); adiciona un párrafo tercero y cuarto al inciso b), y deroga el párrafo segundo del inciso a) del artículo 25, apartado C, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Diputada Tania Caballero, Diputada Lizbeth Anaid muy bien. El Diputado Israel. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Muchas gracias, muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. Hace 8 años, en 2018, el pueblo de México tomó una decisión histórica, otorgar su confianza a un gran hombre que nos enseñó que gobernar también puede significar escuchar, servir y devolver al poder a quien verdaderamente le pertenece, al pueblo. El licenciado Andrés Manuel López Obrador, no sólo transformó la vida pública del país, sino que dejó un legado imborrable al someterse al ejercicio de revocación de. Ese acto de congruencia y compromiso democrático convocó a más de 15,000,000 de mexicanas y mexicanos a participar, consolidando así un precedente sin igual en nuestra historia. Hoy, en Oaxaca damos continuidad a esta visión y a ese legado, ya que desde el inicio de la primavera Oaxaca hace 3 años el gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz se comprometió con claridad y con firmeza a someterse llegado el momento al juicio del pueblo. Por eso, a los 15 días a tomar protesta presento la iniciativa de revocación de la Legislatura pasada bajo el principio de que el pueblo pone el pueblo quita. Es por eso que la reforma que hoy se aprueba no es sólo un compromiso cumplido, sino también un reflejo de que, en la cuarta transformación, la palabra se honre y reafirmamos que el pueblo siempre tiene la última palabra. Hablar de democracia no es hablar únicamente de elecciones cada 3 o 6 años, la democracia es más amplia, más profunda y exige que el pueblo no sólo elija, sino que también tenga la posibilidad de evaluar, de exigir de decidir si un gobierno cumple con su responsabilidad o no. En este sentido, hoy estamos frente a un ejercicio inédito, la revocación han, un mecanismo que refleja el crecimiento democrático de nuestro país y que abre la puerta a una nueva forma de relación entre la ciudadanía y sus gobiernos y quiero ser clara, la revocación de no debe usarse como un golpe político disfrazado, sino como un ejercicio auténtico de democracia participativa, pensado para dar voz al pueblo y que su decisión sea proporcional a la realidad de nuestro Estado. Desde la Comisión de estudios Constitucionales y desde este Congreso le decimos a la ciudadanía que en Oaxaca este proceso tendrá pasos muy claros y organizados al reducir los tiempos se clarifica y facilita la actuación de la autoridad, se simplifica la información para el ciudadano, se incentiva su participación y se reduce el costo político y democrático de no hacer uso de una figura que es un derecho

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

ciudadano y que nos permite también revocar a un mal gobierno o ratificar la confianza en una administración, la primavera Oaxaca que está gobernando para todas y todos y que está haciendo lo que nunca se hizo. A la revocación han no es de partidos, es del pueblo y para el pueblo y, lo más importante, no es sólo para hoy, este mecanismo está pensado para las futuras generaciones que encontrarán en él una herramienta para exigir rendición de cuentas. Por eso, compañeras y compañeros y a todo el pueblo de Oaxaca, les invito a participar en este ejercicio democrático y que dejemos claro que en Oaxaca la historia la escribe el pueblo. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de grupo parlamentario plural.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, de mis compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y también a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna en mi calidad de integrante de la Comisión permanente de estudios Constitucionales y como coordinadora del grupo parlamentario plural para pronunciarme sobre un hecho trascendental que quedará inscrito en la historia política y democrática de nuestro Estado. Hoy, analizamos y discutimos una reforma Constitucional y legal que permite agilizar y facilitar el mecanismo de participación ciudadana en la revocación de del titular del poder ejecutivo. Este caso representa no sólo un acto de justicia democrática, sino también la materialización de un compromiso ético y político con la ciudadanía. El poder debe estar siempre al servicio de la gente y quien gobierna no puede olvidar que su legitimidad proviene del pueblo. Al someterse a este procedimiento, el gobernador, ingeniero Salomón Jara Cruz, no sólo honre su palabra, sino que coloca a Oaxaca en la vanguardia de la democracia participativa en México. Hasta ahora, ningún gobernador en ningún Estado de la República ha dado este paso. Por ello, Oaxaca será pionero y el único estado donde de manera Libre y soberana el pueblo podrá ratificar o retirar la confianza depositada en

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

su gobernador. Esto, sin duda marcará un precedente histórico para las futuras generaciones. La reforma que hoy votaremos y que estoy segura que aprobaremos no es una concesión graciosa del poder, es un derecho del pueblo, el derecho de decidir, evaluar y expresar con firmeza si el rumbo del gobierno es el correcto o si debe corregirse. La revocación de esto es, en esencia, un acto de confianza y ésta se gana con hechos, con resultados, con cercanía y con sensibilidad hacia las necesidades de la ciudadanía. Este ejercicio se convierte entonces en la prueba más alta de congruencia política. Quien gobierna debe estar dispuesto a someterse a un juicio popular, a escuchar la voz de la mayoría y respetar el veredicto de la gente. Con este paso, el gobernador el ingeniero Salomón Jara demuestra que gobierna con la convicción de que el poder no se compra ni se impone, se gana y se refrenda en las urnas. Por ello, este acto no es sólo jurídico-político, es también un acto moral, pues la legitimidad de su gobierno no depende de privilegios ni de pactos ocultos, sino únicamente de la confianza que le otorgue la gente. Compañeras y compañeros Diputados, con esta reforma hacemos realidad la máxima que con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Reconozco y valoro el trabajo de la presidenta de la Comisión permanente de estudios Constitucionales Diputada Tania Caballero por convocar nos a la difícil revisión de cada propuesta para la elaboración de este dictamen y reconocer al Gobernador del Estado para asumir este compromiso sólo quienes son congruentes y confía en este pueblo se atreve a someterse a este ejercicio. Finalmente, desde esta máxima tribuna del Estado quiero dejar claro que esta reforma no es un punto final, sino un punto de partida. A partir de ahora, en Oaxaca el poder será revisado, evaluado y refrendado por quienes realmente lo poseen, el pueblo de Oaxaca. Es cuanto, presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada Anaid. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez.

El Diputado Israel López Sánchez:

muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, juventudes que hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

plataformas digitales. El pueblo mexicano en el año 2018 recibió una nueva etapa en su historia producto de la lucha y esta lucha es el resultado de un hombre que promovía un cambio estructural no es sólo un cambio de gobierno sino un cambio de la política de nuestro país. Ese hombre llamado Andrés Manuel López Obrador planteó lo que nunca nos hubiéramos imaginado, promover la revocación de por primera vez en la historia de nuestro país, se atrevió a decir, el pueblo pone y el pueblo quita bajo la premisa con el pueblo todo sin el pueblo nada. Hoy, nos preguntamos, cuántas gobernadoras y cuántos gobernadores en funciones en nuestro país se atreven a someterse al escrutinio público de la revocación de mandato. Uno sólo el ingeniero Salomón Jara Cruz iba a poner en alto nuevamente el nombre de Oaxaca, como anteriormente lo hicieron Benito Juárez, Porfirio Díaz, los hermanos Flores Magón, próceres de la patria. Ahora que el ingeniero Salomón Jara Cruz está decidido a cumplir con el compromiso que realizó en campaña de promover el ejercicio del derecho del pueblo de Oaxaca a decidir sobre la revocación o la continuidad de su mandato será el primer gobernador en la cuarta transformación que al cumplir los 3 años de su administración en un acto de congruencia se someterá a este inédito e histórico ejercicio de democracia popular siguiendo los pasos de nuestro fundador el expresidente Andrés Manuel López Obrador. Hoy, estamos en la antesala de un nuevo modelo de democracia en Oaxaca y México, porque el pueblo es quien debe decidir el futuro de su destino. Con esta reforma al artículo 25 de nuestra Constitución local fortalecemos el mecanismo legal de que permitan a la ciudadanía participar mediante el voto Libre, universal y directo en este ejercicio democrático, que la revocación de sirva para que si algún día llegáramos a tener un mal gobernante, tengamos una herramienta para quitarle el poder, ya quisiéramos haber tenido esta herramienta en la época de Ulises Ruíz y estoy seguro que el pueblo de Oaxaca lo hubiera quitado el poder a una persona que tanto daño le hizo a nuestro estado. Por ello, estoy a favor de que se apruebe este dictamen, puesto que sienta las bases con un texto funcional, sin ambigüedades y se establezca con claridad cada una de las etapas del proceso de revocación de mandato como la recolección de firmas, la verificación de apoyos y la emisión de la convocatoria. Al pueblo de Oaxaca le dejamos en claro que el movimiento de la cuarta

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

transformación es el impulsor de este ejercicio democrático y somos nosotros los que promovemos el empoderamiento del pueblo. Por ello, estamos convencidos que estamos sentando las bases de la transformación profunda de nuestro Estado. Por lo tanto, seguiremos trabajando al lado del nuestro gobernador como nunca antes hizo para que siga floreciendo la primavera oaxaqueña y siga la transformación en Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado Israel. Solicito por favor al público que nos acompaña una moción de orden para guardar la compostura y silencio, por favor.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Presidenta, Javier Casique, si me permite.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Con qué objeto Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Solamente para solicitar la palabra, si me lo permite una vez que hayan terminado los vientos de la Comisión.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Claro que sí. Se le concede el uso de la palabra en el momento de la discusión Diputado Casique, por favor. Con fundamento en el artículo 115 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca esta discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que se registraron 4 reservas al dictamen con Proyecto de decreto de referencia presentadas por los Diputados Dante Montaña Montero, Biaani Palomec Enríquez e Irma Pineda Santiago integrantes del grupo parlamentario del partido del trabajo. Se hace la aclaración que se van a

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

exponer las reservas una a una. Con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se pregunta si algún promovente desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su reserva.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Sí haremos uso de la palabra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra Diputado Dante Montaña Montero hasta por 3 minutos. Para la primera reserva, por favor.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Pregunto Presidenta, ¿no tendría que discutirse primeramente en lo general el dictamen?

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Estamos discutiendo las reservas, al final se somete a la consideración del pleno si se aprueba estas reservas, esta modificación con el decreto.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Si me pudiera hacer una moción de ilustración.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Claro que sí, Diputado. Solicito a las Secretarías que nos ilustran con las reservas presentadas. Sólo la primera reserva.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 2 de septiembre de 2025.

Oficio LXVI/GPPT/37/2025.

Ciudadana Natividad Díaz Jiménez, Diputada presidenta de la mesa directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Presente.

Los que suscriben, Diputados Biaani Palomec Enríquez, Irma Pineda Santiago y Dante Montañó Montero, integrantes del grupo parlamentario del partido del trabajo en la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción primera de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 116 y 132, 133 y 134 del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca en relación con el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales tenga a bien presentar respecto de la iniciativa por la que se reforma el párrafo primero del inciso A, los párrafos primero y segundo del inciso B, el primer párrafo del inciso C, se adiciona un párrafo tercero y cuarto al inciso B y se deroga el párrafo segundo del inciso A del artículo 25 apartado C fracción tercera de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En tal sentido nos permitimos someter a la consideración de la Soberanía la siguiente reserva, el inciso A en su primer párrafo de la fracción tercera de la base C de la Constitución política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dice: artículo 25, el sistema electoral y de participación ciudadana del Estado se regirá por las siguientes bases. A, de las elecciones, B, de los partidos políticos, C, D los mecanismos de participación ciudadana. Fracciones 1 a 2, fracción tercera, la revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura, el proceso de revocación de la de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca se llevará a cabo conforme lo siguiente: A) será convocado por el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a petición de la ciudadanía en un número equivalente al menos el 10% de la lista nominal de electores del Estado y en la mitad más uno de los municipios y que representa como mínimo el 10% de la lista nominal de electores cada uno de ellos. Debe decir: artículo 25, el sistema electoral de participación ciudadana del Estado se regirá por las siguientes bases: A) de las elecciones, B) de los partidos políticos, C) de los mecanismos de participación ciudadana, fracción 1 a 2, fracción tercera: la revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura el proceso de revocación de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca se llevará a cabo conforme a lo siguiente, será convocado por el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

petición de la ciudadanía en un número equivalente al menos a 3% de la lista nominal de electores del Estado en la mitad más uno de los municipios. Atentamente, todo el poder al pueblo, Diputado Dante Montaña Montero, Diputado coordinador del grupo parlamentario del PT, rúbrica, Irma Pineda Santiago, Diputada, rúbrica, Biaani Palomec Enríquez, Diputada, rúbrica.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Presidenta, me disculpo, creo que no fui claro, quería que me hiciese una moción de ilustración respecto al capítulo quinto del artículo 115 de las discusiones parlamentarias del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Entonces usted quería una moción de ilustración sobre el artículo del reglamento interior del Congreso. Instruyo a la Secretaría le de lectura por favor a la solicitud del Diputado

El Diputado Dante Montaña Montero:

En el ánimo de aclarar la praxis parlamentaria, por favor.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Artículo 115 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Todo proyecto de ley se discutirá primero en lo general, o sea en su conjunto y después en lo particular cada uno de los artículos cuando consta de un solo artículo será discutido una sola vez.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Por eso, insistiría que primeramente se permitiera la discusión en lo general y, posteriormente, nos permitieran exponer nuestras reservas.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

¿No va a hacer entonces el uso de la palabra en este momento hasta que lo discutamos en lo general?

El Diputado Dante Montaña Montero:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Una vez discutido en lo general podemos hacer uso de la palabra para exponer nuestras reservas.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

A discusión en lo general el decreto de referencia, decreto con el que se acaba de dar cuenta. Bien, vamos a discutir en lo general el decreto de referencia, ya hicieron uso de la palabra a los Diputados y las Diputadas que forman parte de la Comisión, en este momento se abre la participación para el debate y la discusión de este decreto. Quien desea hacer uso de la palabra para enlistar los, Diputado Javier Casique, Diputado Isaías Carranza Secundino, Diputada Daniela Taurino, Eva Diego, María Francisca, Elisa Zepeda Lagunas, Tania López. Se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique hasta por 3 minutos.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Dante Montaña, si me anotan en la lista de oradores por favor.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Dante Montaña, Juan Marcelino, Alejandra García Morlán. Adelante, Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Con la venia de la presidencia, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, jóvenes que hoy nos acompañan, público que nos hace favor todavía de estar, ya es tarde y los que nos siguen por las redes sociales. Tocar un tema como la revocación de mandato, siempre se prestará a polémica. Los debates sobre estos asuntos despiertan posturas variadas, la mayoría de veces marcadas por el interés político de cada quien y, en este sentido, no es raro cuando faltan argumentos que se recurra a la descalificación fácil, incluso a las etiquetas que buscan descalificar una propuesta seria. Por eso, quiero señalar antes de entrar al fondo, que no es lo mismo ser oposición que ser opositor. La oposición responsable construye, propone y corrige. El opositor, en cambio, destruye, porque confunde la crítica con el ataque personal y la política con la estridencia. En el PRI, tenemos claro lo que significa el respeto a las instituciones, porque sin

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

respeto no hay estabilidad y sin inestabilidad no hay democracia, pero respeto no quiere decir subordinación, la línea es muy delgada y en el PRI no la cruzamos. Nuestro país atraviesa una de las crisis más intensas de las últimas décadas, con todo y el discurso repetitivo y falaz de que antes las cosas eran peores. Hoy, la inseguridad, la falta de medicamentos, los hospitales sin mantenimiento, el rezago en la educación y la ausencia de crecimiento económico han marcado el ritmo de nuestra vida pública. La delincuencia organizada se expande sin ningún obstáculo que la detenga, las carreteras son inseguras, vivimos en la incertidumbre. Entonces, porque quisiera comentar con todos ustedes si tenemos seguridad de nuestras comunidades, contamos con medicamentos y hospitales de calidad, tenemos mejores empleos, tu sueldo te alcanza para vivir con dignidad, ¿te gustaría que las autoridades actuales sigan en el cargo?, la respuesta es evidente y la ley nos obliga a organizar este ejercicio de revocación de. La Constitución política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo número 35 fracción novena reconoce este derecho para la presidencia de la República y en nuestra Constitución local, en su artículo 25, no prevé también para la gubernatura, es decir, el mandato legal existe y si la revocación de debe realizarse, entonces lo sensato es que funciona con reglas claras, con transparencia y también con eficiencia. La revocación de no debe convertirse en un instrumento propagandístico ni en un gasto oneroso que desvíe recursos que bien podrían destinarse a salvar vidas en hospitales, garantizar seguridad en calles y carreteras y para fomentar el crecimiento económico. La experiencia general que se realizó en el 2022 nos dejaron lecciones muy claras, se instalaron menos de la mitad de las casillas que en una elección normal, la ubicación de las casillas fue confusa y con cambios de última hora...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Vaya concluyendo, Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

La aplicación tecnológica del INE presentó fallas, hubo denuncia en el uso de los recursos públicos, acarreo de propaganda. La participación fue mínima. Todo esto nos dice que la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

revocación, si no se regula, se convierte en una farsa que genera más dudas que certezas. Por eso, reitero, la propuesta que presenté en este Congreso, busca corregir esas fallas y blindar a Oaxaca de los mismos errores. Concluyo, presidenta. Reducir plazos para evitar vacíos en la información y manipulación política, garantizar la recolección de firmas con formatos uniformes, electrónicos y transparentes, establecer que la jornada electoral tenga fecha definida sin coincidir con procesos ordinarios, obligar a la difusión clara de requisitos y lineamientos y, por supuesto, dar certeza a la ciudadanía en la validación de la convocatoria. No debemos dejar de participar, no vamos a repercutir el espectáculo que se vivía nivel federal donde la revocación se usó como propaganda disfrazada. Vamos con la revocación de, porque estoy seguro que todas y todos ya tenemos la respuesta. Ese es el reto, no le tengamos miedo a consultar a la gente. Es cuanto.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Presidenta, preguntarle al orador si me permite una pregunta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputado. Pregunto al Diputado si permite que se le haga la pregunta de parte del Diputado Dante.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Adelante.

El Diputado Dante Montaña Montero:

¿Dónde estaba usted con estas propuestas en el 2006 cuando le queríamos revocar el mandato a Ulises Ruiz mi estimado Diputado Casique?

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Diputado, permítame Diputado. Diputado Dante le pido una moción de apego al tema, por favor.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Estamos hablando de la propuesta que presentó el compañero Casique.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Cíñase al tema, por favor Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Pero de todas maneras, si me permite le contesto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

De manera muy breve y muy sustantiva. Miren, compañeras y compañeros, he dicho en reiteradas ocasiones desde esta tribuna y también desde mi curul que soy orgullosamente priísta. He participado desde el año 2005 hasta 2025, tengo 20 años de militancia y, por supuesto que es algo de lo que muchos de los que están aquí no pueden presumir, también de dicho que el exgobernador Ulises Ruiz Ortiz hoy no milita en mi partido, él fue expulsado y que por supuesto hoy nosotros estamos viviendo una nueva era y una nueva responsabilidad. Es cuanto compañera Diputada.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado Casique. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Isaías Carranza Secundino hasta por 3 minutos.

El Diputado Isaías Carranza Secundino:

Gracias, con el permiso de la mesa, saludo con afecto a las y los Diputados, a los medios de comunicación, personas que nos acompañan en galerías, a las juventudes y personas que nos siguen a través de las redes sociales y los medios de comunicación, gracias por acompañarnos. Quiero hacer uso de la voz a nombre del grupo parlamentario de fuerza por Oaxaca para expresar les que en los diversos recorridos que llevamos a cabo en nuestros distritos hemos sido testigos del respaldo popular para el Gobernador del Estado, primeramente, quiero reconocer el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

compromiso del señor Gobernador de nuestro Estado el ingeniero Salomón Jara Cruz al aceptar en todo momento someterse a la consulta ciudadana para la revocación de, ya que como el mismo menciona, la última palabra la tiene el pueblo. Esta es una muestra clara de que el Gobernador continúa con el legado de nuestro máximo líder del movimiento de la cuarta transformación el licenciado Andrés Manuel López Obrador. En este sentido, la revocación de adquiere un valor superlativo, no sólo se trata de un acto de promoción, es un acto de participación cívica en el que las personas puedan expresar su sentir sobre el trabajo que hasta ese momento viene realizando Gobernador. Celebremos ver a las comunidades dándole vida a la herencia ancestral de participación comunitaria, porque ese a sido el motor que ha permitido avanzar Oaxaca, esa es la esencia de un pueblo transformando su historia. Para terminar, quiero recalcar que el ingeniero Salomón Jara Cruz es el único gobernador que actualmente se está sometiendo a un ejercicio de participación ciudadana para determinar su continuidad al frente del gobierno del Estado, pero además, si hoy debatimos sobre la revocación de mandato, es porque esta iniciativa la hizo llevar el propio gobernador el ingeniero Salomón Jara, sometándose así al escrutinio del pueblo de Oaxaca. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Isaac López López, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado Isaac López López:

Sólo para aclarar, le cedo mi participación a otro compañero, voy a participar más adelante.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Presidenta, es que quiero participar en la reserva de los artículos.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania López López, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Tania López López:

Presidenta yo voy a la Comisión permanente de asuntos Constitucionales en la siguiente participación, en el dictamen.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Estamos discutiendo en lo general el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Tania López López:

No, la de participación ciudadana, que sigue. Es que son 2 dictámenes presidenta. Ahorita está asuntos Constitucionales.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero, integrante grupo parlamentario del partido del trabajo.

El Diputado Dante Montaña Montero:

quiero iniciar mi participación planteándonos algunas preguntas. ¿Estamos a favor de la organización popular?, ¿si o no?, ¿estamos a favor o en contra de la democracia? ¿Por qué, si estamos a favor, se pretende obstaculizar la participación ciudadana y la Libre organización de las y los oaxaqueños? Así como aseguran los defensores de la primavera Oaxaca, tenemos el primer demócrata que se someterá al escrutinio político de la revocación de mandato, ¿por qué reformar su primera ley si con todo y lo mal que está planteada la primera permitía más días para la organización ciudadana y respetaba las atribuciones del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana? Compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la mesa, al

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

pueblo de Oaxaca, a los medios de comunicación que hace la noble labor de informar, al público en galerías, particularmente a los jóvenes, presente y futuro de nuestro estado. Hoy, la respetable mayoría que componen nuestra soberanía hará sentir su rigor, lo hará sentir como ha sido la tónica de toda esta Legislatura, cambios Constitucionales y legales a capricho mero capricho de quienes hoy parecen ser los nuevos dueños de nuestro Oaxaca. Se legisla la complacencia del futuro político, el contentillo del abogado del Estado, a que el servidor público que armó un decreto y corrió a 1346 empleados de la administración pública estatal, pero, menos mal que artículo, menos mal para los trabajadores, por supuesto, porque aquí jamás se derogó el citado decreto, pero, lo peor, está por pasar un, han tomado al primo incómodo para abanderar lo que pretende ser una propuesta democrática, ahora resulta que un solo Diputado sin bancada logró convencer a 38 demócratas para que voten a favor su propuesta Constitucional. Hemos llegado al punto de creer que el dictamen que nos presenta la Comisión de estudios Constitucionales acompañado de esta propuesta del primo incómodo proveerá el hilo negro que garantice la democracia oaxaqueña. Resulta que la 4 te va a aprobar una iniciativa del PRI. ¿Cuándo el PRI a hecho algo a favor de la ciudadanía, compañeras y compañeros o acaso ya se nos olvidó el Fobaproa, las evaluaciones, Acteal, Atenco, la represión a la APPO, el pacto por México? El PRI, quien encarceló al compañero Flavio, César, el PRI que reprimió a la COCEI, compañeras Tania, el PRI que reprimió y persiguió al FPR, compañera Analy, el PRI que creaba candidatos sin ser mixtecos Israel, el PRI de Alito, que atacó al presidente del Senado, el compañero Noroña, bueno, porque no entonces le damos al PRI la iniciativa que está planteando la Diputada Connie Rueda de 2 gubernaturas de 5 años para que esa sí la aprueben. Van a votar una propuesta proveniente del PRI, miren las actuales disposiciones para instaurar la revocación de resultan nada claras, deberíamos ser los primeros impulsores del legado que nos dejó Andrés Manuel López Obrador por democratizar las instituciones. Basta con leer gramaticalmente la ley para encontrarnos una serie de antinomias, interpretaciones que nublan el entendimiento correcto del dispositivo normativo. El grupo parlamentario del partido del trabajo presentó en la coyuntura que el propio gobernador puso en la palestra mediática una propuesta viable, accesible y posible para

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

llevar a cabo tanta cara que haga revocación de y qué recibimos, ataques de nuestros compañeros con quienes estuvimos codo a codo luchamos por lograr que Andrés Manuel gobernara este país y que la cuarta transformación llegara a Oaxaca. No confundamos la propuesta del PT, era simple y llana, reducir el número de peticionarios para que se inicie el proceso y armonizar la ley Federal a la ley local. Del 10% que implica algo así de 317,000 firmas a 95,000 firmas que facilite la participación y organización de la gente, de los ciudadanos, del pueblo. Ahora, el dictamen nos madruga con algo que el PRI no propuso, pero que les pareció interesante a los integrantes de la Comisión imponer y resulta pues que no solamente basta el 10%, tiene que venir acompañado del 10% del listado nominal, de 286 municipios. Vuelvo a mi pregunta inicial, ¿estamos a favor o en contra de la democracia? ¿Estamos a favor o en contra del pueblo? Reflexiono, ¿qué pasará si la solicitud que se presente, sí, contiene 318,000 firmas, pero no se pueda acreditar el 10 por ciento de los 286 municipios que se están condicionando? ¿Qué cara le darán al pueblo cuando le estamos planteando esta iniciativa que pudiere parecer inalcanzable? Tal parece que lo que buscan es que la ciudadanía no participe. Bueno, no pensemos compañeros, incluso en este gobierno, este gobierno lo está haciendo bien ¿no? Pensemos en un futuro, pensemos que en Oaxaca se vuelva a dar un (inaudible) como en el 2006...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Vaya concluyendo, compañero.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Cuando por reglas nada claras y obstáculos resulta imposible remover un gobernante. Quiero parafrasear un momento histórico, cuando Andrés Manuel dijo frente a un Congreso priísta y atropella ante, con sinceridad les digo, no espero de ustedes una votación mayoritaria en contra del desafuero, yo diría hoy, no espero de ustedes una votación mayoritaria a favor del pueblo oaxaqueño. Ustedes ya recibieron la orden de su jefe político y van a actuar por consigna, aunque

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

se hagan llamar representantes populares. Unidad nacional, todo el poder al pueblo, que la lucha siga hasta que las cosas cambien. He dicho.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Presidenta, preguntarle al Diputado Dante Montaña si me permite hacerle una pregunta.

El Diputado Dante Montaña Montero:

No se la permito.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

No se permiten los diálogos, Diputado. Pregunto al Diputado Dante Montaña si permite que el Diputado Javier cacique le haga una pregunta.

El Diputado Dante Montaña Montero:

No se le permito, Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Diputada, le puede preguntar nuevamente el Diputado dado que es un tema que...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Moción de orden, Diputado, esta presidencia les va a dar el uso de la palabra siempre y cuando nos la soliciten. Se ha denegado que se le solicita la pregunta al Diputado Dante, Diputado César Mateos, con qué objeto. A ver, voy a hacer una aclaración, estamos en este momento en la discusión en lo general el dictamen de decreto, para que quede claro, después cuando continúe la discusión en lo particular ahí también entrarán las reservas. Solicito al Diputado David Mateos Benítez que haga el uso de la voz. Hasta por 3 minutos.

El Diputado Dante Montaña Montero:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Diputada Presidenta, nada más para comentarle que el artículo 123 dice que podremos hacer uso de la palabra 2 oradores a favor y 2 en contra y creo que ya han agotado los compañeros a favor su participación, creo que queda un lugar más para alguien que quiera posicionar en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

No se especificó este tema, Diputado.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Si ve al reglamento artículo 123 Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputado.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Gracias, con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público en general, muy buenas tardes a todas y todos. Hoy se está discutiendo un dictamen que busca fortalecer uno de los instrumentos más valiosos de la democracia participativa, la revocación de mandato. Este mecanismo no pertenece a los partidos políticos ni a los intereses de facciones, pertenece al pueblo y es el pueblo quien debe decidir de manera Libre y soberana sesión gobernante merece o no continuar en su cargo. Por eso, me llama la atención que hubiera voces convocando a tomar este Congreso con el mismo discurso que el PRIAN ha intentado desestabilizar a la presente y a la anterior administración federal. El supuesto dicho del de la muerte de la democracia. Esta figura democrática no debe ser un botín político, no es un juguete de los partidos ni una carta de negociación, es un derecho ciudadano. Por eso, quienes hoy intentan lucrar con este mecanismo desde la oposición o al cobijo de una supuesta alianza, lo que hacen es traicionar su esencia, no debemos permitir que se le robe al pueblo lo que es del pueblo. En Oaxaca, lo tenemos perfectamente bien claro y un ejemplo son las asambleas comunitarias de nuestros municipios, donde hay se rinden precisamente informes de todas nuestras autoridades y que incluso hay ejemplos de que no solamente se les destituye, sino que incluso se les

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

encarcela por haber abusado del poder, esa es la verdadera fuerza de la democracia directa, es la raíz de nuestra historia comunitaria. La revocación de mandato es un antídoto de la democracia legítima contra las vergüenzas que la historia reciente de México nos ha dejado, gobernadores que se aferraron al cargo aún después de saquear, de reprimir y de abusar del poder, porque en esos años la ciudadanía precisamente no tenía esta herramienta y de lo que se trata es de fortalecer la democracia desde su raíz. Yo quiero decirle al compañero Dante que, efectivamente, debemos hacer memoria y señalar lo que a lo mejor hubiera estado mal pero usted también en el 2006 estaba en el PRI compañero, yo sí no tengo un pasado de este movimiento ni de ese partido, yo si viví en carne propia lo que es la represión de Estado y precisamente por eso le pido respeto a esta soberanía y que elevemos el debate, vayamos de verdad al tema y hagamos que esta herramienta sea de verdad útil para la ciudadanía, no estamos inventando falsos debates, compañero. Es cuanto Diputadas y Diputados.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Presidenta, presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Solicito una moción de orden para que guardan el silencio la compostura correcta, por favor

El Diputado Javier Casique Zárate:

Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Diputadas y Diputados y a quienes nos acompañan hoy en galerías.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Presidenta, Javier Casique.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

¿Con qué objeto, Diputado?

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

El Diputado Javier Casique Zárate:

Quisiera ver si el compañero Diputado me acepta una pregunta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

¿A quién se refiere?

El Diputado Javier Casique Zárate:

El Diputado César.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Adelante.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Permítame, Diputado, vamos a darle orden a la sesión, por favor. Vamos a continuar con el tema, quiero preguntarles, Diputadas y Diputados si consideran que se encuentra suficientemente discutido en lo general. Someto a consideración del pleno y quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Diputada, perdón, Diputada, solamente les ha concedido la palabra a posiciones a favor, yo me enlisté y pediría que me permite también participar.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputada. Se le concede el uso de la palabra

El Diputado Javier Casique Zárate:

Diputada, solamente pedir, solicitar, que solicite si puedo hacerle una pregunta al Diputado César. Él ha dicho que es afirmativa, solamente pediría que antes de iniciar la Diputada...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Esta presidencia ha instruido ya que continúe por favor, ya se le ha dado la palabra la Diputada Alejandra García que está su posicionamiento en contra, le hago, le doy el uso de la palabra la Diputada Alejandra García hasta por 3 minutos.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Presidente, solamente dejar constancia en el libro de los debates que son 2 ocasiones y que en esta que el Diputado César ha contestado de manera afirmativa que ha aceptado mi pregunta nuevamente se me ha negado. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputada.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Gracias, Presidenta. Para ilustrar al pleno y a las personas que nos acompañan le pediría si podrías solicitar a la Secretaría si pudiera compartírnos, si pudiera leer el artículo 35 fracción novena, punto uno de la Constitución política de nuestro país.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Instruyo a la Secretaría que nos ayuden con la lectura.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Presidenta, después de este artículo, le pediría si también pudiera leer el artículo sexto transitorio del decreto de reforma a la Constitución federal en materia de consulta popular y revocación de mandato.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se toma nota, Diputada y se instruye a la Secretaría, posteriormente le dé lectura al sexto transitorio de la reforma de consulta popular y revocación de mandato.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Artículo 35: el Gobernador del Estado no puede ser electo Diputado durante el periodo de su ejercicio.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

De la Constitución política mexicana, federal.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Instruyo a la Secretaría dé lectura, por favor.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

artículo 35 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Son derechos de la ciudadanía, fracción primera, votar en las elecciones populares...

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Perdón, Secretaria, fracción novena el punto 1, por favor.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Fracción novena: participar en los procesos de revocación de mandato, el que se refiere a la revocación de mandato del presidente de la República se llevará conforme lo siguiente: primero, será convocado por el Instituto Nacional electoral a petición de los ciudadanos y ciudadanas según número equivalente al menos a 3% de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando la solicitud correspondan a por lo menos 17 entidades federativas y que representen como mínimo el 3% de la lista nominal de electores de cada una de ellas. El Instituto, dentro de los siguientes 30 días a que se reciba la solicitud verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

El artículo sexto transitorio.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Permítame, Diputada, ya le dan lectura.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE REVOCACIÓN O MANDATO. Las Constituciones de las entidades federativas dentro de los 18 meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto deberán garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de de la persona titular del poder ejecutivo local. La solicitud deberá plantearse durante los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo Constitucional por un número equivalente al menos al 10% de la lista nominal de electores de la entidad federativa en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad. Podrá llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo Constitucional mediante votación Libre, directa y secreta. Será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo al 40% de dicha lista y la votación será por mayoría absoluta. La jornada de votación se efectuará en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales y quien asuma el mandato del ejecutivo revocado concluirá el periodo Constitucional.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Gracias presidenta. Finalmente, pedirle si pudieran apoyarnos también para ilustrar al pleno y a quienes nos acompañan la lectura de la página número 19 en su primer párrafo del dictamen a discusión por favor.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Por ello, en el dictamen que se puso a consideración del pleno de aquel Congreso del Estado el 18 de enero de 2023 fue resuelto este punto que hoy presenta la Diputada y el Diputado y esta soberanía decidió ajustarse al parámetro del 10% de la lista nominal estatal, dando cumplimiento estricto el mandato del artículo sexto transitorio del decreto federal en materia de revocación de mandato. En ese orden de ideas establecer un requisito menor como el 3% que algunos han planteado se encontraría en abierta contradicción con la Constitución federal, pues es de explorado derecho que los artículos transitorios de cualquier ordenamiento jurídico forman parte

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

de por lo que la aplicación de los mismos es de observancia obligatoria en términos del artículo 133 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos sin que pase desapercibido para los integrantes de esta Comisión que dicho transitorio deriva de una reforma la Constitución federal, de ahí que su observancia reviste de carácter Constitucional.

La Diputada Dulce Alejandra Alejandra García Morlán:

Muchas gracias, gracias presidenta, gracias Secretarías. Les quiero compartir a quienes hoy nos acompañan una jurisprudencia emitida por la suprema corte de Justicia de la nación, quienes son los mejores conocedores de la ley han dicho que los artículos transitorios tienen una finalidad temporal y de transición, cuando ya han cumplido su objetivo de adaptación o transición, pierden su vigencia. Efectivamente, como en el dictamen lo dice, el mismo gobernador fue en el año 2022 a finales del 2022 quien presentó a este Congreso una iniciativa donde él mismo hacía la solicitud de que el 3% fuera el porcentaje requerido para la procedencia de este ejercicio de participación ciudadana. En ese entonces como estaba en vigencia este artículo transitorio, el Congreso de la Legislatura anterior dijo que no se podía y esa fue la razón por la cual obedeciendo el mandato Constitucional de la Federación, lo dejó ajustado al 10% tal y como viene en el transitorio. Como lo dice la suprema corte, en ese momento termina el objeto de este artículo transitorio. Hace un par de semanas, tanto yo como movimiento ciudadano como los Diputados del PT presentamos una nueva propuesta de reforma Constitucional y la Comisión de asuntos Constitucionales no se pronunció al respecto. Es por ello, creo yo, que tiene totalmente vigencia y tiene razón de ser esta disminución que estamos proponiendo. ¿Qué es lo que haría? Sería facilitar a los ciudadanos esta herramienta que, efectivamente tiene que ser una herramienta de la ciudadanía para calificar a su gobernante. La otra razón por la cual nosotros pensamos que tiene que ser el 3% es porque la Constitución lo dice, porque será mucho más ágil y sobre todo mucho más económico para las condiciones que tiene nuestro estado, uno de los estados más pobres de nuestro país. Finalmente, quiero comentar, creo que está muy claro, creo que la decisión ustedes ya la tomaron y no me sorprende, pero si me indigna nuevamente el sometimiento de este poder que debería ser autónomo, porque una vez más se pone en tela de juicio nuestra autonomía que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

vuelve a ceder a los caprichos del ejecutivo disfrazados de propuesta de lo que quedó del PRI y que, hoy, se vuelve un aliado más de Morena. Quién iba a pensar lo que tan sólo 7 años les iba a tomar para volverse a sentar, acordar y repartirse el poder. En verdad, ¿creen que el pueblo es tan ingenuo para pensar que lo que hoy votaremos es iniciativa del Diputado Casique? ¿O tan pronto se subordinó Morena a quien decían que era un régimen autoritario y lo repudiaron tanto? ¿Ya se les olvidó o ya son uno mismo y el primor cobró vida en este Congreso en menos de un año de constituirnos? Al tiempo. Mi participación sé que es testimonial, pero la hago con firme convicción de que representa el sentir de millones de personas y no es que estemos en contra de la consulta sobre la revocación de mandato, a lo que nos oponemos y enunciaremos hoy y siempre es la simulación y el engaño. La revocación o mandato debe ser una herramienta del pueblo y para el pueblo, al gobernador le exijo, deje de ensuciar el proceso y deje de pavonearse porque no es una herramienta del gobernador para el gobernado, mucho menos de los partidos políticos. No engañan diciendo que AMLO fue ratificado en el 2022, porque no es verdad. La participación lograda quedó muy lejos de la requerida por la Constitución, ¿por qué no mejor hablemos de los casi MXN1,700,000,000 que costó este ejercicio y que se fueron al caño? Lo digo una vez más, dejan de coaccionar a los presidentes municipales y funcionarios del gobierno, respeten su autonomía y libertad de decisión. La aprobación de un gobernante se palpa en las calles, ahí es donde saben si la gente los quiere o no o a quien pretenden engañar? En movimiento ciudadano nos oponemos al despilfarro del recurso público para cumplir con cualquier capricho y vuelvo a eso de la pertenencia, Oaxaca, uno de los 3 estados más pobres del país y con más de la mitad de la población en pobreza, por ello simplemente no podemos darnos el lujo de tirar a la basura más de MXN365,000,000, no deberíamos hacerlo cuando conocemos las necesidades que apremia, no con un sistema de salud quebrado no con los índices de inseguridad por los cielos, no con la cantidad de gente desempleada o las tasas de informalidad que tenemos. Con lo que va a costar la consulta de revocación se podrían comprar el medicamento faltante como el oncológico que salvaría miles de niños y niñas con cáncer o bien podría arreglarse la pista de tartán del parque Primavera o inclusive construir otro centro

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

deportivo en otra región de nuestro Estado. Gobernador, si en verdad amas a tu pueblo atiende sus necesidades, de otra manera está más que claro, la revocación de es el pretexto para aprobar tu estructura electoral y eso no es lo grave, lo grave y grotesco es que lo hagas con el dinero de las y los oaxaqueños. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Solicito a quienes nos acompañan, por favor una moción de orden y se guarde silencio y compostura. Permítame Diputado, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía conforme el artículo 37 esta presidencia tiene la facultad del ordenamiento interno relativo a la actividad legislativa y parlamentaria, de acuerdo a la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dígame Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Solamente solicitar la palabra por alusiones personales, así que...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputado, se le concede el uso de la palabra por alusiones.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Eso muy bien muchas gracias ya era hora. Bueno, quisiera solamente aclararle mi compañera Diputada que yo soy un Diputado del PRI y se lo tengo que decir orgullosamente y también dije congruente, yo y militado milito y sigo militando en mi partido, cosa que no pueden presumir otros y otras especialmente. Yo no me dejo comprar por nadie, que le quede claro, yo soy una persona que puedo demostrar mi trayectoria en esa congruencia que le estoy diciendo y siempre, siempre he actuado con autonomía. Lo que sí le tengo que reiterar es que, hoy, el PRI es una oposición inteligente, una oposición que busca construir, que desde aquí es defendido, entonces que quede muy claro que a mí ni me compran ni me condicionan. Muchas gracias.

La Diputada Dulce Alejandra García Morán:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Por alusiones Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputada Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Únicamente decirle al Diputado que yo en ningún momento dije que usted se vendió, si usted se quiere ponerse saco póngaselo.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía:

La voz del pueblo es la voz y la esencia de la democracia, porque es ahí donde nace, se alimenta y se fortalece el mandato que representamos. Con el permiso de mis compañeras de la mesa directiva, saludo respetuosamente a mis compañeros legisladores, a las juventudes y al pueblo que nos escucha. La revocación de mandato es un mecanismo de democracia participativa que devuelve al pueblo la facultad de decidir sobre la continuidad de sus gobernantes. Éste hecho está profundamente vinculado con la esencia de nuestro movimiento de la cuarta transformación, un gobierno del pueblo y para el pueblo. Su origen se encuentra en la reforma del artículo 35 de la Constitución federal que estableció como derecho ciudadano no sólo votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, sino también la de participar en procesos de revocación de. La primera vez que este derecho se materializó fue el 10 de abril de 2022 cuando las y los mexicanos acudimos a las urnas y nuestro voto ratificamos la confianza en el presidente Andrés Manuel López Obrador, sentando las bases de un ejercicio histórico que fortaleció la soberanía y que marcó un precedente para los demás niveles de gobierno. En Oaxaca, este derecho se consolidó con la llegada de la primavera baja que incorporándose en esta Constitución local y en la ley de revocación de mandato para el Estado de Oaxaca. La

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Constitución local en su artículo 23 establece como obligaciones ciudadanas no sólo votar en las elecciones populares, sino también participar en los procesos de consulta sobre la revocación de. El gobernador Salomón Jara Cruz ha demostrado su congruencia política y su compromiso democrático al anunciar que se someterá a este ejercicio al cumplirse 3 años de su administración. Será la primera vez en la historia de Oaxaca en la que la ciudadanía tendrá en sus manos la decisión de ratificar o revocar su confianza. En el ejecutivo estatal mediante una votación Libre y directa. Este caso no es ajeno a nuestra identidad, Oaxaca es cuna de la democracia, donde las asambleas son el espacio natural de decisión, quienes representamos al pueblo debemos asumir 3 compromisos éticos fundamentales. Primero, responsabilidad activa, es decir, gobernar sabiendo que en cualquier momento podemos ser llamados para rendir cuentas. Segundo, ejemplaridad política, porque la posibilidad de la ratificación del mandato es un incentivo para actuar con ética y con transparencia. Finalmente, una narrativa de servicio, porque quien representa al pueblo debe servir y quien sirve debe estar dispuesto a ser evaluado por la ciudadanía. Compañeras y compañeros, quienes creemos en la transformación sabemos que la democracia no se agota en la jornada electoral sino que se consolida con la participación del pueblo en las consultas, en las asambleas y en los ejercicios de revocación en, construyéndose así un verdadero poder ciudadano. Desde esta tribuna, expreso mi respaldo absoluto al procedimiento de revocación de mandato en Oaxaca. Estoy convencida que las y los oaxaqueños sabrán valorar los alcances logrados en materia de combate a la pobreza, gobernabilidad y desarrollo económico y que habrán de ratificar su confianza para que la primavera baja que siga floreciendo. Hoy, más que nunca, debemos decirlo con firmeza, que siga la democracia del pueblo y para el pueblo, que siga la transformación y que siga la primavera baja que. Muchas gracias.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Presidenta, si me permite el uso de la palabra, por favor.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Se concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros, público que nos acompaña. Bueno, pues el día de hoy estamos discutiendo un tema que ha sido, ha causado polémica durante varias semanas y que se refiere a las reformas a la Constitución y a la ley de revocación el mandato. Quiero enfatizar que fue una iniciativa que presentó el expresidente antes Manuel López Obrador obviamente para fortalecer la democracia y generar un mayor empoderamiento ciudadano. También quiero comentar que por ese instrumento lo que se busca es que las ciudadanas y ciudadanos evalúen a sus gobernantes mediante la ratificación o, en su caso, la revocación de. Quiero también comentar como se dijo aquí que el 13 de diciembre de 2022 el ingeniero Salomón Jara Cruz a unos días de tomar protesta como Gobernador del Estado de Oaxaca presentó ante la pasada Legislatura, la sexagésima quinta, una reforma Constitucional y legal en términos similares a las iniciativas que hoy presenta el PT y movimiento ciudadano como lo comentó hace rato la Diputada y que acudió. Total de las iniciativas de movimiento ciudadano y del PT es que obviamente fuera el 3% que la solicitud de revocación de fuera del 3% el acompañamiento de las firmas, sin embargo, cuando el gobernador presentó esta iniciativa fue legalmente improcedente como se explica porque obviamente ya leyeron hace rato la Constitución federal en su artículo sexto transitorio del decreto que reforma la consulta popular y la revocación de mandato establece que la solicitud de revocación de deberá plantearse por un número equivalente al menos del 10% de la lista nominal de la entidad federativa en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad de que se trate. Entonces, con este dictamen que vamos a aprobar ese 10% nos estamos ajustando a un mandato Constitucional de nuestra Carta suprema, no es un tema a capricho, quiero comentar también los artículos transitorios de un decreto son obligatorios porque son normas jurídicas que regulan la transición entre la derogación o reformas de una norma y su aplicación estableciendo fechas de entrada en vigor y tienen carácter vinculante hasta que cumpla con su cometido. Cuál es el cometido de estos transitorios, pues precisamente que todas las Legislaturas en materia local en el caso de la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

revocación de se ajusten a este 10%. Esto es lo que es vinculatoria y por eso es obligatorio. Si nosotros aprobáramos el 3% estaríamos aprobando algo ilegal, no es un tema a capricho. Entonces sí quiero comentarles que el día de hoy el partido Verde va a votar a favor esta revocación de mandato, porque nos vamos a medir el gobernador se va a medir iba a ser la ciudadanía quien va a participar de manera abierta y responsable en esta revocación. No se trata de un acto de simulación, quiero decirles que es el único gobernador hasta la fecha que se está enfrentando a la revocación de y de pronto se dice muy fácil como una bandera política pero dígame cuándo, en qué estado y de qué partido algún gobernador a estado, se ha ido a la revocación mandato, solamente han sido banderas políticas pero cuando llegan a los gobiernos se les olvida y se les olvida la revocación es como en el caso comentaba la otra vez la Diputada de un compañero a Enrique Alfaro comentó que el siendo presidente de Tlajomulco fue el primer municipio que ratificó su gobierno mediante la revocación de mandato, eso es cierto, yo me día la tarea de investigar y sí, realmente se va a mandato siendo presidente de Tlajomulco, pero obviamente fue un tema de un decreto donde hicieron un decreto municipal, donde nada más fue juez y parte, pero ya de movimiento ciudadano después y eso fue en el 2008 y en el 2015 y 2017 siendo presidente de Guadalajara ya no se sometió a él y siendo gobernador en el 2018 y 2024 tampoco se sometió entonces de qué se trata, hay que ser congruentes. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Eva. Se le concede el uso de la palabra, dígame Diputada Belén. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada Presidenta, pedirle si puede hacer una moción de ilustración en función al artículo 123, porque creo que ya debería preguntar si está suficientemente discutido.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Voy a instruir a la Secretaría que lea el artículo que usted solicita y también el artículo 37 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que me faculta como presidencia poder enlistar la lista de oradores.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Artículo 37 fracción cuarta, realizar la interpretación de esta ley y los demás ordenamientos internos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de las sesiones.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo. Se da concede el uso de la palabra Diputada Daniela, Sandra Daniela Taurino Jiménez. Dígame, Diputada.

La Diputada Dulce Alejandra García Morán:

Sí, sólo recordar que mi participación en teoría iba a ser la última como postura en contra, porque ya había usted preguntando si había estado suficientemente discutido, solamente hacer este recordatorio.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Sí, Diputada. El reglamento permite que se discuta esta reforma a la Constitución con 2 posicionamientos, 2 a favor y 2 en contra. Sin embargo, el artículo 37 de nuestra reglamento interior nos permite como presidencia hacer nuevamente una lista de oradores si así lo amerita por la práctica legislativa. Adelante Diputada Daniela.

La Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez:

Buena tarde compañeras y compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación y a todos quienes nos siguen en las plataformas. Es un honor dirigirme a ustedes desde esta tribuna en este hecho histórico. Hoy, la primavera oaxaqueña hace florecer un mecanismo de participación ciudadana esencial para cualquier democracia, la revocación de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

mandato. Este logro no suelo es un acto legislativo, es el reflejo de un pueblo que, a través de sus comunidades indígenas y afro descendientes, ha encontrado en el liderazgo del ingeniero Salomón Jara Cruz un gobierno que escucha, un espacio para que cada voz y en cada territorio sea escuchado como nunca antes se había visto. En Oaxaca, queremos que la primavera continúe, seremos el primer Estado en llevar a cabo este ejercicio, un ejemplo para toda una nación, un estado con 570 municipios de los cuales 418 son regidos por sistemas normativos indígenas. Nuestro gobernador, los senadores y nosotros como Diputados hemos recorrido cada rincón, demostrando un compromiso genuino en el Vittorio y con su gente. Este gobierno está dispuesto a ser evaluado por el pueblo, porque la única soberanía popular a la que nos debemos es al pueblo de Oaxaca. El reconocido historiador Lorenzo Meyer es en el pasado antes de la llegada del presidente Díaz Manuel López Obrador y de la doctora Claudia Sheimbaum Pardo decía que la democracia representativa mexicana tiene poca democracia, menos de representativa y mucho de callejón sin salida. Este reconocido analista que apoya la cuarta transformación estoy segura que va a escribir sobre este momento histórico, porque el proyecto de la cuarta transformación demuestra que en Oaxaca sí hay democracia participativa. Estamos construyendo un futuro posible, donde las personas superan la pobreza, los jóvenes tienen acceso a la educación universitaria y las mujeres alcanzan su autonomía económica. La revocación de mandato es la herramienta que garantiza que este camino no se detenga, es la demostración que la voz del pueblo no sólo se escucha, sino que también tiene el poder de decidir. En esta ocasión, también por primera vez cada municipio está contemplado en su justa medida. Todos son importantes en sus diferentes poblaciones, sus distancias y sus riquezas simbólicas y trascendentales. Me enorgullece representar al distrito 12 y me enorgullece ser de una identidad plural donde se escuchan tantas lenguas, se tiene la mayor biodiversidad y se tiene al mejor gobernador indígena de México que hace historia con la revocación de mandato. Esta ley, no es un mero trámite, es un pacto de confianza con el pueblo oaxaqueño. Con ella, demostramos que la rendición de cuentas es el pilar de un gobierno para el pueblo y con el pueblo punto que viva Oaxaca y que viva la democracia. Es cuanto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con la venia de la mesa directiva. Amigas y amigos todos, compañeras, compañeros Diputados. La reforma que hoy se somete a votación, no surge de la improvisación ni de caprichos partidistas ni de grupos de intereses personales. Esta reforma, surge de un movimiento que lo encabeza un político, un luchador social que camina a lado del pueblo. Esta propuesta surge de un movimiento que transformó y que está transformando la vida pública y política en nuestro país y en nuestro estado. En Oaxaca, tenemos un líder político que camina durante muchos años, que escuchó a la ciudadanía, que estuvo también acompañado en sus luchas justas de nuestro pueblo. Por eso, el que el día de hoy nosotros como Diputados y Diputadas de esta transformación estamos sometiendo, discutiendo, debatiendo y en unos momentos votando es una propuesta que acompañamos y de la cual fuimos partes al estar y al iniciar con este movimiento de la cuarta transformación. Todo lo que se diga de aquellos que siempre solamente se aprovechan de coyunturas políticas para poder sobresalir en este contexto político, todo eso no sirve. El pueblo, la gente votó por nuestro movimiento. Oaxaca, en Oaxaca tenemos un movimiento auténtico, puro, fuerte que respalda la decisión que hoy se tome. Esta decisión que vamos a votar la mayoría, nuestra mayoría, porque no es una mayoría, solamente política, es una mayoría que la votó, que nos respalda el pueblo de Oaxaca. Nosotros aquí no venimos a cumplir un capricho de un político, un capricho de un personaje que solamente sale en momentos coyunturales y cuando necesita sobresalir, porque las cámaras y los reflectores ya no lo toman en cuenta. Nosotros venimos aquí a hacer valer la voz del pueblo, venimos en esta tribuna y estamos aquí representando al pueblo, a la mayoría. Por eso, lo que votemos el día de hoy es trascendente histórico, los que fundamos del partido de regeneración nacional, nuestro movimiento estamos orgullosos, contentos y contentas de lo que hoy se va a discutir, debatir y a votar, porque es algo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

que surge de este cambio de la cuarta transformación. Por eso, los argumentos en contra, los dichos que hoy vienen a querer cambiar el espíritu de la ley sobre la consulta de revocación de no tienen ningún sustento. Solamente pues son patadas de ahogado, son discursos políticos, son argumentos falsos, son es demagogia. Decía nuestro ex presidente Andrés Manuel, es pura politiquería. Nosotros lo que estamos aquí realmente por lo que estamos en este momento histórico para Oaxaca es una respuesta al pueblo, es un avance de lo que luchamos en Morena, es estar cumpliendo los sueños de muchos luchadores sociales, es cumplir los sueños de nuestro pueblo en Oaxaca. No es cumplir un capricho de unos cuantos. Por eso, es importante que en este momento, cuando vamos a votar, tenemos que decirle al pueblo de Oaxaca que, aquí están sus Diputados y Diputadas que representamos la cuarta transformación y también que representamos al pueblo de Oaxaca muy dignamente. Nosotros no buscamos como ellos están buscando los reflectores para que alguien que está inconforme los voltee a ver, no, la inconformidad, no, la inconformidad se puede demostrar en las urnas, la inconformidad ciudadana se puede ir a depositar con un voto Libre y secreto el día que se lleve a cabo esta consulta popular, no en este momento, cuando se quiere retomar un discurso solamente para quedar bien con su jefe, no, no hoy no estamos para quedar bien con una persona. Este momento histórico nos ha llamado para quedar bien y para dar respuesta a la ciudadanía, a nuestros electores, a la gente que ha confiado y sigue confiando en nosotros. Por eso tenemos una responsabilidad histórica, un papel que la historia nos lo va a premiar o en su momento pues así nos lo va a tachar, pero hoy creo que estamos en un momento histórico con los que estamos aquí, imagínense cuando el pueblo iba a tener un instrumento por el cual evaluar su gobierno. Cuando el pueblo iba a tener este momento, esta parte histórica al ir a depositar su voto para decir si quieren que continúe gobierno en el Estado. Si hubiera seguido gobernando el régimen pasado, eso no iba a suceder, no iba a pasar. Hoy, estamos en este momento, tenemos que aprovecharlo, el pueblo tiene que estar presente en cada discurso, en cada voto que hagamos hoy, porque creo que la mayoría, sino es que todos los que estamos aquí, todos votamos y apoyamos porque esta ley se apruebe en lo federal y, hoy, no puede ser la excepción a que aquí

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

en Oaxaca también aprobemos esta ley sobre esta reforma a la ley, sobre la consulta de revocación de. Entonces invitó a los Diputados a que podamos estar muy presentes en este momento histórico en el que estamos viviendo y, por eso, creo que este es un momento en el cual nos tenemos que sumar, unir y también seguir con este proceso de la transformación en Oaxaca y claro que va a continuar la primera oaxaqueña y claro que va a seguir los programas sociales y claro que van a seguir los programas que está implementando este gobierno de la cuarta transformación en Oaxaca, porque este es el gobierno del pueblo, este es el gobierno de todas y de todos, no ha habido un gobierno como el que tenemos hoy en Oaxaca, no ha habido un gobierno que le da respuesta a la ciudadanía como lo tenemos hoy en Oaxaca y no ha habido un gobierno en todo el país que se someta a la consulta sobre la revocación de en un estado. Por eso, que viva la cuarta transformación, que viva la primavera oaxaqueña y que viva este gobierno del pueblo. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado Benjamín. Pido a los presentes por favor una moción de orden para que se guarde compostura y silencio. Se haya suficientemente discutido en lo general este dictamen de reforma la Constitución. Antes de entrar a la discusión en lo particular, informo que se discutiera cada una de las reservas presentadas y una vez declarado suficientemente discutido el asunto se someterá a votación si se acepta o se desecha la reserva planteada. Vamos a someter a votación si se encuentra suficientemente discutido. Pregunto al pleno, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado que está suficientemente discutido. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que se registraron 4 reservas al dictamen con Proyecto de decreto de referencia, presentadas por el Diputado Dante Montaña Montero, Biaani Palomec Enríquez e Irma Pineda Santiago integrantes del grupo parlamentario del partido del trabajo. Con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca se pregunta a los promoventes si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su reserva.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

El Diputado Dante Montaña Montero:

Pedirle a servicios parlamentarios que por favor orienten bien a la mesa, porque tendrían que someter a votación en lo general el dictamen compañeras Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Al final después de la discusión de las reservas vamos a aprobar en lo general y en lo particular este dictamen de decreto. ¿Desea hacer uso de la palabra Diputado Dante?

El Diputado Dante Montaña Montero:

Si se trata de exponer las reservas pediría que en función de la presentación de las reservas haremos nosotros nuestras participaciones.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Vamos que la primera reserva presentada por el grupo parlamentario del partido del trabajo, instruyo a la Secretaría dé lectura a la primera reserva.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 2 de septiembre de 2025. Oficio LXVI/GPT/37/2025. Ciudadana Natividad Díaz Jiménez Diputada Presidenta de la mesa directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Presente. Los que suscriben Diputadas Biaani Palomec Enríquez, Irma Pineda Santiago y Dante Montaña Montero, integrantes del grupo parlamentario del partido del trabajo en la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción primera de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 116, 132, 133 y 134 del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en relación con el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales tenga a bien presentar respecto de la iniciativa por la que se reforma el párrafo primero del inciso A, los párrafos primero y segundo del inciso B, el primer párrafo del inciso C, se adiciona un párrafo tercero y cuarto al inciso B y se deroga el párrafo segundo del inciso a del artículo 25 apartado C fracción tercera

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revocación de mandato. En tal sentido, nos permitimos someter a consideración de la soberanía la siguiente reserva. El inciso A en su primer párrafo de la fracción tercera de la base C del artículo 25 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dice: artículo 25, el sistema electoral y de participación ciudadana del Estado se regirá por las siguientes bases: A de las elecciones, B de los partidos políticos, C de los mecanismos de participación ciudadana, fracción primera, segunda, tercera, la revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca se llevará a cabo conforme lo siguiente: inciso A, será convocado por el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a petición de la ciudadanía en un número equivalente al menos el 10% de la lista nominal de electores del Estado en la mitad más uno de los municipios y que representa como mínimo el 10% de la lista nominal de electores de cada uno de ellos. Debe decir: artículo 25 el sistema electoral y de participación ciudadana del Estado se regirá por las siguientes bases: A de las elecciones, B de los partidos políticos, C de los mecanismos de participación ciudadana fracción primera a segunda, fracción tercera a de mandato de la persona titular de la gubernatura el proceso de revocación de mandato a la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca se llevará a cabo conforme lo siguiente inciso a será convocado por el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a petición de la ciudadanía en un número equivalente al menos a 3% de la lista nominal de electores del Estado y la mitad más uno de los municipios del Estado. Atentamente todo el poder al pueblo Dante Montaña Montero Diputado coordinador GPPT rúbrica Irma Pineda Santiago Diputada, rúbrica Biaani Palomec Enríquez Diputada, rúbrica.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le pregunta a los promoventes si desean hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de su reserva. Adelante.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

(La Diputada habla en zapoteco)

Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa, saludo a mis compañeras Diputadas, a mis compañeros Diputados, saludo el estoicismo de quienes nos acompañan en galerías. Hoy, nos convoca un tema de la mayor importancia, un tema que toca el corazón mismo de nuestra vida democrática, el derecho del pueblo a evaluar y si lo considera necesario, revocar el mandato de quienes gobiernan. A de mandato no es un privilegio de los partidos políticos, no es una concesión de quienes ocupan el poder, es un derecho ciudadano, una herramienta que equilibra la relación entre el pueblo y sus gobernantes. Es la voz de la ciudadanía expresada con toda legitimidad para decidir si la confianza depositada debe mantenerse o retirarse. Sin embargo, hoy se pretende cerrar esa puerta, colocar más candados, más obstáculos, más trabas a la participación ciudadana. La reforma que se discute establece que para iniciar un proceso de revocación de, se requiera el 10% de la lista nominal estatal y, además, la participación del 10% de la lista nominal de al menos 286 municipios del Estado. Hoy, quienes ostentan la aplanadora legislativa se niegan a reducir el umbral de participación del 10 al 3% y, además, agregan candados como el que, repito, 286 municipios participen con el 10% de sus listas nominales. No son demócratas y tampoco están a favor de este ejercicio de participación ciudadana, aunque digan que sí. Preguntémosnos con seriedad a quién beneficia esta medida, a la gente que busca un mecanismo real y accesible para exigir cuentas o a quienes buscan blindarse ante la inconformidad popular. Decir que se necesita el 10% de la lista nominal estatal equivale a exigir más de 300,000 firmas en un estado con profundas desigualdades, con regiones donde el acceso a la información y las herramientas tecnológicas es ilimitado y exigir que esas firmas que también deben corresponder al 10% de las listas nominales municipales provengan de al menos 286 municipios es negar la diversidad y complejidad de Oaxaca, un Estado con realidades distintas, con comunidades apartadas, con fechas históricas que dificultan la participación homogénea. Este candado, lejos de fortalecer la democracia, la debilita, porque convierte un derecho ciudadano en un privilegio, casi imposible de ejercer, es como entregar al pueblo un auto sin llaves, sin gasolina y hasta sin llantas, se reconoce el derecho, pero se anula la posibilidad de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

ejercerlo, quien gobierna debe gobernar con la certeza de que el pueblo le puede red tirar la confianza si traiciona sus compromisos, sin cumple sus deberes o si gobierna de espaldas a la ciudadanía. Quitarle al pueblo esta facultad es, en los hechos, apostar por la impunidad política. Oaxaca necesita gobernantes que sirvan al pueblo, no que se blinden frente a él. Necesitamos instituciones que confíen en la ciudadanía, no que le tengan miedo. Defender la revocación de mandato sin candados desproporcionados es defender la democracia participativa, es reconocer que la soberanía reside en el pueblo y que ningún cargo público está por encima de esta Soberanía. Por eso, hoy, nos posicionamos con esta reserva para modificar el inciso A de la fracción tercera del apartado C del artículo 25 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, porque cerrar el camino a la participación ciudadana es cerrar el camino a la justicia democrática, porque quienes creemos en Oaxaca sabemos que un pueblo fuerte y vigilante es la mejor garantía de un buen gobierno. Que no se le niegue al pueblo lo que por derecho le corresponde, que viva la soberanía popular, que viva Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Irma. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público en general, muy buenas tardes. Hemos escuchado que se han anunciado unas reservas al dictamen en discusión bajo el argumento de que no se tomaron en cuenta ciertas propuestas y respeto a la pluralidad de opiniones y el derecho de cada legislador a expresar sus planteamientos, pero debo ser muy claro, el dictamen que hoy discutimos cumple cabalmente con lo mandatara en la Constitución federal, específicamente en el sexto transitorio de la reforma en materia de revocación de mandato. Ese transitorio establece con toda precisión los parámetros que deben observar las Constituciones en las entidades federativas, que la solicitud de revocación de se presente en los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año de gobierno, que sea respaldada por al menos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

el 10% de la lista nominal, en la mitad más uno de los municipios, que se realice una sola vez por periodo, que sea vinculante con un mínimo de 40% de participación y mayoría absoluta y que la jornada de votación no coincida con estos procesos electorales o de participación ciudadana con otro proceso similar. Ante este marco tan claro, es necesario reconocer que las reservas que pretenden modificar estos requisitos son simplemente inviables, pues implicarían contravenir un mandato Constitucional. Ningún Congreso local se puede situar por encima de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Los transitorios tampoco tienen fecha de caducidad, precisamente se establecen si las reglas no son normadas o claras en el articulado oficial, no tienen fecha de caducidad, si quieren, pues vamos a disminuir los tiempos y porcentaje, pero el procedimiento para eso no es cambiar una ley local y esta asamblea puede proponer respetuosamente al Congreso de la unión hacerlo y con gusto nos sumamos a una iniciativa con ese sentido, pero hoy, insisto, hay que votar lo que nos corresponde y vuelvo a insistir compañeras y compañeros, no inventemos falsos debates, ni mucho menos de verdad queramos confundir al Estado oaxaqueño. No juguemos con el hecho de que la gente no es consciente de lo que se está haciendo. La ciudadanía nos exige reglas claras, no debates interminables, nos exige responsabilidad, no contradicciones jurídicas. Por eso, exhorto a esta soberanía a rechazar las reformas y a aprobar el dictamen tal y como fue presentado, porque con ello garantizamos que Oaxaca cumpla con la Constitución y que la voz del pueblo sea respetada en los términos que la ley suprema otorga y manda. Este dictamen, nos recuerda algo fundamental, el poder no es propiedad privada de nadie, el poder es un mandato que se otorga y que se puede retirar. Ésa es la democracia verdadera, esa es la democracia que queremos en Oaxaca, es un acto de madurez cívica compañeras y compañeros. Aprobemos este dictamen, hagamos más fuerte al pueblo y digamos muy claro que sólo el pueblo puede salvar al pueblo. Compañeras y compañeros, insisto en ser responsables en el debate, no vengamos a rasgar las vestiduras ni a darnos golpes de pecho, hay que leer la Constitución federal, no hay que sorprender ni asaltar la inteligencia del pueblo oaxaqueño, porque el principio de que con el pueblo todo sin el pueblo nada parece fácil, pero es muy difícil de llevarlo a cabo. Es cuanto, compañeras y compañeros.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Presidenta, si me permite hacer uso de la palabra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del grupo parlamentario fuerza por Oaxaca. Permítame Diputada, preguntarle en qué sentido a su participación.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

En contra de la reserva.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

El día de hoy, el grupo parlamentario del partido del trabajo presentó una reserva que por indicación de la presidencia de esta mesa ley para ilustrar. En esta reserva, quienes la suscriben vuelven a insistir en que en el dictamen se cambia el porcentaje de apoyo ciudadano para solicitar ante el IEEPCO la revocación de. Sin embargo, el dictamen en comento ya fundamenta la inviabilidad de este porcentaje. Hoy quiero reiterar que este 3% ya había sido planteado incluso por el propio Gobernador del Estado en su iniciativa. Sin embargo, en su momento, la sexagésima quinta Legislatura estudió la propuesta y esta soberanía determinó que no era procedente porque, contrario a lo propuesto a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana dictaminó que el porcentaje debía ser el 10%. Esta decisión no fue un capricho, sino que tiene asidero Constitucional. La Constitución federal establece un modelo uniforme para todas las entidades y fijan parámetros mínimos que deben contener la figura de revocación en. Entre ellos, como requisito el 10% del respaldo ciudadano conforme a la lista nominal de electores, misma que debe reunirse en cada municipio y en al menos el 50% más uno de los municipios de la entidad, así lo dispone el artículo sexto transitorio del decreto de reforma Constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato como ya fue

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

leído, es decir, la Constitución misma nos marca el camino, el requisito mínimo es el 10%. Así pues, y aquí hay que decirlo con toda claridad, ese 3% que ellos aluden no tiene sustento, no es más que una falacia, una demagogia que se utiliza para colgarse de un movimiento en un momento trascendental. Lo utilizan para engañar al pueblo, para querer crecer a costa de la democracia, porque ya demostraron en campaña que propuestas no tienen, que proyecto no tienen y que por eso ni siquiera juntándose logran alcanzar el 10% del padrón electoral. El pueblo de Oaxaca no es el 3% de un padrón, el pueblo de Oaxaca es mucho más grande, más digno y más fuerte. Además, no olvidemos lo que señala el artículo 39 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para el beneficio de éste. El pueblo tiene todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno y precisamente por respeto a este principio debemos garantizar que la revocación de o sea un ejercicio sólido, respaldado ampliamente por la ciudadanía y no debilitado con porcentajes mínimos que sólo lo reduzcan a una simulación. Ahora bien, compañeras y compañeros, como Estado Libre y Soberano, Oaxaca tiene la facultad de diseñar sus propias leyes, siempre con respeto a los parámetros Constitucionales federales y justamente esta soberanía la estamos ejerciendo el día de hoy al consolidar una legislación clara, responsable y congruente y que no se nos olvide, ese tema ya fue estudiado con anterioridad, no es nuevo, ya se analizó en la Legislatura pasada, ya se discutió, ya se dictaminó y hoy lo volvemos a confirmar con responsabilidad. Aquí lo hemos dicho, además es un ejercicio inédito en el país y Oaxaca será el primer estado en ponerlo en marcha. Nuestro gobernador, el ingeniero Salomón Jara Cruz será el primero a someterse en este mecanismo y lo hace con plena confianza en el pueblo, porque cuando se gobierna con amor a Oaxaca no se le teme a la gente, al contrario, se le rinde cuentas, porque ya lo había dicho nuestro Presidente amor con amor se paga. Nosotros no tenemos miedo, nosotros si celebramos que estos temas se discutan en este Congreso, porque aquí si estamos listos para que el pueblo nos califique. Hoy, los invito a no confundir al pueblo, los invito a asumir con responsabilidad y con trabajo esa oposición que se dicen representar. Salgan a las calles,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

convenzan a la gente, no buscan los atajos. Por eso, compañeras y compañeros, Diputados lo decimos con claridad, mantener el 10% no sólo es un requisito, es una garantía de legitimidad, de respeto a la Constitución, de soberanía estatal y de compromiso real con la democracia, porque Oaxaca no merece atajos ni simulaciones, Oaxaca merece reglas claras, participación real y representantes que confíen en el pueblo, porque, al final, no lo olvidemos, las oaxaqueñas y los oaxaqueños merecemos estar bien.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Mónica. Pregunto si alguien más desea hacer uso de la palabra a esta discusión. Adelante Diputada.

La Diputada Dulce Alejandra García Morán:

Voy a tratar de explicar de manera más simple lo que comenté hace rato y por qué considero que efectivamente podríamos hacer esta reforma Constitucional y bajar el requisito del 10% al 3% como lo manda o como lo dice la Constitución política mexicana a nivel federal. Para ello, quiero compartirles la definición de jurisprudencia. La jurisprudencia en derecho Constitucional son los criterios e interpretaciones de la Constitución que emanan de las resoluciones de los tribunales de máxima jerarquía como los tribunales Constitucionales o en la suprema corte de Justicia de la nación, estableciendo así pautas obligatorias y uniformes para la aplicación e interpretación de la Constitución, los derechos fundamentales y el resto del ordenamiento jurídico en un país. Existe una jurisprudencia, la número 13/2015 donde habla de los artículos transitorios del cual hemos estado hablando casi todos los Diputados y Diputadas. Los artículos transitorios tienen una finalidad temporal y de transición cuando ya hayan cumplido su objetivo de adaptación o transición pierden su vigencia. Tengo otra definición, la vigencia de los artículos transitorios es intrínsecamente temporal, ya que su propósito de regular el período de transición entre la entrada en vigor de una nueva ley y la derogación de la anterior. El tema de la reforma para la revocación de Constitucional, efectivamente, fue una propuesta de Andrés Manuel López Obrador y, a su vez, la Constitución federal puso un artículo transitorio, el sexto, en el cual mandato a que las

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Constituciones locales, los Congresos locales la adecuara Natalia y como venía en este artículo sexto transitorio y solamente voy a leer una parte de él: la solicitud deberá plantearse durante los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año del período Constitucional por un número equivalente al menos al 10% de la lista nominal de electores. El Congreso local tenía que dar cumplimiento si o si a este artículo sexto transitorio. ¿Cuándo lo hizo? Lo hizo en enero de 2023 dando respuesta, efectivamente, la propuesta que hizo el gobernador Salomón en el cual el pedía, solicitaba bajar este porcentaje del 10% al 3%. El Congreso local tenía la obligación de dejarlo tal y como venía en el artículo sexto transitorio. Dio cumplimiento y ahora es una nueva oportunidad para reformar ese mismo artículo que trata sobre la revocación demanda. Yo quiero aquí expresarlo, Diputadas y Diputados, me parece que quienes quieren confundir a la ciudadanía son ustedes o bien porque este artículo transitorio no es válido para una propuesta que hacen los Diputados del PT y yo como Diputada de movimiento ciudadano en la parte de bajar el 10% y por qué si es válido este artículo transitorio en la parte de la solicitud de deberá plantearse durante los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año. La propuesta del Diputado Casique es que sean sólo un mes o 30 días, ¿por qué para la del Diputado Casique sí se puede y por qué la propuesta de los Diputados de PT y movimiento ciudadano no es posible? No hay lógica y no hay congruencia. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada. Pregunto al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Belén integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:

Muy buenas tardes a todas y todos. Voy a ser muy breve porque la presidenta de la Comisión de democracia participación ciudadana haré la respectiva aportación correspondiente en su momento. Generar inestabilidad, discursos engañosos es lo último que les queda a aquellos que no pudieron ganar en las urnas. Hablan de antecedentes de revocación del mandato de Andrés

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Manuel López Obrador, pero les recuerdo porque tal vez no lo saben, no lo quieren reconocer o más bien buscan confundir a la gente, la elección del 2018 a Andrés Manuel López Obrador ganó con 30,000,000 de votos, se instalaron 160,000 casillas en todo nuestro país y en la revocación 15,000,000 de personas votaron a favor de Andrés Manuel, 1,000,000 tan sólo 1,000,000 voto por la revocación y saben cuántas casillas se instalaron, solamente 57,000 casillas, un tercio de las que se instalan durante los procesos electorales para los presidentes de la República. Hoy hablan algunos de salud, de preocupación, pero aquí en esta tribuna yo escuchado excesos de Diputados que siempre hablan del tema de salud y que en mi región cuando una niña tuvo que ser trasladada en helicóptero para recibir una cirugía la Diputada dijo que se estaba montando un espectáculo cuando viene aquí y dice que defiende la salud y hace ese tipo de comentarios. Siempre habla que le ofenden los programas sociales y dice en una ocasión desde esta tribuna dijo que parece que tenemos clientes y todavía lo dijo despectivamente a través de sus programas sociales, pero vino en la sesión de la semana pasada a proponer de manera incongruente que se incrementen los apoyos o la cantidad que se le de de apoyo a las personas en los programas sociales. Que incongruencia...

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada Presidenta, moción para que nos atenemos al tema a discusión

la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:

Y vino a proponer eso cuando ella ha votado en contra en todos los presupuestos...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Diputada, le pido por favor que se ciña al tema que se está discutiendo.

La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:

Pues ya no abarco más Presidenta, que no tengan miedo, si tienen miedo de que no van a alcanzar el total de firmas, no se preocupen, nosotros le apoyamos y aquellos que fueron presidentes municipales que ya saben cómo es el proceso en su momento hay quienes fueron

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

presidentes, se fueron a la reelección y la perdieron porque su gente no los apoyo y no voto por ellos.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Solicito, por favor, una moción de orden. Pregunto al pleno si sometemos a votación que está suficientemente discutida la reserva. Una vez agotada las participaciones de las Diputadas y Diputados a favor y en contra de la reserva pregunto al pleno si es de aprobarse la reserva presentada en los términos expuestos. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la afirmativa de la reserva, favor de levantar la mano. Quienes estén por la negativa de aprobar la modificación propuesta por los Diputados del partido del trabajo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 4 votos a favor de la modificación, es decir de la reserva y 35 votos en contra de la reserva vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Con 35 votos en contra y 4 a favor se rechaza la modificación planteada conservando la redacción original del artículo del decreto de referencia. A continuación, pasaremos a la discusión de la segunda reserva. Quienes deseen hacer el uso de la palabra favor de levantar la mano para hacer la lista de oradores a favor y en contra.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Presidenta, primero tiene que exponer la reserva la promovente.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del grupo parlamentario el partido del trabajo.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Con la venia de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, al pueblo de Oaxaca. Presidenta, le solicito respetuosamente una moción de ilustración para que se lea el contenido del numeral 2 segundo de la fracción 9 novena del artículo 35 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Instruyo a la Secretaría dar lectura a la segunda reserva presentada por el grupo parlamentario del partido del trabajo.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Artículo segundo fracción novena del artículo 35 de la Constitución política.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Instruyo a la Secretaría, por favor, dar lectura al artículo solicitado por la Diputada Biaani Palomec.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Fracción segunda numeral 2 fracción novena artículo 35.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Artículo 35 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, son derechos de la ciudadanía, fracción segunda, poder ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley, el derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponden los partidos políticos así como a los ciudadanos y ciudadanas que solicitan su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos condiciones y términos que determine la legislación.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Diputada Secretaria, creo que hay una omisión, numeral segundo si puede revisar por favor.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

¿Sería entonces la fracción octava numeral segundo?

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Fracción novena numeral segundo artículo 35.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

OK fracción novena participar en los procesos de revocación de, numeral segundo se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año del período Constitucional, los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá a partir de esta fecha los formatos y medios para la recopilación de firmas así como a los lineamientos para las actividades relacionadas.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Muchas gracias. Quiero volver a leer lo que dice la Constitución federal. Segundo se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer año del período Constitucional los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. De esta cita Constitucional se desprende con claridad una lógica de garantía y progresividad del derecho en la que el Estado debe facilitar el ejercicio pleno de los derechos públicos, reducir este plazo a un solo mes como propone el dictamen representa una restricción regresiva contraria al principio pro persona consagrado en el artículo primero Constitucional. Cualquier intento de limitar este derecho debe considerarse inválido. La democracia exige que los derechos del pueblo sean permanentes y que sus decisiones sean respetadas sin que ningún interés pueda manipular o acotar los mecanismos de participación indirecta. Esta es nuestra obligación como poder del Estado, garantizar que la participación del pueblo de Oaxaca se ejerza con plena certeza y libertad. Pasarán los años, pero la historia del PRI sigue representando las contradicciones de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

un sistema democrático, persiguió, castigó, desapareció a quienes lucharon por una vida democrática, de participación, pluralismo y justicia social. Por eso estamos en contra de que, ahora el PRI intente modificar una herramienta popular para evaluar el desempeño de la persona titular de la gubernatura del Estado. Compañeras y compañeros, no debemos olvidar de Ifigenia Martínez, de Cuauhtémoc Cárdenas y de Andrés Manuel López Obrador, de la doctora Claudia Sheimbaum que siempre lucharon por un país más justo y democrático. Nuestra convicción debe ser clara, garantizar la integridad electoral. Esto significa implementar procesos y prácticas que proteja la equidad, la transparencia y la credibilidad del sistema democrático, asegurando que los resultados reflejen la voluntad libre y genuina del pueblo. La integridad electoral exige reglas claras, igualdad en la participación, igualdad en la competencia y estabilidad normativa. Sólo así se protege el proceso de revocación y se respeta la voluntad popular. Ésa es la verdadera lucha por la democracia, respetar los derechos del pueblo y la revocación es un derecho del pueblo. Compañeros y compañeras está en nuestras manos que este derecho se haga realidad. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Biaani. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Isaac López López, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado Isaac López López:

Con el permiso de la mesa directiva, un saludo a los compañeros y compañeras que nos acompañan en esta tarde para ser testigos de la reforma a la Constitución y la ley de revocación de mandato. Voy a ser un poco breve porque ya lo platicamos aquí, la verdadera preocupación de los compañeros de la oposición no es que se lleve a cabo la revocación de mandato como se lleva a cabo porque contradicciones. Su verdadera preocupación es que no van a poder juntar el 10% de las firmas que estamos proponiendo y que actualmente así lo exige la Constitución. Sólo basta por resultar los resultados de la elección pasada, a duras penas si lograron mantener su registro, esa es la verdadera preocupación y hay otra contradicción, cuestionan sobre el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

presupuesto que se va a ejercer durante este ejercicio para aclarar también al público, al pueblo de Oaxaca que nos escucha la recolección de firmas no requiere presupuesto institucional si la revocación de, desde luego que se requiere que el Instituto estatal electoral ejerza presupuesto y ahí es donde hay una contradicción de ellos, ¿quieren o no quieren que se lleve a cabo la consulta de revocación o mandato?, porque sí hay que aclararlo y, finalmente, yo quiero decirles a los compañeros y compañeras, la cuarta transformación es un movimiento histórico que no distingue colores ni pensamientos. Su eje es el bienestar del pueblo, su fuerza está en la conciencia colectiva, su horizonte es la justicia social. Quien se alinea con este principio construye, quien lo combate se coloca fuera del ejercicio democrático. Aquí no hay medias tintas o se está con el pueblo o se está en contra de. Quienes hoy atacan los avances lo hacen desde espacios que ya ocuparon, desde cargos donde tuvieron la oportunidad de transformar y no lo hicieron. Hoy siembran división, disfrazan sus intereses de argumentos ciudadanos y conviertan el debate en una disputa personal. Nosotros legislamos para Oaxaca, legislamos para el pueblo de Oaxaca. Es verdad, aquí tenemos la mayoría, la mayoría que nos otorgaron el pueblo de Oaxaca en la pasada elección del 2024. Compañeras y compañeros, hoy vamos a hacer historia vamos a impulsar esta reforma a la Constitución para que se lleve a cabo la revocación de como ya lo dijimos históricamente y hay que decirlo, esta iniciativa la impulsó el Gobernador del Estado, no es la oposición, esto ya estaba en la Constitución, sólo estamos haciendo ajustes para que se pueda llevar a cabo este ejercicio democrático. Muchas gracias.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Diputada, me quisiera anotar para hablar a favor.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputada. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Alejandra García Morlán integrante del partido movimiento ciudadano.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Gracias, Diputada Presidenta. Bueno, decir que apoya firmemente estoy convencida de la iniciativa y de esta propuesta que hacen los Diputados del PT y simplemente quisiera hacer referencia a lo comentado ahorita por el Diputado que me antecedió, porque creo que estamos entendiendo mal el proceso de revocación de. El proceso de revocación de es un instrumento de los ciudadanos para calificar a sus gobernantes. Acabo de decir el Diputado que la oposición, si se refiere a nosotros nosotros no somos oposición, Diputado, nosotros somos la nueva alternativa para México y para Oaxaca y en cuanto a lo que comenta de que no vamos a poder conseguir las firmas, es que no es un tema de los partidos políticos, los partidos políticos no tenemos que ir por esas 300,000 firmas o 90,000 firmas, nosotros lo que tenemos que hacer es apegarnos a la Constitución y al principio están importantes como lo es la neutralidad, no podemos tener injerencia y estar hablando a favor o de que sigamos a conseguirlos o no y en cuanto a las alusiones de la Diputada que también supongo que me dedicó a mí el discurso, Diputada, no me ofende a mí, ofende a los millones o miles de personas de Oaxaca que, efectivamente, no tienen atención en salud, que quizás usted y yo desde nuestro privilegio sí podemos tener. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Por favor, pido una moción de orden para que se guarde compostura y silencio por favor.

La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:

Presidenta, solamente que no se descontextualice mi comentario, me refería a que en una sesión en la que pasó a tribuna la Diputada dijo que el gobierno del Estado armaba show mediático y que en el caso de la mixteca habían trasladado un niño en helicóptero y que ella había investigado y que el niño ni siquiera necesitaba la atención médica y la cirugía y a mí sí me molesta porque es un niño de mi región, es un niño que necesitó la hospitalización y la cirugía, no estoy hablando de otro contexto ni estoy menospreciando a las personas ni estoy hablando de otros temas, estoy hablando lo que ella manifestó en una sesión para que no se descontextualice mi comentario, gracias presidenta.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada vicepresidenta, quiero participar a favor.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Al pueblo de Oaxaca, los jóvenes que ya los veo cansado, pero hay que ser resistentes porque la lucha, insisto la lucha sigue hasta que las cosas cambien, compañeros. Quiero centrar el tema, miren, no es un asunto la revocación de mandato de los partidos políticos. Tampoco con mucho respeto a nuestro compañero gobernador, es una propuesta del compañero gobernador, esta es una propuesta del movimiento, quienes confiamos en Andrés Manuel López Obrador y decidimos en el 2018 hacer un alto al neoliberalismo, el priísmo, el panismo fue porque estuvimos inspirados en los planteamientos del compañero Andrés Manuel López Obrador en el ánimo de democratizar al país. Por eso Andrés informaba todos los días en las mañaneras y nos ilustraba de lo que ocurría en el país. Insisto, no hacemos un planteamiento que esté alejado de la posibilidad ciudadana de organizarse, es lo que queremos compañeros, insisto, vuelvo al 2006. Imagínense que en un futuro vuelva a haber un planteamiento igual que en el 2006 es que queremos facilitarle al pueblo para que se organice, somos demócratas o no, nosotros creemos que el pueblo, los ciudadanos en sus limitados recursos van a tener problemas para poder juntar 300 y tantas 1000 firmas, o sea, estamos hablando de 10,000 firmas diarias de las y los ciudadanos, facilitando las cosas, no entiendo porque estamos obstinados en cerrarle la puerta de participación al pueblo. Con todo respeto, el partido del trabajo en la segunda fuerza política en el Estado, el 12.8 por ciento de la confianza ciudadana nos respalda, pero quieren plantearnos que venimos a menos y no, somos la nueva esperanza de Oaxaca y la nueva esperanza de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

México. El partido del trabajo siempre ha acompañado la causa de la gente, la causa de los ciudadanos y hoy por eso estamos haciendo esta defensa que requiere el pueblo de Oaxaca para hacer uso de los aparatos democráticos para que si un gobernante está haciendo mal las cosas, pueda ser removido de su cargo, pero miren, apenas estamos en la discusión para iniciar el proceso, no hemos ido al planteamiento ya del día de la elección, para iniciar el proceso se requiere que se organicen las 300 y tantas 1000 firmas que ustedes están planteando versus nuestra propuesta que está planteando que se recaben 90,000 firmas, sólo para iniciar el proceso y dejemos en la voluntad del pueblo que ocurra lo que ocurra porque miren vemos hoy ya una campaña mediática que siga la primavera con recursos públicos, porque no creo que estén poniendo de su bolsa los funcionarios, los Diputados y en cambio el pueblo, el pueblo si va a salir con su propio recurso, va a traer su 10% de la comunidad más lejana, de pápalo, de Tecomavaca, de Acatlán, de Ojitlán, de cualquier rincón de nuestro Estado 285 ciudadanos al menos tendrían que venir con su 10% de firmas motivados con su propio recurso y con su propio anhelo de democratizar el Estado. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias presidenta. Pues la revocación ni es una bandera política ni tampoco una concesión de quienes gobiernan, se trata de la traducción e inscripción en la Constitución mexicana y del Estado de Oaxaca de las voces de millones de mexicanas y mexicanos, en consecuencia, de cientos de miles de oaxaqueñas y oaxaqueños que llegamos junto con el gobierno de la cuarta transformación a hacer valer la voz del pueblo y, por supuesto, que en Oaxaca no es una novedad, pues desde el 2022 se camino en los 570 municipios haciendo de conocimiento que la revocación de sería una realidad a los 3 años de ejercicio. Estamos hablando de la apuesta a traer el derecho a la Libre determinación como un ejercicio democrático en Oaxaca. El día de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

hoy saldremos con la certeza de los tiempos requisitos y procedimientos para el proceso de revocación. El pueblo de Oaxaca lo sabe, lo sabe muy bien, para quienes hemos caminado y hemos estado en constante comunicación con la ciudadanía, sabemos que los tiempos llegarían. Es así que en el derecho electoral indígena se reconoce la terminación anticipada de mandato de concejales como parte fundamental de la Libre determinación y autonomía de forma inmediata y que tiene que ver con un derecho colectivo que se materializa en la revocación o mandato. En este proceso de revocación, vemos plasmado el andamiaje jurídico indígena y de perspectiva intercultural para traerlo al centro como la máxima de que el pueblo pone y el pueblo quita. Para tal efecto, los tiempos son cruciales, tratándose de gobiernos que sí se sujetan a las necesidades de sus gobernados, la certeza de la continuidad otorga legitimidad en el servicio, en cambio, tratándose de gobiernos de despojo, abusos e intereses personales, entre más pronto se vayan, mejor. Que la voluntad del pueblo se consolide con prontitud y con precisión. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis hace Gutiérrez:

Gracias Diputada Elisa. Adelante Diputada.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Compañeras y compañeros, nuevamente hago uso de la tribuna para reconocer, primeramente, con honestidad que yo también cuestioné esta iniciativa, yo también tenía dudas sobre si era realmente lo mejor para Oaxaca, pero el análisis serio y responsable me permitió entender algo muy claro, esta reforma no se trata de cálculos políticos, se trata de poner primero a Oaxaca, definir tiempos precisos a la revocación de mandato significa dar certeza al pueblo y proteger la continuidad de nuestro Estado y es importante porque en Oaxaca no podemos darnos el lujo de detener la maquinaria estatal, no podemos permitir que se suspendan programas sociales de los que dependen miles de familias para sobrevivir día con día, no podemos aceptar que se frene la obra pública, los caminos, las escuelas, los hospitales o no por vacíos legales o plazos indefinidos punto esta reforma garantiza que la democracia funcione, sin interrumpir los apoyos sociales ni frenar la construcción de infraestructura. Por eso, hoy les digo con toda claridad, dejemos de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

lado las politiquería, el pueblo no quiere discursos vacíos, quiere resultados, el pueblo no merece que con falacias intenten manipular un momento trascendental para colgarse de un movimiento que no les pertenece. Yo los invito a hacer lo mismo que yo hice, cuestionan, analizan, pero sobre todo priorizan lo que beneficia a Oaxaca, porque la temporalidad que hoy aprobamos o que vamos a aprobar fortalece la democracia, protege la estabilidad y asegura que las y los oaxaqueños puedan estar bien y a quienes sólo buscan atajos para inflar a sus partidos les pregunto, ¿van a seguir apostándole a la demagogia o se van a atrever a caminar junto al pueblo para alcanzar las metas?, porque en Oaxaca no caben las simulaciones, aquí se gobierna con amor al pueblo y cuando se actúa con la mora Oaxaca no se le tiene miedo, se le rinden cuentas. Amor con amor se paga por eso, hoy, estamos del lado correcto de la historia.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada. Pregunto al pleno si se encuentra suficientemente discutido el asunto. Voy a someter a votación. Quienes estén por la afirmativa que se encuentra suficientemente discutido el asunto, favor de levantar la mano. Aprobado, suficientemente discutido. Una vez que se han agotado las participaciones de las Diputadas y los Diputados a favor y en contra de la reserva presentada por el grupo parlamentario del partido del trabajo, pregunto al pleno si es de aprobarse la reserva en los términos expuestos. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa de aprobar la modificación propuesta por el grupo parlamentario del partido del trabajo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 4 votos a favor de la reserva y 33 votos en contra de la reserva.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Con 33 votos en contra y 4 a favor, se rechaza la modificación planteada conservando la redacción original del artículo del decreto de referencia. A continuación, entraremos a la discusión de la tercera reserva presentada por el grupo parlamentario del partido del trabajo. Pregunto a

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

los promoventes si desean exponer su reserva. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Quiero referirme al cambio que se encuentra plasmado en el inciso C apartado C del artículo 25 de nuestra Constitución. El grupo parlamentario del partido del trabajo considera una seria intromisión en la actuación autónoma y técnica del IEEPCO, al reducirle la drástica y dolosamente sus funciones, le harán correr en un solo de por sí ya minado como lo es la revocación de mandato. Con la presente reforma se vulnera los principios rectores de certeza, legalidad, objetividad, máxima publicidad y por supuesto eficiencia. De 90 días, esta mayoría parlamentaria según la iniciativa priísta que se acaba de aprobarse en el reduce a 30 días para realizar una elección Libre, directa y secreta. Saben ustedes cuál es el promedio para que el IEEPCO preparé una elección estatal, al menos 8 meses, compañeras y compañeros. Empieza el proceso en septiembre y termina en junio. En unos minutos más la mayoría de este Congreso y el PRI que ya se fue, nada más dejo la propuesta, vino a hacer su daño, descontará de 60 a 90 días para que el IEEPCO tenga previsto esa temporalidad en la realización de la jornada de revocación. Si, de por sí 90 días a un eran insuficientes, dejarlo en ínfimos 30 días es una grosería y desconocimiento hacia el trabajo profesional de organización que hacen las y los consejeros estatales, o sea, prácticamente obligan al Instituto a realizar trabajos previstos minuciosamente a reducirlos en un solo día. Así es, un solo día para licitar y para pagar y recibir las hojas maltratadas, actas y papel seguridad, un día para licitar el material electoral, pagar y comprar lámparas, un día para comprar las urnas, tinta indeleble, marcadores, un día para capacitar a los técnicos electorales, un día para abrir la convocatoria a consejos distritales, contratarlos y capacitarlos, un día para imprimir el listado nominal, elegir integrantes de la mesa directiva capacitarlos y la joya de la corona, bueno, imprimir las boletas en reducidos 30 días. Cuándo, a qué hora, cómo se va a distribuir y a resguardar la paquetería electoral. Es por ello que la propuesta que presentó implica regresar a la cordura y mantener el término de 90 días para facilitar y garantizar el complejo trabajo que tiene el IEEPCO y todas y todos estemos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

tranquilos electoral democrática en la que las y los oaxaqueños hicieron uso de su participación ciudadana. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la voz para participar a favor o en contra de esta reserva. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del partido Verde ecologista de México.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público presente que se encuentran en galerías, a los medios. Voy a ser concreta, yo creo que ya se discutió mucho este tema, pero me quiero dirigir al pueblo de Oaxaca que nos confirió el mandato de legislar con responsabilidad y con apego a la liguilla la Constitución. Por eso quiero manifestar mi desacuerdo a estas reservas que está manifestando mis compañeros Diputados, porque no estoy de acuerdo con estas reservas porque hay que decirlo y como ya lo dijeron muchos compañeros, que no es una concesión política, no es una ocurrencia, es un derecho ciudadano consagrado en el artículo 35 y 39 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en donde reconoce la soberanía al pueblo de México y, por ello, este principio no acepta ni admite interpretaciones ni modificaciones para desvirtuarlo. También es importante decir que no podemos permitir que la voluntad ciudadana sea sometida a intereses mezquinos que buscan erosionar los mecanismos de rendición de cuentas y de participación ciudadana. Quiero decirles a las compañeras y compañeros Diputados ¿por qué tienen miedo del 10%? ¿Por qué no alcanzaron un 3% hace tiempo para alcanzar su registro y al final tuvieron que acudir al movimiento de nuestro querido Andrés Manuel? O le pregunto a los gobernadores y a las compañeras de movimiento ciudadano ¿cuál de sus gobernadores ya se sometió a esta revocación de mandato? Ninguno, entonces cuál es el miedo, por qué tienen miedo de ejercer este artículo 35 y 39 de la Constitución cuando aquí en repetidas ocasiones lo han mencionado que es lo que consagra el poder al pueblo y es cuanto. Gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Melina.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Diputada, por alusiones y aquí desde mi lugar.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se le concede el uso de la palabra desde su lugar y por alusiones Diputada Alejandra García.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Sí, para responderle nada más a mi compañera Diputada Melina, preguntó que por qué los gobernadores de movimiento ciudadano no se han querido someter a la consulta de revocación de, yo si sé porque, porque Nuevo León y Jalisco donde orgullosamente gobierna movimiento ciudadano los gobernadores tienen muy claro cuáles son las prioridades del gobierno y las prioridades del gobierno en esos estados es la economía, es la salud y es la seguridad y entonces pues no quieren gastar recurso público para preguntarle al pueblo si quieren que se vayan o se quedan, prefieren ellos invertir ese recurso para generar mayor desarrollo económico y empleo. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Muchas gracias Diputada vicepresidenta. Hemos escuchado en esta soberanía en las últimas semanas comentarios sobre el papel del partido del trabajo en las coaliciones electorales. Quiero precisar, desde el inicio del gobierno de nuestro ex presidente Andrés Manuel López Obrador, el PP ha respaldado de manera firme y decidida las transformaciones que requiere nuestro país. Hoy mismo somos parte fundamental de la mayoría calificada en las 2 cámaras del Congreso de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

la unión y recordemos que aquí en Oaxaca, gracias a los votos del grupo parlamentario del partido del trabajo, se alcanzó la mayoría necesaria para aprobar la reforma Constitucional al poder judicial. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada. Se pregunta si algún Diputado o Diputada desea participar en esta discusión de la tercera reserva. Adelante Diputada Vanessa Ojeda integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía:

Con el permiso de la mesa. El mecanismo de revocación de la exige precisión, no elasticidad. La temporalidad breve garantiza claridad, organización ciudadana y respeto por la institucionalidad. Un mes concentra la voluntad popular en un acto definido, 3 meses diluye en el sentido del proceso, lo expone a presiones externas y lo convierte en terreno fértil para la especulación. La revocación no se sostiene en la duración, sino en la convicción punto a la ciudadanía que desea ejercer este derecho lo hace con decisión, no con espera. La gobernabilidad requiere límites claros. La revocación no puede convertirse en la amenaza latente ni en instrumento de desgaste. Su fuerza reside en su carácter excepcional, en su marco acotado y en su ejecución puntual. La reserva presentada no responde a una necesidad técnica ni a una exigencia ciudadana, no hay evidencia que justifica la ampliación, no hay argumento jurídico que la respalde, no hay principio Constitucional que la sustente. La ley debe proteger el equilibrio entre participación y estabilidad. Esta reserva lo rompe, esta reserva lo vulnera, esta reserva lo contradice. Se trata de avanzar y con esta reforma en lo principal lo estamos haciendo. Desde esta tribuna se defiende la democracia con estructura, no con improvisación, se defiende la ley con límites, no con ambigüedad, se defiende el mandato popular con respeto, no compresión. Este Congreso no está sometido ni está legislando para blindar a nadie, legisla para abrir caminos al pueblo, algo que convenientemente no sucedía en el pasado. La revocación de mandato no debe confundirse con un capricho particular, es una herramienta del pueblo, no se diseñó para proteger al

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

gobernador, sino para que la ciudadanía tenga voz y juicio y decisión sobre quien gobierna. Celebramos que Oaxaca sea el primer estado del país donde un gobernador se somete a este mecanismo, no por obediencia, sino por convicción, porque aquí se gobierna con trabajo, con cercanía, con cariño, porque aquí Morena no administra, Morena transforma. No estamos con el PRI como se ha querido insinuar, estamos con el pueblo, no estamos viendo colores ni banderas, estamos viendo rostros, comunidades, esperanzas y si esta reforma fortalece la voz ciudadana, que así sea, si esta ley permite que el pueblo decida con claridad, que se apruebe con firmeza. La batuta no la llevan en un partido, la lleva nuestra gente y este Congreso reafirma su compromiso con ella, con quienes caminan, con quienes trabajan, con quienes espera que la ley los representa, no los excluye. Hoy no se vota una reserva, hoy se defiende la dignidad democrática de Oaxaca y desde esta tribuna lo decimos sin titubeos el pueblo manda el Congreso escucha. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Pregunto al pleno si se cuenta suficientemente discutido el asunto. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado, suficientemente discutida la tercera reserva presentada por el partido del trabajo. Una vez que se han agotado las participaciones de las Diputadas y los Diputados, a favor y en contra de la reserva presentada por el grupo parlamentario del partido del trabajo, preguntó al pleno si es de aprobarse la reserva en los términos expuestos. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa de aprobar la modificación propuesta por el grupo parlamentario del partido del trabajo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 4 votos a favor de la reserva y 30 votos en contra de la reserva.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Con 30 votos en contra y 4 a favor, se rechaza la modificación planteada conservando la redacción original del artículo del decreto de referencia. Diputadas y Diputados, declaramos un receso de 5 minutos.

(La Diputada vicepresidenta toca el timbre)

(La Diputada vicepresidenta toca el timbre)

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

A continuación, entraremos a la discusión de la cuarta reserva presentada por el grupo parlamentario del partido del trabajo pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la voz para exponer la reserva. Pregunto al grupo parlamentario del partido del trabajo si desea hacer uso de la palabra para exponer su reserva. Se concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero, integrante del grupo parlamentario de partido del trabajo.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Compañeras y compañeros, tenemos ante nosotros un transitorio más, están indicándole al IEEPCO que ya inician con el proceso de revocación de mandato, pero ¿cómo? ¿cómo le va a hacer el IEEPCO si en su presupuesto 2025 no tiene recurso radicado para iniciar el proceso o qué ahora van a llamar rápidamente a finanzas para que hagan una ampliación presupuestal? ¿por qué no hacemos eso para temas de salud o por qué no hacemos eso en temas de mantenimiento a las carreteras de nuestro Estado? Por supuesto que el proceso de revocación de mandato eleva a costar al pueblo de Oaxaca, estamos pugnando porque le cueste lo menos y que sea eficiente los recursos para que se atiendan otras necesidades que tiene nuestro Estado y que tiene nuestro pueblo. Insisto que estamos por aprobar, están por aprobar la propuesta del PRI y que el PRIMOR se instaure en nuestro estado y estaremos seguramente al escrutinio del pueblo y al pueblo seguramente hará su razonamiento a la hora de participar en el proceso de revocación de mandato. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Gracias, Diputado. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz. Adelante Diputada Eva Diego Cruz, integrante del partido Verde ecologista de México. Se le concede el uso de la voz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Pues comentar, lo hemos venido enfatizando que el 3% de la participación ciudadana no es un tema de capricho, es un tema de ajustarnos a la Constitución federal, estamos obligados e independientemente de la percepción que tenga un legislador u otro nos tenemos que ajustar. Hay diferentes Congresos estatales que ya se ajustaron, entonces decirles que no cabe la participación de decir del 3% estaríamos violando la supremacía Constitucional. Entonces, de pronto no se entiende cuando presentan alguna iniciativa a favor de la revocación de y hablan de que no están de acuerdo con el costo financiero de esta revocación. Obviamente el partido Verde está en contra de esta reserva que, a fin de cuentas, no dice nada, solamente copiar, yo estaba leyendo, porque yo sí hago la chamba, estaba leyendo y copiando nada más el tema de los transitorios a cada uno de los transitorios pues si establece que el Consejo del Instituto estará, va a ser el que garantizará obviamente los acuerdos necesarios para la organización, el desarrollo, el cómputo, la vigilancia del proceso de revocación de mandato, porque queremos que sea un proceso transparente, queremos que haya participación y entonces estamos pugnando para que la gente tenga los elementos, para la participación y también decirles que si establece también en el transitorio que se prevé que la Secretaría de finanzas, el Congreso del Estado y el Instituto acordarán y van a realizar las adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2026 para que sea factible el proceso de revocación de mandato, por qué no queremos simulación, no queremos simulaciones, de pronto esta noble bandera de decir si queremos la revocación, pero no queremos que cueste, va a costar, el 3% es inviable, es en contra de la Constitución, eso queda claro, si se hace el proceso de revocación de tiene que ser forzosamente ilegalmente con el 10%. Entonces el partido Verde está en contra pues de esta última reserva que a fin de cuentas pues no se reservó nada, solamente copiar a los transitorios, entonces queda así como está el dictamen vamos a garantizar a la ciudadanía de Oaxaca que por primera

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

vez pues empiezan a evaluar a sus gobernantes y por qué no decirlo, se sueña con que ya no tenemos en Oaxaca tantas manifestaciones, que la gente está en contra porque primero se va a evaluar un gobernador, va a ser un tema histórico que yo decía que a veces es muy fácil cargar la bandera cuando no se gobierna, pero ya cuando se gobierna es cuanto se echa para atrás pero bueno a fin de cuentas vamos por el Gobernador pero siguen los presidentes municipales y aquí en el Congreso del Estado vemos cuánta gente está inconforme que de pronto al principio traen la bandera y cuando llegan al cargo se les olvida los compromisos que hicieron en campaña, entonces este es un acto histórico, el partido Verde lo va a votar a favor e indudablemente vamos a fortalecer la democracia en Oaxaca, vamos a poner el ejemplo de que no nada más es un tema de campaña sino el gobernador se va a someter al revocación o mandato queremos la participación de muchas oaxaqueñas y muchos oaxaqueños y que el pueblo hable y diga el punto final. Gracias presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Eva. Pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada vicepresidenta, nada más una moción de rectificación de hechos. Mire, el transitorio cuarto dice la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado del Honorable Congreso perdón y el Honorable Congreso del Estado en coordinación con el Instituto electoral y de participación ciudadana de Oaxaca acordarán y realizaran las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el ejercicio fiscal 2026, pero la presente ley del PRI que están aprueba a los compañeros de Morena ordena que el proceso inicia en el mes de octubre y, en octubre, tenga el IEEPCO, tanto los formatos para recaudación de firmas como los instrumentos digitales, entonces mi cuestionamiento es por qué para eso sí inmediatamente se tiene que coordinar finanzas con el IEEPCO y no se ha coordinado finanzas con salud para atender temas d y no se ha coordinado finanzas con SINFRA o CABIEN para atender el estado de los caminos y las carreteras que conducen al interior de nuestro Estado.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado. Esta presidencia hace una recomendación a todas las Diputadas y Diputados que cuando deseen hacer el uso de la palabra lo solicitan a esta presidencia y con mucho gusto se les va a dar y también conocer el objeto para lo que se pide. Pregunto al pleno si se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado, suficientemente discutido. Una vez que se han agotado las participaciones de las Diputadas y los Diputados a favor y en contra de la reserva presentada por el grupo parlamentario del partido del trabajo, pregunto al pleno si es de aprobarse la reserva en los términos expuestos. En votación económica los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Quienes estén por la negativa de aprobar la modificación propuesta por los Diputados de la fracción parlamentaria del partido del trabajo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 4 votos a favor de la reserva y 34 votos en contra de la reserva.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

gracias Diputada Secretaria. Con 34 votos se rechaza la modificación planteada conservando la redacción original del artículo del decreto de referencia. Someto a consideración de la asamblea si es de aprobarse en lo general y en lo particular el decreto de referencia con la redacción original. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa de aprobar el decreto con la redacción original, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa de aprobar el decreto con la redacción original, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 34 votos a favor y 4 votos en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

se declara aprobado en lo general y en lo particular con 34 votos a favor y 4 en contra el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Solicito a las compañeras que nos acompañan en este recinto guardar la compostura y el silencio correspondiente. Solicito a quienes nos acompañan hoy como invitados guardar la compostura y el silencio correspondiente. Adelante Diputada, por favor.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada Presidenta. Les solicito la palabra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, con qué objeto.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Para hacer una moción de orden, miren, hace unas 4 o 5 horas al inicio de la sesión estaban en la puerta compañeros que habían presentado una iniciativa, compañeros que se organizaron inconformaron Comité de revocación o mandato y les fue negado el acceso a este recinto legislativo que es la casa del pueblo, de todas y todos los oaxaqueños. Creo que compañeras y compañeros que vienen uniformados traen hasta una corneta, un megáfono, es de verdad vergonzoso que a unos si se les permite el acceso y a otros no, parece que seguimos viviendo en un Oaxaca de privilegiados, de oaxaqueños de primera y de oaxaqueños de segunda. Así

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

que pediría por favor con todo respeto hacer el llamado a quienes acompañan en galerías para que guardan el orden y respeto al recinto legislativo.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Claro que sí, Diputada. Tomamos nota de su participación. Adelante Diputada Biaani por favor.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 7, 9, los párrafos primero y segundo del 11, la fracción V del 19, 22, 28 y segundo párrafo del 40 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada dulce del en integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:

Buenas tardes a todas y todos. El ejercicio de consulta de revocación de mandato del 10 de abril de 2022 marcó un hito en la historia política moderna de nuestro país al ser el primer ejercicio de este tipo dirigido a un presidente de la República. La realización el proceso por sí mismo generó un importante debate nacional sobre el papel de la ciudadanía en la toma de decisiones y sobre el desempeño de los gobernantes, lo que permitió que se reconociera a la revocación de como un derecho ciudadano. La convocatoria organización y proceso de la revocación fue resultado de la reforma presentada y promovida por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador publicada el 20 de diciembre de 2019. Fue a través de esta reforma que se consagró el derecho político de las y los ciudadanos a solicitar participar, ser consultados y votar respecto a la continuidad o no del ejecutivo Federal, consolidando con ello un importante mecanismo de democracia directa, participativa y popular. En ese caso, el 13 y 15 de diciembre de 2022 a tan sólo unos días de su toma de protesta como Gobernador Constitucional de nuestro Estado, el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

ingeniero Salomón Jara Cruz presentó ante el Congreso del Estado de Oaxaca 2 iniciativas con Proyecto de decreto, la primera para expedir la ley de revocación de mandato para el Estado de Oaxaca y reformar y derogar diversas disposiciones de la ley de participación ciudadana y la segunda para modificar diversas disposiciones de la Constitución local en materia de participación ciudadana. De hay el origen de la revocación a en nuestro estado, en nuestra Constitución y en las leyes secundarias que puso en el centro de las decisiones a las y los ciudadanos oaxaqueños para evaluar y en su caso revocar el mandato al gobernador en turno, siendo esto la materialización viva del principio Constitucional de soberanía que reconoce que todo poder público dimana del pueblo, se instituye en beneficio de éste y garantizar el derecho del pueblo a alterar o modificar la forma de gobierno consolidando así el modelo estatal de democracia participativa, que nadie más en nuestro estado se había atrevido a proponer y mucho menos a llevarlo a la práctica, es decir, el ingeniero Salomón Jara Cruz...

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Permítame, pido una moción de orden para que los Diputados y las Diputadas ocupen sus curules por favor.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Igualmente para el personal del Congreso que está colocando lonas compañera Presidenta, una moción de orden.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Tomo nota, Diputado. Adelante Diputada.

La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:

Gracias. Es decir, el ingeniero Salomón Jara Cruz, es el primer mandatario estatal en la historia de nuestro Estado y del país que ha tenido el valor de darle al pueblo la decisión sobre la continuidad o no de su mandato, de ahí que la revocación de mandato no sea un tema o una propuesta de alguien más como algunos quisieran hacerlo ver. En ese sentido, el 30 de julio de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

2025 en la sesión ordinaria las y los Diputados de esta Soberanía instruyeron remitir a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana la iniciativa con Proyecto de decreto del Diputado Javier Casique integrante del Partido Revolucionario institucional para reformar diversas disposiciones de la ley de revocación de mandato para el Estado de Oaxaca la cual se constituyó en el expediente número 12 del índice de esta Comisión. Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto esta Legislatura remite a la Comisión de democracia participación ciudadana la iniciativa con Proyecto de decreto del Diputado Dante Montaña Montero integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo por lo que se reforman diversas disposiciones de la ley de revocación de mandato y a través del cual se constituyó el expediente número 13 del índice de esta Comisión. En relación a la iniciativa del expediente 13 que propone reformar artículo 7, 19 fracción 15 y 58 de la ley de revocación de mandato para el Estado de Oaxaca se determina improcedente punto la propuesta de promovente de reducir el porcentaje del respaldo ciudadano del 10 al 3% para solicitar la revocación demanda es inConstitucional, ya que no dialogado y discutido en esta sesión, derivado del artículo sexto transitorio del decreto de reforma Constitucional. Es importante señalar que la iniciativa primigenia que dio origen a la figura contemplada este 3% por lo que nadie puede decir que la propuesta del 3% es nueva ni única. De ahí que el 18 de enero el pleno de este Congreso resolvió el punto que hoy presenta el promovente y acordó que se quede el 10% para la solicitud de las firmas. En cuanto a la solicitud de reforma al artículo 19 relativo a la pregunta objeto del proceso en el que el promovente pretende su modificación, le informo que dicho tema ya fue materia de análisis y resolución por parte de la suprema corte de Justicia de la nación en la acción de inConstitucionalidad 151/221 promovida por Diputados federales que la sexagésima quinta Legislatura del Congreso de la unión donde el tribunal en pleno rechazó modificar la pregunta para la consulta de revocación de la junta de ahí que esta Comisión determine la inviabilidad de la propuesta. No omito mencionar que la propuesta presentada por el promovente del PT a esta soberanía es idéntica por no decir copia fiel de la presentada por los grupos parlamentarios del partido acción nacional, del Partido Revolucionario institucional y del partido de la Revolución

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

democrática a nivel nacional, de los más conservadores del Congreso Federal y quienes lo hicieron como una afrenta en contra de licenciado Andrés Manuel López Obrador y lo cual parece se está replicando aquí en nuestro estado como una afrenta en contra del gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz y pues le reitero, su propuesta ya fue rechazada por el máximo órgano jurisdiccional, entonces lo invito a leer un poquito más sobre sus temas y sus propuestas. En relación a la reforma del artículo 58 en el que el promovente propone que la revocación de la sólo proceda por mayoría simple cuando la declaratoria de validez que emite el tribunal electoral califica como válida la jornada y el resultado de la misma fuera por mayoría más uno de la participación total, el resultado será regulatorio para la persona titular de la gubernatura. No me queda más que señalar que su propuesta contiene estructuras normativas de ambigüedad conceptual, dado que en el primer enunciado establece una cosita de mayoría simple y en un enunciado posterior se contradice y constituye mayoría más uno, lo que se puede interpretar, mayoría absoluta, pero de qué, ¿se refiere a la mayoría de los votos emitidos o a la mayoría absoluta del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal? Esto genera contradicción y dificultad jurídica de interpretación y por ende de aplicación, lo que da lugar a la aplicación de criterios interpretativos divergentes de quienes deberán aplicar la norma, por consecuencia resta una de las características esenciales de la norma que es la eficacia. La redacción de la norma debe perseguir la máxima claridad posible para evitar ambigüedades que deriven en interpretaciones contradictorias y discrecionales o erróneas de la ley, elementos que no cumplen su propuesta del Diputado. En lo que refiere a la iniciativa del expediente 12 que propone reformar los artículos 9, los párrafos primero, segundo, 11 fracción quinta del 19 22 28 y segundo párrafo 40 de la ley de revocación de mandato por el Estado de Oaxaca se dictamina procedente en cuanto articula un conjunto de normativas que permiten agilizar el proceso y hacerlo más accesible para la ciudadanía, fortaleciendo facilitando el acceso a este mecanismo de participación ciudadana. Al revisar el contenido de la iniciativa, la Comisión consideró pertinente reformar el artículo séptimo de la ley de revocación de mandato para eliminar la ambigüedad de los criterios de procedencia, para la recaudación de las firmas ciudadanas armonizándola con la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

ley Federal de revocación de mandato y respetando lo mandata por el sexto transitorio de la Constitución federal para que el inicio del proceso de revocación de mandato proceda a petición de la ciudadanía en un número equivalente al 10% de las inscritas en la lista nominal de electores siempre y cuando la solicitud corresponda por lo menos a la mitad más uno de los municipios y que representa como mínimo el 10% de la lista nominal de electores de cada uno de ellos, criterio que es incluyente e incentiva que desde el inicio del proceso participa en la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas de los 570 municipios y de las 8 regiones del Estado. A su vez, reformar los artículos noveno, 11, 22 y 40 reduce significativamente el plazo para la revocación de. Actualmente, tenemos un plazo de 240 días para la ejecución de la revocación y con esta modificación el plazo máximo sería de 133 días, lo que garantiza un proceso más ágil y eficiente. Con esta reforma en los primeros 10 días de octubre el instituto electoral deberá de emitir de oficio los formatos oficiales...

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada Presidenta, pediría igualdad de tiempo en el uso de la tribuna.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Permítame Diputado. Vaya concluyendo, Diputada por favor.

La Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza:

Claro que sí, presidenta. Con la reforma al artículo 19 se garantiza que la convocatoria del proceso de revocación de mandato se contenga la pregunta objeto del proceso con sus posibles respuestas, esto garantiza el respeto del derecho de los ciudadanos a participar en este ejercicio democrático con información clara y veraz permitiéndoles analizar y decidir de manera informada el sentido de su voto. En conclusión, con este dictamen de reforma y adecuaciones presentes por la Comisión de democracia participación ciudadana se fortalece la democracia garantiza la participación de las y los ciudadanos en tan importante proceso de revocación de mandato. En Oaxaca se fortalece la democracia con leyes que devuelven el poder al pueblo. Es cuanto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania López López integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Presidenta, Melina Hernández, solamente pedir que las intervenciones se ajustan al tiempo, yo creo que hemos sido respetuosos también de los compañeros de oposición y de los compañeros del grupo entonces que nos ajustamos a los tiempos porque si es feo estar callando los entonces mejor que ellos se ajustan a los tiempos que está la mesa.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante Diputada, tomo nota. Adelante Diputada Tania.

La Diputada Tania López López:

Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, saludo con respeto a todos los que hoy nos acompañan aquí en el recinto. Soy parte de una generación que nació, creció bajo el dominio de gobiernos que llegaron al poder manipulando el voto y la voluntad ciudadana para ganar procesos electorales, gobiernos que ejercían el poder con autoritarismo, corrupción y saqueaban los recursos del pueblo. Fueron muchos los movimientos sociales, indígenas y campesinos que se organizaron para levantar la voz exigiendo justicia y democracia, pero la respuesta del gobierno siempre fue la represión, la persecución y el encarcelamiento. En nuestra memoria, están presentes los líderes y dirigentes que fueron asesinados y desaparecidos. Por eso, hoy le digo al Diputado Dante que soy congruente con mi militancia política, porque desde que tengo memoria he sido de la izquierda y seguiré de lado del pueblo, por eso prohibido olvidar. Pero también, soy parte de una generación de hombres y mujeres que a través de muchas luchas, grandes y pequeñas era posible construir un nuevo gobierno y una democracia basada en la justicia y en la igualdad y bienestar de todas y para todos. El triunfo de licenciado antes Manuel López Obrador llegó junto con la cuarta

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

transformación el año 2018 y así, con el triunfo también del ingeniero Salomón Cruz llegó la primavera Oaxaca que en el 2022. Vivimos y consolidemos este gran anhelo que tuvimos, un gobierno de izquierda tiene como principal característica consolidar la democracia. Por ello, la figura de la revocación de establecida en la Constitución bajo el gobierno de licenciado antes Manuel López Obrador se hizo realidad el principio de toda democracia, el poder reside en el pueblo, el poder también es del pueblo y el pueblo tiene derecho a cambiar a sus gobernantes y un acto histórico en nuestro país, por primera vez un presidente de la República se sometió a la voluntad del pueblo. Su permanencia en el cargo que fue conferido con el voto popular. En Oaxaca, a 3 años de la primavera Oaxaca y que ha tenido una profunda transformación reparando la deuda histórica de nuestros pueblos y construyendo el desarrollo y el bienestar de nuestro Estado, nuestro gobernador, el ingeniero Salomón Jara Cruz va a cumplir con su compromiso con el pueblo de Oaxaca, se someterá a la voluntad ciudadana su continuidad como gobernador del estado. Hoy, los oaxaqueños contamos con un instrumento legal para evaluar al titular del poder ejecutivo mediante el ejercicio del voto ciudadano. Como integrante de la Comisión permanente de democracia participación ciudadana, celebro esta aprobación a esta reforma que establece reglas claras, sin trampas jurídicas ni requisitos confusos que permiten a todos los ciudadanos participar en este proceso. Convoco a la ciudadanía para ejercer el derecho de ser parte de un momento histórico para Oaxaca, fortalecer nuestra democracia. En la primavera oaxaqueña el pueblo vota y el pueblo manda. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputada Tania López López. Informo al pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso no se reservó artículo alguno.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Compañera Presidenta, quisiera participar en contra del dictamen.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Vamos a entrar a la discusión, Diputado. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaña Montero integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo. Mauro Cruz, Clarissa. Solicito a la Secretaría haga la lista de oradores. Adelante, Diputado Dante.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a quienes ha resistido aquí este histórico debate. Se ha consumado en la Constitución este cambio que pensamos no abona al proceso democrático. Además de ser regresivo y contrario al principio pro persona. El pueblo de Oaxaca y de todo México debe saberlo con mucha claridad, las nuevas reglas que aquí se pretenden imponer vulneran los principios democráticos fundamentales. Desde que el partido del trabajo decidió apoyar a Andrés Manuel López Obrador cuando buscó en la jefatura del gobierno en la ciudad de México ya hace lejanos 25 años lo hicimos con la plena convicción y congruencia, porque compartimos un proyecto de transformación, de paz, de justicia y de bienestar para todas y todos los mexicanos. El proceso de revocación de mandato es una herramienta más que clara y le da a las y los ciudadanos la posibilidad de evaluar a sus gobernantes y como tal debe garantizar acciones Libres y auténticas, por lo que hoy, insisto, hoy con la propuesta del PRI se está proponiendo lo contrario lo que además se propone es una reforma regresiva en materia de derechos humanos, reducir plazos significa limitar la participación, significa restarle al pueblo la posibilidad de ejercer su soberanía en condiciones justas, razonables y suficientes. Nadie debe apresurar al pueblo cuando se trata de decidir su destino, las reglas de la democracia debe facilitar las cosas y no obstaculizarlas. Si de verdad creemos que la revocación de es una herramienta democrática para nuestro pueblo, entonces asegurándonos de que cada firma sea válida, de que cada ciudadano cuente, de que tengan las y los oaxaqueños la posibilidad absoluta de organizarse, no necesitamos que Morena o los compañeros que trabajan en el gobierno salgan a hacer las firmas, necesitamos que el pueblo haga uso de este instrumento democrático y, miren compañeras y compañeros, hemos planteado que el 40% no sea vinculante porque veámoslo con toda honestidad, de haber sido el 40%

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

necesario para elegir a quien hoy gobiernan nuestro Estado hoy no tuviéramos este gobierno que al parecer le ha empezado a llovizna y esta primavera se está nublando. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado Dante. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez, del grupo parlamentario plural.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Compañeras Diputadas, Diputados, público presente y medios de comunicación, sean bienvenidos todos. El pueblo pone y el pueblo quita es nuestro legado que nos dejó nuestro fundador de la cuarta transformación Andrés Manuel López Obrador. En abril del 2022 fue un momento histórico para la democracia en México AMLO se sometió a la consulta ciudadana cumplió su promesa de campaña y permitiendo que el pueblo evaluara su gestión. La cuarta transformación ha sido el eje transformador en el país y nuestro estado de Oaxaca no es la excepción, pues siguiendo los pasos de AMLO, nuestro gobernador Salomón Cruz señaló en campaña que a los 3 años de su mandato se sometería a la revocación de mandato y no sólo fue una promesa de campaña, pues hoy es una realidad democrática en nuestro estado de Oaxaca. Con ello, el gobernador está consolidando el vínculo democrático con la ciudadanía, con cada oaxaqueña y oaxaqueño de las 8 regiones del Estado. La revocación a evalúa a quien gobierna, pero también en poder a la ciudadanía en instituciones del Estado, haciendo realidad la democracia, poniendo la soberanía en manos ciudadanas, es decir, el poder en el pueblo siendo un momento importante en la vida democrática del Estado el cual se debe de tratar con respeto y transparencia, donde el verdadero reto en este ejercicio democrático es crear el vínculo ciudadano, vínculo ciudadano donde todas las ideas convergen de la forma pacífica y Libre a través de la consulta de la revocación de, donde la responsabilidad de los poderes del Estado y de sus instituciones es de fomentar el entendimiento ciudadano y gobierno, concientizando el poder de la participación en esta consulta ciudadana, consulta ciudadana en que en campaña

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

prometió nuestro el gobernador Salomón Cruz y que hizo realidad en diciembre del año 2022 al presentar al Congreso la iniciativa para someterse a la revocación de, muchos estarán de acuerdo, otros no, pero estas disyuntivas no estarían sin la visión democrática de nuestro gobernador quien ha sido el impulsor sin duda de empoderar al ciudadano oaxaqueño, escuchando a quienes apoyan su gestión y quienes no pues en democracia todas y todos contamos. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado Mauro Cruz, se le concede el uso de la palabra la Diputada Dulce Alejandra García Morlán integrante del partido movimiento ciudadano.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Quiero decirles que respeto mucho a todas y todos ustedes, respecto a su trabajo, en su representación, sin embargo tenemos visiones distintas y lamento mucho que esto no se está llevando a la polarización. La figura de revocación de mandato es un instrumento de democracia directa con la que cuentan los ciudadanos para evaluar el desempeño de quienes ejercen el poder y, en su caso, destituir de manera anticipada a un funcionario electo por el voto popular, en este caso el Gobernador del Estado. Es un instrumento ciudadano que garantiza la rendición de cuentas. El gobernador no debe intervenir en su propia revocación de. Esta figura de democracia directa nació como una respuesta a la demanda ciudadana de revocarle el mandato a los funcionarios que no estuvieran cumpliendo con la tarea de gobernar acorde a los principios Constitucionales y legales. En Oaxaca, la promoción de la figura de revocación de proviene del propio gobernador y se está convirtiendo en una herramienta de propaganda política, se está desviando la atención de asuntos realmente importantes. Con la promoción que estamos notando que está haciendo el gobernador al promover su propia revocación desde el poder está provocando precisamente lo que acabo de decirles, una polarización innecesaria en la sociedad, dividiendo a la población. La revocación se instituyó como una figura de la ciudadanía, no al servicio del populismo utilizando todo el poder estatal para tratar de incidir en que la ciudadanía

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

apruebe una gestión fallida. Quisiera hablar de la imparcialidad y de la neutralidad como principios Constitucionales que, por supuesto inciden sobre la actividad electoral. La imparcialidad entendida como una forma de conducta ética de los servidores públicos en general que implica abstenerse de influir en todo momento, pero especialmente durante los procesos comiciales a favor o en contra de alguna opción. La sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación ha sostenido que los poderes públicos de los 3 órdenes de gobierno deben observar en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto de la competencia electoral. Es un principio Constitucional que implica el ejercicio de los recursos públicos de los programas sociales sin fines partidistas y de forma totalmente imparcial, la abstención de acudir a reuniones partidistas o de apoyo a alguna opción electiva durante la jornada laboral, la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de promoción, en este caso la revocación de mandato. En cuanto al principio de neutralidad como principio rector de toda función electiva el mismo tribunal electoral a establecido que este principio Constitucional exige a todos los servidores públicos que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, cumpliendo con sus obligaciones Constitucionales. El principio de neutralidad lo deben observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Este principio Constitucional tutela de los valores fundamentales de elecciones Libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que la opción elegida no debe estar sujeta a la presión y el poder público no debe emplearse para influir en el electorado. Finalmente, hacer un nuevo y último llamado al gobernador, decirle que se evite esta situación de estar generando una propia promoción personal a costa del pueblo de Oaxaca, porque incurre evidentemente en un evidente conflicto de intereses, la revocación de mandato debe ser una iniciativa ciudadana pues se trata precisamente de evaluar al propio titular del ejecutivo. Si el gobernador promueve este proceso, podría manipularlo, influir en el debate público o utilizar recursos institucionales para orientar el resultado, lo que desvirtúa el sentido original de la figura y pone en riesgo la legitimidad del proceso. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

(El Diputado habla en zapoteco)

Saludo a todas y todos, compañeras y compañeros Diputados, a todos los que nos hacen el favor de estar en galerías, darle la bienvenida a los jóvenes que aún siguen presentes, que son testigos de este gran debate que surge en esta gran tribuna del Estado de Oaxaca el cual solamente les quiero decir que sean siempre jóvenes y que nadie ponga en poca su juventud. Con el permiso de la mesa directiva, sin duda alguna que es la congruencia ética la que define la verdadera vocación política. Dejemos que algunos faltos de juicio vacile en esta tribuna, pero quiero decirles que a casi 3 años de la llegada de la primavera oaxaqueña, con ello también llegó la prosperidad y sin duda alguna también por los vientos de Oaxaca pasan aires de regeneración, de transformación, de bienestar y de beneficio sin duda alguna para la gente. Pareciera que hay quienes quieren que le vaya mal a Oaxaca porque pensando que si le va mal a Oaxaca le va mejor a ellos políticamente, porque pareciera que algunos piensan que yéndole mal agua Jaca a ellos les puede ir mejor políticamente cuando no han conquistado la voluntad popular sin duda alguna y hoy quiero decirles desde esta tribuna que en Oaxaca tenemos mucho gobernador, un gran Gobernador del Estado de territorio, surgido de la lucha social y sin duda alguna que ha dejado y que va a marcar el gran precedente de Oaxaca. Hoy, más que nunca, la democracia que soñamos debe consolidarse como un poder del pueblo al servicio del pueblo, donde no sólo elegimos sino también podemos evaluar, corregir y reafirmar nuestra confianza en los proyectos políticos que dirigen los destinos de nuestra gente. Este posicionamiento busca respaldar el ejercicio de la revocación de en Oaxaca, no como una eventualidad, sino como un mecanismo que legitima, empodera y fortalecer la voluntad del pueblo. Desde el 2018 el movimiento de la cuarta transformación fruto del anhelo popular de justicia y bienestar y por supuesto el fin del viejo régimen ha generado un profundo cambio en la política mexicana. No está demás decir

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

que, hoy, el pueblo toma su destino en sus propias manos, la revocación de mandatos surge como uno de los instrumentos más significativos de esta democratización auténtica de la auténtica voz del pueblo. Oaxaca, con su tradición histórica de lucha comunitaria y participación ancestral, presenta ahora una oportunidad única, realizar una consulta de revocación de la que ponga por encima de todo la voz del pueblo. Este instrumento es una vía para reforzar la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados. Escuchar todas las voces incluso las discrepantes, la liberación pública y la diversidad son el principio de un pueblo responsable. El verdadero quehacer político estoy más seguro consiste en eso, en escuchar y dialogar para construir consensos. La revocación es la escucha activa del pueblo, desde el proyecto morenista hemos promovido y respaldado la institucionalización de la democracia participativa a través de hechos y no sólo de palabras, prueba de ello es la revocación de mandato del cual hablamos. Además, Morena ha definido este mecanismo como parte del legado profundo de la cuarta transformación de la vida pública del país. Asimismo, ha promovido mecanismos ágiles de consulta popular en más de una ocasión. Si hoy queremos demostrar que somos políticamente ideológicamente y activamente congruentes, en este movimiento la revocación de no debe convertirse en un laberinto de trámites que desgasten la voluntad popular, porque cada minuto del pueblo cuenta y el respaldo a su tiempo es también respeto a su voz. La democracia que estamos transformando se fortalece cuando las instituciones responden con prontitud, con claridad y sencillez evitando demoras que obstaculiza la participación y terminan por excluir la voz del pueblo. Hacer ágil y eficiente este ejercicio del pueblo y para el pueblo es un deber con quienes nos dieron su confianza y nos la refrendan se demostramos con hechos que su voz se escucha y se respeta. La democracia participativa avanza con fuerza, con ejemplo de nuestro gobernador ingeniero Salomón Jara Cruz. Por eso, pueblo de Oaxaca, ciudadanas y ciudadanos, compañeras y compañeros Diputados, respaldemos el ejercicio de revocación de en Oaxaca como un ejemplo de democracia real. En el primer Estado donde la evolución de la democracia se va a dar, sin duda alguna desde esta patria de Juárez seguimos con esa máxima que la democracia es el destino de la humanidad futura. Éste es el mandato de nuestro movimiento y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

de nuestra gente, es el mandato que pide que Oaxaca sea la voz viva de una democracia. En Oaxaca, junto con el gobernador Salomón Jara Cruz seguimos y seguiremos haciendo historia. Es cuanto. Dios los bendiga a todas y todos.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias Diputado Juan Marcelino. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez:

Gracias, con su venia de la mesa. Hoy, Oaxaca está viviendo un momento histórico, nuestro estado se convierte en el primer estado del país en abrir el camino hacia el ejercicio de revocación de a nivel estatal y no es cualquier paso, es un mensaje claro de que, en Oaxaca la voz del pueblo es la que decide, la que manda y la que cambia su realidad. No se trata de poner en duda lo que ya se está transformando, al contrario, se trata de fortalecer los principios de nuestro movimiento, de ser congruentes con el compromiso que nuestro gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz asumió desde su campaña, someterse a la voluntad popular al llegar a la mitad de su mandato, tal como lo y el mejor expresidente de nuestra historia el licenciado antes Manuel López Obrador. Éste es un paso firme hacia una democracia más participativa, más cercana, real, una donde el pueblo no sólo vota, sino también evalúa, decide y exige resultados. Para las juventudes, las juventudes que justo están aquí presentes, la revocación tiene un significado especial, pues somos las juventudes los que estamos llamados a ser parte activa de este proceso, a demostrar que si nos importa la democracia activa, que si queremos decidir y que si tenemos claro que el futuro de Oaxaca también está en nuestras manos. Oaxaca está marcando un antes y un después, estamos construyendo nuevas formas de participación ciudadana. Ahora, el pueblo tiene las herramientas para fortalecer lo que funciona y también para decir no cuando algo se aleja del bien común. Este momento no es producto de la simulación, sino de una convicción profunda que el poder sólo tiene sentido cuando se sirve, cuando se escucha y cuando se rinden cuentas como lo hace hoy el gobierno de la primavera oaxaqueña,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

un gobierno que emana del pueblo, un gobierno que va a todas las comunidades como nunca antes habíamos tenido un gobierno que escuchara directamente a todos los ciudadanos y ciudadanas de Oaxaca. Por eso, sigamos transformando el futuro y respaldemos a este gobierno que trabaja recorriendo todos los caminos de los 570 municipios, que miles de familias oaxaqueñas están convencidas que la primavera oaxaqueña tiene que seguir. Por eso, la revocación es una muestra de confianza en el pueblo y de coherencia con nuestros principios. Cumplamos con nuestra palabra y sigamos consolidando este proceso histórico con responsabilidad, compromiso, pero sobre todo con amor a Oaxaca, por que sí, hay relevo generacional y el relevo también es defender la democracia con conciencia y valentía, porque el pueblo pone y el pueblo quita. Es cuanto presidenta.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada Clarissa. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada María Francisca Antonio Santiago:

las y los saludo nuevamente con gusto y afecto. Con el permiso de la mesa directiva. La participación ciudadana es un derecho vivo, es entonces la intervención activa de los ciudadanos tamal de decisiones sobre asuntos públicos promoviendo una democracia más abierta y transparente. La revocación de mandato en Oaxaca es un acto inédito que nunca se había ejercitado, pues es un mecanismo que permitirá a los ciudadanos poner en práctica su derecho a decidir sobre la continuidad del gobernador en su cargo. Esta acción política de alta envergadura refleja la filosofía y la idiosincrasia de nuestros pueblos y comunidades, pues en la inmensa mayoría de ellos, es común la puesta en práctica de la democracia participativa en la toma de sus decisiones. Sin embargo, hoy esta práctica se convierte en una ley que será el instrumento de todos los oaxaqueños y oaxaqueñas para que, a partir de este momento, no solamente sea con el propósito de ratificar o destituir a un gobernante, sino para reafirmar decisiones colectivas en otros temas de supremo interés. Se convertirá en un derecho

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

fundamental en la democracia que permitirá a los ciudadanos expresar con libertad sus opiniones y propuestas para la formulación de políticas públicas. Este proceso está construido para ser un reflejo de la voluntad popular y se basa en la participación activa de los ciudadanos en la vida política del Estado. Esta práctica fomentara una mayor transparencia y control sobre el ejercicio del poder político, asegurando que las necesidades y demandas de la población sean visibilizadas y atendidas. Esta iniciativa de nuestro gobernador colocará a Oaxaca en la vanguardia de México en materia de democracia pues en ninguna otra parte del territorio nacional se han impulsado con tanta convicción iniciativas de esta naturaleza y formará parte de una nueva cultura cívica. El ingeniero Salomón Jara Cruz sustenta el valor de su compromiso de someterse al escrutinio del pueblo oaxaqueño en la certeza de sus acciones a favor de las comunidades, de su contacto permanente con la gente y del ejercicio honesto y transparente en la administración de los recursos públicos. El civismo y la democracia están intrínsecamente relacionados, la democracia necesita del civismo para que los ciudadanos participen y respetan las reglas establecidas y para que sus valores se transmitan y se enriquezcan a lo largo del tiempo. La revocación de se convertirá en una enseñanza y en un aprendizaje para la sociedad oaxaqueña, pues a partir de ahora tendrán en sus manos elegir la mejor ruta para un destino de bienestar y justicia plena. Hago un llamado respetuoso a todos los ciudadanos y ciudadanas a participar activamente en el proceso desde el inicio hasta el momento del sufragio. Es una obligación indeclinable que hoy tenemos, cumplir con la democracia y ser protagonistas directos de la transformación de Oaxaca. Todo el poder al pueblo, vamos por la revocación del mandato porque el pueblo pone y el pueblo quita.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputada. En votación económica las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputados y Diputadas vamos a votar el dictamen. En votación económica, las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de esta votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 33 votos a favor y 4 votos en contra.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Presidenta, Javier Casique, quisiera razonar mi voto si me permite hacer uso de la palabra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Adelante, Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate del partido revolucionario institucional.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Compañeras y compañeros Diputados, distinguido público que aún nos acompaña en este recinto, a los medios, la democracia el respeto a lo diverso, aunque no sea de nuestro agrado esa es la democracia y hoy queda demostrado. Pero también es conveniente señalar que la aprobación de este tema no es un triunfo personal, ni partidista, es un triunfo que le pertenece a las y los oaxaqueños. Ahora tendremos más certeza en el ejercicio de un derecho fundamental y la invitación desde aquí es que la ocupemos siempre. Durante las discusiones se hizo énfasis en que se buscaba beneficiar al poder y sostuve lo contrario y lo sigo sosteniendo, lo verdaderamente importante es que se abrió un proceso masivo de reflexión, la gente ha empezado a evaluar al gobierno, a preguntarse si el desempeño del gobierno actual lo satisface y esta reflexión seguramente ya ha generado una calificación aprobatoria o reprobatoria. Lo que hacía falta era una ley que fuera eficiente, porque de nada sirve tener un derecho si se entranpan en trámites, en contradicciones legales o en vacíos que permiten que esto se manipule. Era necesario poner orden, fijar plazos, definir procedimientos y darle al Instituto electoral las herramientas para garantizar que el proceso se cumpla sin desviarse. La revocación de mandato no puede convertirse en un período de campaña, tampoco puede ser usada como un espectáculo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

o como un recurso del gobierno en turno para distraer a la ciudadanía. La revocación tiene un solo propósito, evaluar al mandatario si sigue contando o no con la confianza del pueblo. Aquí no se trata de beneficiar a nadie, se trata de darle certeza a todos, pero también quiero ser claro, el reto apenas comienza, la democracia no se agota al aprobar las Leyes, la democracia se vive cuando la ciudadanía hace suyo este derecho y que lo ejerza con libertad. Por ello, quiero invitar a mis compañeras y compañeros del Congreso a que vayamos más allá y seamos el primer estado en representar una propuesta a nivel nacional para que el porcentaje de firmas exigidas para realizar el ejercicio se reduzca del 10% al 3%, pero hoy, lo que urge es que este mecanismo no quede como letra muerta al margen de los porcentajes o cantidades solicitadas demostramos que tenemos una base social firme y sólida que nos respalda. Desde el inicio de esta discusión considere necesario dejar claro que la revocación de debe ser la herramienta que obligue al titular hacer más eficiente y más responsable. Si los ciudadanos saben que tienen en sus manos la posibilidad de decir hasta aquí, entonces los gobiernos sabrán que no hay margen para la indiferencia ni para la mediocridad y, hoy, desde este Congreso, cumplamos todos y todas con nuestro deber, pero el verdadero examen está allá afuera, la ciudadanía será la que le de vida a esta reforma que hoy acabamos de aprobar. Para eso legislamos, para que haya reglas, orden y respeto a la voluntad popular. Por compañeras y compañeros Diputados, lo que defendemos hoy es algo más grande que un procedimiento, defendemos el derecho de la gente a evaluar, exigir y a decidir, defendemos una democracia que no es cómoda, pero si es justa. Con esta reforma, Oaxaca da un paso hacia una democracia más exigente, clara y más participativa y estoy convencido que este es el camino correcto, porque la confianza ciudadana no es un cheque en blanco, la democracia no se implora ni se administra conveniencia, se ejerce. El PRI ha sabido que las leyes deben servir a la gente y no a los intereses del poder y esa convicción es lo que hoy me tiene frente a ustedes, hoy dejamos claro que el pueblo de Oaxaca tiene en sus manos la última decisión a partir de ahora, quien gobierne lo hará sabiendo que la confianza ciudadana no es eterna y cuando esa confianza se pierda el pueblo tiene el derecho y ahora también el camino trazado para decir hasta aquí. Hago un llamado a las autoridades de todos los niveles de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

gobierno, a los órdenes de gobierno y a quienes tienen algún tipo de responsabilidad a que no intervengan más allá de promover la participación que establece la ley, porque de otra manera van a ensuciar el proceso. Nos vemos en la revocación de la. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Diputado.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Diputada Presidenta insistirle en que se respete el orden de la sesión, ya habían sido agotados los puntos, ya habíamos votado incluso la iniciativa, entendemos que están muy condescendientes con el compañero del PRI ya que apoyamos y aprobamos la ley Casique pero insisto solicito por favor a la mesa que se respete el orden de la sesión.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Diputado le pido más respeto a esta presidencia, aquí no se le concede ningún privilegio a nadie, yo les concedía el uso de la palabra al Diputado porque quería explicar y exponer el razonamiento de su voto, ya se concluyó la votación como usted lo indica y ahora voy a declarar aprobado en lo general y en lo particular este punto.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Adelante, insisto en que ya se había agotado la discusión y ya habíamos agotado las intervenciones.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 33 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción VIII del apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Informa pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso del Estado no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 34 votos a favor, cero en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 34 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del ciudadano Antonio López Jiménez, como Síndico Municipal, y de la Ciudadana

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Gertrudis Lourdes Hernández Villagómez, como Regidora de Hacienda, Educación y Deportes, ambos del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo comprendido del diez de junio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 33 votos a favor y cero en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 33 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la segregación de la localidad Llano Aguacate, perteneciente a la Agencia Municipal de San Juan Copala, Municipio

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, para su incorporación al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 33 votos a favor y cero en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 33 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la comunidad de “Cerro del Chivo”, perteneciente al Municipio de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la localidad de "Llano Chapultepec", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen acciones que promuevan y fomenten en el personal adscrito al aeropuerto internacional de Oaxaca, el respeto a los derechos humanos garantizando la igualdad y la no discriminación hacia nuestros paisanos migrantes en retorno; así mismo, se exhorta al titular del Sistema de Administración Tributaria a darle mayor difusión con claridad a las tarifas que deban pagar los usuarios por las mercancías, objetos y alimentos que puedan introducir al país.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra.

La Diputada vicepresidenta Dennis García Gutiérrez:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y Seguridad Social.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 4 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Informo al pleno que con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las Diputadas y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario
de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de septiembre del 2025*

Se emitieron 31 votos a favor y cero en contra, Diputada.

La Diputada vicepresidenta Biaani Palomec Enríquez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa el trigésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo 3 fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria los dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: 2 dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, 2 dictámenes de la Comisión permanente de movilidad y transportes, un dictamen de la Comisión permanente de seguridad pública y protección civil. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría que forme la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión y se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles 17 de septiembre del año 2025 a las 12 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada vicepresidenta toca el timbre)